TOMO 152 Montevideo, Sábado 7 de Agosto de 1943 Núm. 11058

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1943.—Número 1302|942.

Encontrándose a estudio el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para el corriente ejercicio — circunstancia que hará demorar su aprobación; y

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República sugiere que se prorrogue por un duodécimo el que ha venido rigiendo, a lo que el Poder Ejecutivo no tiene inconveniente, con lo que quedan cumplidos los requisitos constitucionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por un duodécimo correspondiente al mes de Julio corriente y en las mismas condiciones de la prórroga por el mes de Junio, el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado que rigió durante el año 1942.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

2

Decreto. Se dan normas reglamentarias para la realización de las Asambleas de las Sociedades Anónimas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 1056|941.

Visto el artículo 5.o de la ley de 27 de Febrero de 1919, que comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de las Sociedades Anónimas y de las prescripciones establecidas en los estatutos de las mismas;

Considerando: Que es conveniente reglamentar las formalidades relacionadas con la realización de las Asambleas de esas Sociedades, dentro de las normas legales y las establecidas en sus estatutos, con el fin de resguardar los derechos de los accionistas y evitar los conflictos a que puede dar lugar la interpretación de las disposiciones estatutorias en cuanto a la concurrencia de los accionistas y su representación en las Asambleas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cuando en los estatutos de las Sociedades Anónimas no se establezca una disposición expresa en contrario, los accionistas podrán hacerse representar por terceros en las Asambleas que éstas realicen. En los poderes correspondientes deberá establecerse en forma clara y categórica la institución del mandato conferido.

No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma Sociedad.

Art. 2.° Antes de realizarse las Asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

Art. 3.° Tanto las acciones depositadas como los certificados mencionados estarán a disposición del delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a la Asamblea a los efectos del contralor correspondiente.

Art. 4.° Cuando se presenten certificados expedidos por las instituciones a que se refiere el artículo 2.°, éstas deberán conservar las acciones depositadas por un término no menor de los dos días hábiles posteriores al de la Asamblea, Las acciones deberán ser exhibidas a los funcionarios de la Inspección General de Hacienda, a los efectos de los contralores que puedan corresponder.

Art. 5.o El Inspector que concurra a la Asamblea deberá producir el informe pertinente, para lo cual la Inspección General reglamentará la forma en que deberán actuar e informar sus delegados, dentro de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales en vigencia.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

Hoy aparecen los índices correspondientes al 2.o trimestre de 1943

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se integra con determinado Delegado la Comisión Nacional Coordinadora de Transportes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 30 de 1943.

Considerando conveniente que en la Comisión Nacional Coordinadora de Transportes, constituída por decreto de fecha 8 del corriente mes, esté representada la Organización Representativa de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Nacional Coordinadora de Transportes, constituída por el referido decreto de fecha 8 del mes en curso, con el Delegado de la Organización Representativa de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, señor Luis Alberto Aldabalde.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Tribunal de Conciliación para solucionar un conflicto entre la Empresa Ferro e Hijos y sus obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 31 de 1943.—Número 515|943.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la que se refiere al estado actual del conflicto entre la Empresa Antonio Ferro e Hijos y sus obreros;
Resultando. Que delegados de los obreros han gestionado la institución de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje que resuelva las diferencias pendientes de solución;
Resultando: que de acuerdo con instrucciones recibidas del Ministerio de Industrias y Trabajo, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados gestionó ante la citada Empresa y los delegados obreros su asentimiento para instituir un Tribunal de Conciliación, habiendo obtenido respuesta favorable de ambas partes;
Considerando: Que es conveniente, y está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo, propender a la creación de organismos de conciliación para la solución de problemas gremiales,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Tribunal de Conciliación con el cometido de buscar una solución a las diferencias pendientes a que se alude en la parte expositiva.
Art. 2.° El Tribunal a que se refiere el artículo anterior estará integrado en la siguiente forma: un delegado del Poder Ejecutivo, que lo presidirá; un delegado de la Intendencia Municipal de Colonia; un miembro designado por la Cámara de Industrias; un delegado designado por la Empresa y un delegado designado por los obreros en conflicto.
Art. 3.° El Ministerio de Industriais y Trabajo adoptará todas las medidas necesarias para obtener la integración del Tribunal y su rápida instalación, debiendo facilitarle todos los elementos que requiera para el desarrollo de su labor.
Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se nombra Jefe de Sucursal de Correos en Guichón

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 28 de 1943.—Número 39|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Guichon (Departamento de Paysandú), Item 5.04, Partida 252, Categoría IV, Grado 4;
Considerando: Que se trata de un cargo comprendido en los incisos A) y F) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y que en consecuencia puede proveerse en cualquier época del año;
Considerando la propuesta formulada por la Dirección General de Correos; y
Atento a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre nombramientos de funcionarios publicos;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Guichón (Departamento de Paysandú), Item 5.04, Partida 252, Categoría IV, Grado 4, al señor Eduardo Carlos de Fuentes Soto, ciudadano natural, Credencial Cívica K.A.A., número 99.
Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se confirma la resolución en que deniega el nombramiento de Jefe de Sucursal de Correos de Guichón.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 28 de 1943.—Número 727|942.

Visto el pedido de reconsideración formulado por el señor Agustín Innamorato, de la resolución de 26 de Marzo próximo pasado, por la que se dejó sin efecto su designación de Jefe de la Sucursal de Correos de Guichón (Departamento de Paysandú), efectuada con fecha 22 de Enero último;
Atento a las razones que motivaron la rectificación del citado nombramiento;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución de 26 de Marzo próximo pasado, por la que se dejó sin efecto la designación del señor Agustín Innamorato para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Guichón (Departamento de Paysandú).
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tío Perea"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 1011|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tío Perea", acta número 36980, formulada por el señor Federico Perea, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 2;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma González, Byas y Cía., Ltda., de Jerez de la Frontera (España), alegando que la marca de que se trata se confunde con la marca "Tío Pepe", número 26374, de su propiedad, que distingue vinos, de la misma clase;
Considerando: que, en efecto, existe evidente similitud fonética entre las marcas en pugna "Tío Perea" y "Tío Pepe", por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, en cuanto alcanza la marca opuesta, o sea vinos;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca de que se trata, con la limitación expuesta las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;
Oída la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Tío Perea", acta número 36980, solicitado por el señor Federico Perea, de Buenos Aires (República Argentina), para dis-

tinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, con excepción de vinos, de la clase 2.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVI.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mikado"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 487|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Mikado", acta número 34.654, formulada por el señor C. Ahlig, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso Pablo Ferrando S. A. C. e I., de Montevideo, alegando que la marca que se pretende inscribir es confundible con la de su propiedad "Miroko", número 31.676, la que, además, es conocida en la República Argentina, usada para distinguir una loción por la firma Laboratorios Pierre Bardin S. A. C., según prueba con una publicación agregada a fojas 6;
Considerando: Que si bien entre los términos Miroko y Mikado se puede notar cierta diferencia fonética, perceptible mediante la confrontación conjunta, no es seguro que suceda lo mismo, en cambio, en la apreciación por separado de las dos marcas, que presentan características notorias de semejanza, tales como el origen idiomático y la configuración gráfica, todo ello acentuado por la circunstancia de tratarse de dos marcas simplemente denominativas;
Considerando: Que a juicio del Poder Ejecutivo toda marca nueva debe evitar confusiones. La imaginación del hombre es ilimitada para concebir marcas y por esto las marcas nuevas deben ser completamente distintas de las que se hallan inscriptas. La función del registro es distinta de la del Juez. El Juez, ante la denuncia de falsificación o imitación, debe estudiar la posibilidad que existe de que las marcas se confundan. La prevención está a cargo del registro, que debe exigir diferencias completas y radicales entre las marcas nuevas ya registradas, sin perjuicio para el solicitante, que puede siempre modificar su solicitud o sustituirla por otra;
Considerando: Que, en razón de lo expuesto, corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, la Dirección de la Propiedad Industrial y la Cámara Nacional de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Mikado", acta número 34.654, formulada por el señor C. Ahlig, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Livorno"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 2 de 1943.—Número 2913|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Livorno" (colores azul claro, blanco y colorado), acta número 30.527, formulada por el señor Adolfo Comesaña, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Administrazione Autono Monopoli di Stato, Roma (Italia), alegando que la marca que se pretende inscribir es confundible con las marcas "Direzione Generale delle Privative", número 19.873, "Regia Italiana", número 24.209, combinación de colores verde, blanco y rojo, número 24.223, combinación de colores verde, blanco y rojo, número 24.224, "Regia Italiana Roma", número 25.123, "Aguila y Estrella", número 29.474 y "Aguila y Estrella", número 29.475;
Resultando: Que todas estas marcas lucen una combinación de colores que integra el registro, verde, blanco y rojo;
Resultando: Que en la marca presentada aparecen, además de la denominación "Livorno", los colores azul claro, blanco y colorado;
Considerando: Que es evidente la semejanza de ambas combinaciones de colores, desde que el colorado se confunde fácilmente con el rojo y el azul claro con el verde, sin contar con que coincide el blanco;
Considerando, además, que la denominación "Livorno" palabra italiana, aplicada a esos colores, configura una clara indicación de origen, falsa desde luego, y, por consecuencia, crea confusión con el producto monopolizado en Italia por una entidad industrial del Estado;
Considerando que de nada valdría el registro de combinaciones de colores, si se autorizara la inscripción de otras combinaciones, sólo diferenciadas por una ligera gradación; pero con un aspecto tan similar que, observada por separado, y más aún, aplicada al producto, tales como, en el caso, las marcas de los toscanos formadas por una banda de papel, se prestan fácilmente a la confusión;
Considerando: Que a juicio del Poder Ejecutivo toda marca nueva debe evitar confusiones. La imaginación del hombre es ilimitada para concebir marcas y por esto las marcas nuevas deben ser completamente distintas de las que se hallan inscriptas. La función del registro es distinta de la del Juez. El Juez, ante una denuncia de falsificación o imitación, debe estudiar la posibilidad que existe de que las marcas se confundan. La prevención está a cargo del registro, que debe exigir diferencias completas y radicales entre las marcas nuevas y las ya registradas Se asegura así el valor y el respeto del Registro. Se respeta el derecho de los dueños de marcas registradas, sin perjuicio para el solicitante, que puede siempre modificar su solicitud o sustituirla por otra;
Considerando: Que corresponde, en consecuencia, hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Oída la Cámara Nacional de Comercio; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Livorno" acta número 30.527, formulada por el señor Adolfo Comesaña, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se da por desistida una solicitud de registro de la marca "Gama"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 1968|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Gama", acta número 28.987, formulada por los señores doctor Pablo Leopoldo y Max Freudenberg, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;
Considerando: Que en razón de que a la presente solicitud se opuso, con la marca "Gamma", número 26.129, la firma Crottogini y Cía., los peticionarios desistieron de su gestión;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistidos a los señores doctor Pablo Leopold y Max Freudenberg, de su solicitud de registro de la marca "Gama", acta número 28.98[illegible]
Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vitallium"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1943.—Número 1091|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Vitallium", acta número 35422, formulada por Austenal Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir "dentaduras", de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Bocage Bulajance y Cía., de Montevideo, alegando que la marca presentada es confundible con la de su propiedad "Vitalien", número 29569, que distingue especialidades farmacéuticas, de la misma clase;
Considerando: que de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior, "la propiedad ex-

clusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiera sido solicitada";

Considerando: que, en consecuencia, no procede la oposición deducida, ya que las marcas en pugna distinguen artículos totalmente distintos;

Considerando: que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia citada, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley:

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Vitallium", acta número 35422, solicitado por Austenal Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir "dentaduras", de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Moncayo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1943.—Número 662|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Moncayo", acta número 34569, formulada por el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Pablo Bardín y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), alegando que el emblema presentado coincide con el que acompaña a la marca "Taborats", de su propiedad, que distingue un artículo de la clase 9;

Considerando: que el recurso interpuesto carece totalmente de fundamento legal, ya que no se basa en la existencia de una marca registrada, ni en anterioridad de uso, y, lo que es esencial, la marca opositora distingue un artículo de otra clase que la presentada;

Considerando: que en consecuencia, no procede la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Moncayo", acta número 34569, solicitado por el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, paradistinguir los artículos de la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tricoseda"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1943.—Número 1468|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Tricoseda", acta número 31738, formulada por Ferber, Tugender y Grzywacz, de Montevideo, para distinguir lo sartículos de la clase 4, posteriormente ampliada a la clase 5;

Resultando: que la firma peticionaria cambió su nombre social por el de "Tricolana Sociedad Limitada", según escrito de fojas 24:

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión, en lo pertinente, de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Tricoseda", acta número 31738, gestionado por Tricolina Sociedad Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Acordada N.º 2317. (Circular N.º 28). — Se designa Regulador de Honorarios de Contadores a don Alberto Rodríguez López.

Montevideo, Julio 28 de 1943.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Comunico a usted, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, por Acuerdo de fecha de hoy, nombró al Contador Público don Alberto Rodríguez López, domiciliado en Treinta y Tres número 1496, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, debiendo ejercer el cargo desde el día 1.º del corriente mes hasta el día 31 de Diciembre del año en curso.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17 la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ...... solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 6 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor *Presidente* de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 21 de Julio de 1943.

Se declara cesante al Comisario de la 4.a sección del Departamento de Paysandú don Proto Suárez, en mérito a su avanzada edad que le impide desempeñar las funciones de su cargo en forma eficiente.

Se nombra Comisario de la 4.a sección rural del Departamento de Paysandú a don Carlos Da Graca Vasconcellos.

Se nombra Comisario de la 3.a sección urbana del Departamento de Paysandú al Comisario de la 5.a sección, actualmente en la 2.a rural don Luis G. Noguera; se traslada al Comisario de la 1.a rural don Evaristo S. Guerrero a la 5.a sección rural, debiendo prestar servicios en comisión en la 2.a rural; se nombra Comisario de la 1.a rural al Subcomisario de la 3.a urbana don Julio M. Deleón; se traslada al Subcomisario del a 5 a urbana actualmente en comisión en la 4 a sección urbana don Luis M. Florio a la 3.a urbana y se reintegra a su cargo al Subcomisario rural de la 4.a urbana don Juan Carlos Abadie, quien se halla prestando servicios en la 5.a urbana; se nombra Subcomisario de la 5.a urbana al Subcomisario de la 2.a rural don Angel Villalba; se traslada al Subcomisario de la 4.a rural don Adalberto Cánepa a la 2.a rural; se nombra Subcomisario de la 4.a rural al Escribiente de la 4.a urbana don Artemio F. Miranda; se traslada al Escribiente de la 2.a rural don Alberto J. Correa a la 4.a urbana; se nombra Escribiente de la 2.a rural al guardia civil (Escribiente en Comisión) Héctor E. Corti; se nombra Comisario de la 6.a sección rural al Subcomisario de la 1.a urbana don Luis S. Oviedo; en su lugar al Subcomisario de la 3.a rural don Bernabé A. Silveira, para reemplazar a éste al Suboficial Inspector de la 3 a urbana don Rodolfo Silveira y en su lugar al guardia civil (Suboficial Hrio.) don Eliberto C. De León; se traslada al Escribiente de la 6.a rural don Faustino Noguera a la 1.a rural y al de ésta don Luis A. Murieda a aquélla; se traslada al Suboficial Inspector de la 3.a urbana don Enrique A. Pérez a la 2.a urbana y al de ésta don Aldébar J. Rodríguez a aquélla.

Se declara cesante al Comisario Volante de la Jefatura de Policía de Lavalleja don Milciades L. F. Zeballos.

Se nombra Comisario Volante de la Jefatura de Policía de Lavalleja al Subcomisario de la 1.a urbana don José Marcelino Fernández, en su reemplazo al Escribiente de la 1.a urbana don Julio Sienra Payen y para subrogar a éste al Suboficial Inspector de la misma sección don Luis A. Cirullo.

Se nombra Portero de la Jefatura de Policía de Cerro Largo al guardia civil de la misma don Floro Agapito García.

Se nombra Comisario de la 4.a sección rural del Departamento de Salto al Subcomisario de la 6.a urbana don Antonio Fernández Saldaña; quién prestará servicios en comisión en la 6 a urbana, en su lugar al Subcomisario de la 6.a rural don Artagnan D'Angelo, quien prestará servicios en comisión y a cargo de la Comisaría de la 9.a sección rural; para sustituir a éste al Escribiente de la 1.a rural don Juan Martín Guipone quien prestará servicios en comisión en la Subcomisaría de la 4.a urbana y para subrogar a éste al guardia civil (Escribiente Honorario), don Ricardo Bernasola; y se traslada en comisión al Subcomisario de la 3 a sección rural del mismo Departamento don Ricardo Máximo Avila a la 4.a sección urbana.

Se nombra Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo al Teniente del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la U. T. E. don Nilo Blanco Irigoyen y para reemplazar a éste al Teniente del Cuerpo de Bomberos don Pervis B. Trujillo.

Se nombra Agente de 3 a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo al guardia civil don Juan Ramón López.

Se encarga de las funciones de Inspector de Policías del Departamento de Lavalleja al Comisario de la 11.a sección rural don Andrés Pío.

Se traslada al Comisario de la 3.a sección urbana de Rocha don Erebo Fonseca a la 9.a urbana y al de ésta don Juan P. San Martín a aquella, debiendo éste último funcionario prestar servicios en comisión en la Jefatura de Policía (Oficina Central); se traslada al Subcomisario de la 8.a urbana del mismo Departamento don Raúl Acosta Arteta a la 3 a urbana y al de ésta don José Rodríguez Vigliola a aquella, quien deberá prestar servicios en comisión en la 5.a sección rural; al Subcomisario de la 6.a sección rural don Braulio M. González a la 3.a urbana, debiendo prestar servicios en la Subcomisaría del Alférez, en su lugar al Subcomisario de la 9.a sección rural don Atahualpa Sanguinetti, quién prestará servicios en comisión en la 8.a sección rural; en su reemplazo al Subcomisario de la 7.a sección rural don Antenor Terra y para subrogar a éste al Subcomisario de la 5 a rural don Manuel Riestra; quien prestará servicios en comisión en la Oficina Central; al Subcomisario de la 9.a rural don Angel Vicente De Egaña a la 10 a sección rural y al de ésta don Miguel Deluchi a aquélla; quién prestará servicios en comisión en la Oficina Central; se traslada al Oficial Inspector de la 3.a urbana don Amílcar Farías a la 1 a urbana; se nombra Escribiente de la 4.a sección urbana al Escribiente de la Oficina Central don Luis María Plá en su reemplazo al Escribiente de la 1.a sección urbana don Cirlo Corbo Domínguez; se traslada al Escribiente de la 4 a urbana don Arturo Coduri a la 1.a urbana, debiendo prestar servicios en comisión en la Oficina Central; al Escribiente de la 1.a urbana don Ruben Rodríguez a la Subcomisaría de la misma, al de ésta don Artigas Altez a la 10 a sección rural, al de ésta don Dino Menichini a la 1.a urbana; debiendo prestar servicios en la Subcomisaría de las Chacras y al de ésta don Leopoldo Acuña Pereyra a la 8.a sección urbana, quién deberá prestar servicios en la Subcomisaría de La Paloma; al Escribiente de la 2.a sección rural don Miguel Aragor De María a la 8 a urbana, al de ésta don Luis César Núñez a la 1 a urbana, debiendo prestar servicios en comisión en la 8 a urbana, al Escribiente de la 3 a urbana don Julio De Acevedo a la 2 a rural y en su lugar, en la Oficina de la Comisaría al Escribiente de la misma sección, prestando servicios en la Subcomisaría del Alférez don Paulino Peraza; al Escribiente de la 5 a sección rural don Bolívar Corbo Martínez a la 1 a rural y al de ésta don Ernesto Sánchez Cuba a aquélla quién prestará servicios en comisión en la Oficina Central; se traslada en comisión al Comisario de la 2 a rural don Rivera L. Moreno a la 8 a urbana; al de ésta don Isidoro Fernández Pacheco a la 5.a rural y al de ésta don Alcides Eguren a la 3 a urbana; se traslada en comisión al Subcomisario de la 1.a urbana don Orides Araújo a la 9.a rural; al Subcomisario de la 1.a urbana don Julio A. Pérez Corbo a la 8.a rural, quién prestará servicios en la Subcomisaría de La Paloma; al Subcomisario de la 1.a urbana don José L. Umpiérrez, a la 7.a rural, quedando encargado de la Comisaría Seccional; al Subcomisario de la 1.a urbana actualmente al frente de la Subcomisaría de las Chacras don Laureano C. Pioli a la Comisaría de la 1.a urbana; al Subcomisario de la 8.a sección rural don Benjamín Gallo a la 1.a urbana, debiendo prestar servicios en la Subcomisaría de Las Chacras y al Subcomisario de la 5.a rural don Ubaldo L. Vera a la 4.a sección urbana.

Se priva al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Alfredo N. Mallarini, de los medios sueldos correspondientes a dos meses, por irregularidades cometidas.

Se declara no probadas las denuncias formuladas por el Club "Ricardo J. Schunk", contra el Subcomisario de la Policía de Durazno don Alfredo Porta.

Se declara cesante al Comisario Supernumerario de la Jefatura de Montevideo don Miguel Más de Ayala.

Se declara cesante al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo don José Luis Mundell Pou.

Se nombra Director de Inmigración al Capitán de Navío Retirado, don Oscar Tagle.

Se autoriza a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas 5 000 kilos de papa de la variedad "Katadhin" destinadas a las Chacras Policiales de las Jefaturas de Campaña, por la suma total de $ 650 00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para invertir $ 35.00 en la construcción de un soporte para piezas de manguera, destinado al Destacamento de Bomberos de la misma, atendiéndose dicha cantidad con cargo a la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

Se autoriza a la Inspección G. de Policías para adquirir 50 frazadas al precio de $ 1 50 cada una, destinadas a la Jefatura de Policía de Maldonado, atendiéndose la suma de $ 75.00 importe total de la presente erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

Se autoriza a la Inspección G de Policías para adquirir 50 banderas nacionales destinadas al stock de la misma, por la suma total de $ 192.50 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7 01, la suma de $ 23 00 que destinará al pago de la cuenta adeudada a la firma J. B. Introzzi por suministro de prendas de vestir para el personal de servicio de la misma, en junio próximo pasdo.

Se autoriza a la Inspección G. de Policías para mandar confeccionar en la firma Siniscalco y Cía., 20 libretas talonarias destinadas a la expedición de pasajes, por la suma total de $ 10 00 que se atenderá con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

Decreto dejando sin efecto el de 24 de Diciembre de 1934 que subdividió la 1.a sección urbana del Departamento de Durazno creando la 2.a sección urbana; y fijando los límites de la 1.a sección urbana.

Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma

de $ 9.40 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a la Carmeta S. A. I. U., por concepto de cromado de 47 chapitas y una manija y bronceado de 12 chapas, para uso de la Sección Personal, en Junio próximo pasado.

Se autoriza a la Inspección G. de Policías para encomendar a la firma Ramón Díaz la reparación total de 2 bicicletas de la Jefatura de Artigas, por la suma total de $ 120.86 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

Licencias:

Se conceden las siguientes, con goce de sueldo por razones de enfermedad, Ramón Jesús Miraballes, portero de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con A. B. Vivanco; Florencio Velázquez, guardia civil de Colonia, 30 días de prórroga; Lucas Russo, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga; Francisco Camarotte, guardia civil (Suboficial Hrio.), de Canelones, 30 días de prórroga; Bonifacio R. Torena, guardia civil (Suboficial Hrio.), de Canelones, 90 días de prórroga; Marcelino Ferráz, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura par seguir reemplazándolo con N. Cuadrado Méndez; Miguel Bernabé Florentino, Bombero de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con E. P. Motta; Faustino Guillén, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con H. M. Martínez; Enrique Gabard Islas, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Clara Manevich de Speranza; Adalid Pereyra, Comisario de Rocha, 8 días de prórroga; Justo Méndez, guardia civil, de Rocha, 60 días de prórroga; Ceferino Dávila, guardia civil de Canelones, 90 días de prórroga; Ariel Techera, guardia civil de Tacuarembó, 45 días de prórroga; Ladislao Nieves, guardia civil (Suboficial Hrio.), de Canelones, 30 días de prórroga; Osmán Rodríguez Diez, guardia civil de Montevideo, 180 días de prórroga y sea utoriza a la Jefatura para reemplazarlo; y Avelino Camargo, guardia civil de Tacuarembó, 15 días de prórroga.

Liquidaciones:

Se expiden las siguientes, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., por $ 4.19 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas despachadas por la Dirección de Claves, en Mayo próximo pasado a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., por $ 208.78 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de gas a este Ministerio y dependencias durante el primer semestre del corriente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado en el día 22 de Julio de 1943.

1—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Enrique Bianchi y Altuna por 500.000 libretas para recepción de jugadas de quinielas a $ 0.048 cada una.

2—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Castiglioni y Lucas Calcraft por 200 resmas de papel de diario sin satinar cortado de bobinas en la medida 81 x 118, con un peso aproximado de 52 a 54 gramos el mts2. s|m. a $ 3.50 los 10 kilos.

3—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Ruvertoni Hermanos por 10.000 kilos de arvejas de la nueva cosecha de 1943, enteras procedentes de Chile, envasadas en sacos a C$L 42.50 los cien kilos.

4—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la oferta presentada por la firma Vidrierías Unidas para el suministro a este Ministerio de diversos tipos de vidrios.

5—Acéptanse las ofertas de la firmas Crespi Hermanos, José Segade, e hijos de Francisco Susena para el suministro a este Ministerio de artículos de barraca. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los siguientes renglones: N.o 8 medidas de 0.05 x 0.30 x 5.30; N.o 9 medidas 0.035 x 0.30 x 5.30; N.o 18, del 32 al 37 y del 39 al 42.

6—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Victorio Mariano por 1.000 de yeso para cirugía, en envases de papel de pliegos con 40 kgs. cada uno, a pesos 115.00 los mil kilos.

7—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de artículos de ferretería. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los siguientes renglones: N.os 17, 21, 30, 41, 44, 50, del 64 al 67, 70, 71, 74, 75, 76, del 78 al 82, 84, 87, 88, 90, 91, del 93 al 96 del 98 al 103, 105 y 106. El renglón N.o 86, queda pendiente de resolución a la espera de los análisis correspondientes. Asimismo de acuerdo a lo informado se adjudica a la firma Ratti y Crosta la cantidad de 5 kilos de pintura para estufa a vapor a $ 4.20 el kilo.

8—Desígnase de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado, al doctor Pascual Zito para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Arroyo Grande.

9—Desígnase de acuerdo con el resultado del concurso de oposición realizado, al doctor Nicolás Parrillo para ocupar el cargo de Médico Otorinolaringólogo Regional (con residencia en Melo).

10—Desígnase de acuerdo al resultado del concurso Méritos realizado, al doctor Emilio T. Luciani, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

11—Dése por terminado el interinato del doctor Rufino Rodríguez Olascoaga en el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. Desígnase para ocupar en propiedad el referido cargo, al Médico del Servicio de Higiene Sexual de Santa Clara de Olimar, doctor Nepomuceno Saravia.

12—Conceder al doctor Jorge Lorenzo el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa, por la suma de $ 170.00 mensuales, a regir del 17 de Marzo de 1943.

13—Conceder al doctor Eduardo Dewet Barbato el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa por la suma de $ 195.00 mensuales a regir del 22 de Marzo de 1943.

14—Conceder a la doctora María Dori la Puchet el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que desempeña por la suma de $ 140.00 mensuales a regir del 1.o de Abril de 1943.

15—Auméntase a $ 30.00 mensuales la partida de $ 10.00 asignada para gastos de locomoción al Cirujano Honorario del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, doctor José Mautone, suma que se imputará al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos", del ítem 10.56.

16—Acéptanse atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de tejidos. Se autoriza la compra directa de los renglones N.os 1, 17 y 20. Procédase a un nuevo llamado por los renglones N.os 2 y 6.

17—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro a este Ministerio de artículos de libre fa.

18—Acéptanse las siguientes ofertas para el suministro al Centro Auxiliar de San Ramón: Angel R. Salato por leche a $ 0.07 el litro; al señor Vicente Ciano por carne a $ 0.32 el kilo; a la firma hijos de C Barindelli por pan a $ 0.137 el kilo; y al señor Francisco Reyes por leña dura de monte (coronilla, tala y espinillo) fragmentada en astillas a $ 20.00 la carrada de 1.700 kilos.

19—Sustitúyese por el siguiente, el decreto N.o 6320 de fecha 23 de Febrero de 1943, reglamentario de la ley N.o 6011 de 24 de Noviembre de 1942 sobre la importación y expendio de aceites comestibles.

20—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1185 de fecha 16 de Julio de 1943.

21—Déjese sin efecto el decreto N.o 6887 de fecha 8 del corriente relacionado con el contralor de los productos terapéuticos a base de vitaminas.

22—Acéptase la oferta presentada por la firma Itzaina para el suministro al Centro Auxiliar de Paso de los Toros de carne a $ 0.30 el kilo.

23—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de material de curaciones, artículos de vidrio y laboratorios, etc. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los siguientes renglones: N.o 1 aceptándose propuestas, galalite, metálica, etc., del renglón N.o 9 solo 2.000 unidades; del renglón N.o 45 no especificar Vilbis; N.o 46; del N.o 48 solo 120 unidades; N.os 69; 74; 82; del 84 al 88; 90; del 93 al 96, 54, del 57 solo 200 unidades.

24—Autorízase al Comité de Ayuda al Niño Rural para realizar la rifa solicitada entendiendo que el producido total se destinará a proporcionar ropa a los escolares menesterosos del Norte del país.

25—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero en el Departamento de Higiene Sexual a la señorita Elsa Bono actual Aprendiz de Enfermero del Hospital Pereira Rossell; para sustituir a ésta a la señorita Elena Thull Tudurí.

26—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Visitadora del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira a la señorita Margarita Elena Koncke.

27—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Hospital Fermín Ferreira a la señora Laura Benedetti de Arias, actual Aprendiz de Enfermera del Hospital Maciel; para sustituir a ésta a la señorita Angela Catoira Di Bello.

28—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar de Laboratorio del Instituto Antirrábico al señor Edison Feliciano Civardi.

29—Desígnase para ocupar el cargo de Costurera del Asilo Luis Piñeyro del Campo a la señorita María Luisa Raíz Misaglia.

30—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, a la señorita Elvira Ceferina Montero.

31—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda, al correspondiente concurso, Ayudante de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa "Hospital Fermín Ferreira" a la señorita Elsa Nair Eugenia Flores.

32—Desígnase para ocupar el cargo de Cocinero 3.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Saint Bois, al señor Pedro Apolo Sánchez.

33—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Hospital Pasteur al Aprendiz de Enfermero de la misma dependencia señora Elvira Soila Noble de Díaz, para sustituir a ésta a la señora Francisca Apro de Nappi, actual Limpiadora con cargo al rubro 1.09 inciso F del ítem 10.56.

34—Desígnase para integrar la Comisión del Hospital Fermín Ferreira creada por decreto N.o 6937 de fecha 19 del corriente, al doctor Américo Fosatti.

35—Desestímase la reclamación interpuesta por el Peón de la División Administración, señor Manuel López Camifa a la designación del Enfermero 1.o del Hospital Vilardebó señor Atilio Ferreira para el cargo de Capataz General del Departamento de Suministro de la División Administración.

36—Pase el empleado del Ministerio de Salud Pública señor Victorio Martí nez a desempeñar funciones en comisión en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

37—Desígnase una Comisión integrada por el Capitán de Navío don Oscar Tagle, el Capitán de Corbeta don Maggiorino Bianchi y el señor don Ricardo Druillet para que estudien las causas inmediatas o no de la paralización parcial del lavadero del Hospital Vilardebó, informen sobre las posibilidades de arreglo o tomen a su cargo lo necesario para el arreglo; así como para que tomen todas las medidas convenientes para el cabal cumplimiento de la gestión que se le encomienda, a cuyo efecto la Dirección y la Administración de aquel establecimiento facilitarán las informaciones y los auxilios que se les requieran.

38—Créanse Comisiones de Hospitales y de Servicios de Asistencia e Higiene que tendrán carácter honorario y serán presididas por el Director o Administrador del Organismo que corresponda, las que funcionarán en la forma que ellas mismas consideren conveniente para el cumplimiento de los que quedan expresados en la parte expositiva del presente decreto.

39—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Venancio Pedreira al nombramiento de la señora Rosa Pazlós de Almanza, para el cargo de Enfermera primera del Instituto de Radiología, expresándosele que se le tendrá presente en oportunidad.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Panvitam" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ipral Sódico" (Tabletas de 260 mgr.) solicitada por el representante de la misma. La prescripción de este producto deberá hacerse bajo receta médica.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos de digestina", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sunacidyl" (tabletas), solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Picatyl" (tabletas), solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto mencionado.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Picatyl" (polvo), solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto mencionado.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominado "Sulfargen" solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto mencionado.

Autorízase la inscripción en el registro respectivo del doctor en Odontología Julio C. Turell.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la Químico Farmacéutica Blanca Fernández Díaz.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Hugo J. Vachi Mosquera.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Laureano Correa Bas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Julio 30 de 1943

—Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente acta 4730 denominado: "Dispositivo sanitario con descarga automática", de la firma Carlos B. y Alberto Eugelbrecht, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos siguientes: Un escrito de American Hatters ah Furriers Company Inc., referente a la patente acta 5408. — Expediente número 68 denominado: "Construcción de bovedillas y azoteas de hormigón armado", de la S. A. Hormigón Prensado, de Montevideo. — Expediente acta 552 denominado: "Fabricación en serie de elementos de cemento armado transportables para la completa construcción de casas standard", de la firma Julio Villamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo. — Expediente número 124 denominado: "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes provenientes de la industria". — Expediente acta 5394 denominado: "Una pómez sintética para uso doméstico e industrial", del señor Pedro Laures, de Montevideo.

—Pasa a la Inspección General de Hacienda el expediente caratulado: "Construcción de bolas de acero al magnesio desde 22 mns. a 125 mns y que son conocidas en plaza con el nombre "Cuerpos moledores", número 116, de la C. U. F. Y. L. A Limitada Compañía Uruguaya Fundición y Laminación Acero, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er turno los expedientes caratulados: 'Fabricación de hilado de cáñamo", número 105 de la Fibravegetal S. A., de Montevideo. — "Skanvor" Establecimientos Eska", acta 32834, de José L. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo.

—Pasa al Banco de la República, el expediente acta 630, denominado: "Fabricación de hilo de algodón lustrado para coser", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los expedientes denominados: 'Aguila", acta 27.169 de la firma Cafés, Chocolate Aguila y Productos Saint Hermanos, de Montevideo. — "Blondsol", acta 34.310, de la Firma Beisso y Cía., de Montevideo. — "Si en su compromiso quiere ser feliz compre sus alianzas y cintillos en Joyería París", acta 30.993, del señor Juan F. Decarlini, de Montevideo. — "Queen Mary", acta 31.569, de la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. — "Maltina Brauer", acta 32.299, de la firma Víctor A. Lacava, de Montevideo. — "Asaz", acta 31.632 de la firma German Lancestremere, de Buenos Aires (República Argentina). — "Kola Astier", acta 32.525, de la firma Pierre Paul Plácido Astier, de Francia. — "Buen Provecho", acta 32.491, de la razón social La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo. — "Tres Escudos de Fantasía", acta 32.405 de la firma S. A. Parfumerie Roger y Gallet, de Francia. — "Enterobyl", del señor Edouard Dehaussy, de Francia, acta 31.221.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes denominados: "Migranina", acta 38.504 de La Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Peloponeso", acta 40 021 del señor Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo. — "Mc-Mc Cormick", acta 38.827 del señor León Kaminisky, de Montevideo. — Kinectine", acta 39.211 del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Laboratorios Uruguayos Terap", acta 39.405 de la firma Guerra y Cía., de Montevideo. — "Platolyl", acta 38.759 de Juan Marcel Didier Aron, de Francia. — "Cifeno", acta 39.945 de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo.

—Se concede vista por 30 días a las firmas siguientes: A la S. A. Uruguaya Iuyantorg en el expediente acta 26.011 denominado "Gallo". — A la firma Eagle Pencil Company Sociedad Fabril Anónima, en el expediente acta 39.907 denominado: "Prestige" — Al señor Jorge Pajean en el expediente número 26.127 denominado: "Polo Club". — A Coates Hermanos en el expediente acta 30.676 denominado: "Suelta Cubos".

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: 'Renner y Hecht en el expediente acta 39 571 denominado: "Petrogas". — A la Universal Oil Products Company en el expediente acta 5.108 denominado: "Conversión Catalítica de Hidrocarburos"

—Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: Antonio A Alves en el expediente acta 31.702 denominado: "Platino". — Al señor Vidal Mántaras en el expediente acta 31.430 denominado: 'Diablo". — Al señor Luis Castillo en el expediente acta 22.080 denominado: "Sarandí". — Al señor Ernesto Vidal en el expediente acta 32.380 denominado: "Aphtosal"

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente acta 5.205 denominado: "Estanque para water-closet" de la firma Carlos Pinto Durán y Marcos Rodríguez Barreló, de Chile

—Se concede la prórroga de 20 días en el expediente acta 39 707 denominado: "Saint Hermanos" de la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermenos, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 469 denominado: "Fabricación de sulfuro de carbono", de la

Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo.

Dirección de la Propiedad Industrial

Julio 30 de 1943

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 8 de Abril de 1913.

Renovaciones de marcas

Acta número 38.980, "Grand Chemant Imperial", de la firma S. A. Maison, Moet y Chandon Fondee en 1743, de Francia. — Acta número 39.925, "The Wolsey", de la firma Wolsey Limited, de Inglaterra. — Acta número 38.444, "R. G. Gran Prix", de la firma S. A. Perfumerie Roger y Gallet, de París (Francia). — Acta número 38.849, "El Romano", de la firma Bakirgian y Cía., (Uruguay), S. A. de Montevideo. — Acta número 40.057, "Fireluz", de la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — Acta número 38.892, "Durarit", de la firma Otto Rabe y Cía., de Montevideo. — Acta número 39.850, "El Eñeño", de la firma Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A. de Montevideo. — Acta número 40.014, "Compligón", de la firma Koskwerke y Chemische Fabriken Aktiengesellschaft ahora llamada Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 39.912, "Coca - Cola", de la firma Coca - Cola S. A., Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas, de Buenos Aires (R. A.). — Acta número 39.999, "Florasma", de la firma Karlsruher Parfumerie y Tiletteseifen Fabrik Wolf y Shon G m b. H. de Alemania. — Acta número 40.121, "Sanidor", de la firma Juan Jiménez Cabrera de Montevideo. — Acta número 37.923, "Un Air Embaume", de la firma S. A. Etablissements Rigaud, de París (Francia). — Acta número 38.443, "Feu Follet", de la S. A. Parfumerie Roger et Gallet de París (Francia). — Acta número 38.608 "Dos rombos, uno dentro de otro", de la firma Michelín y Cía., de Francia. — Acta número 37.667, "Anís del mono", de la firma Bosch y Compañía, de España — Acta número 40.056, "Gloria", de la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. de Montevideo. — Acta número 38.978, "Champagne Mousseux Moet y Chandon", del a firma S. A. Moet y Chandon Fondee en 1743, de Francia — Acta número 39.059, "Theobromose", de la firma Ernest Dumesnil, de Francia. — Acta número 38.451, "Calciline", de a firma S. A. Societé Francaise La Calcine, de Francia. — Acta número 38.203, "Lysaril", de la firma Dr. Pierre Ehrhardt, de Francia.

Registros de marcas

Acta número 39.396, "Nocodiazine", de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta número 39.941, "Iguazú", de la firma Pedro Cosamante, de Montevideo. — Acta número 40.022, "Duc de Saint Remy", de los señores Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta número 38.431, "El Cisne", de la firma Francisco López y Cía., de Montevideo. — Acta número 39.534, "Zoraida", de la firma Aldao Mantarás y Castells Ltda., de Montevideo. — Acta número 39.985, "Aquisoni", del señor Guillermo J. Chappesoni, de Montevideo. — Acta número 37.912, "Cona", de la firma Canatel Ltda., de Montevideo. — Acta número 39.265 "Popular", de la firma Manufacturing General de Tabacos de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussion Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo. — Acta número 39.946, "Santa Elena" de la firma de la Compañía de Tabacos Santa Elena Limitada de Montevideo. — Acta número 40.003, "Stentor", del señor Juan Cardelino de Montevideo. — Acta número 40.002, "Mundial", del señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo. — Acta número 39.959, "Martín Fierro", de la firma Fleiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo. — Acta número 39.933, "Clarion", de la firma Juan Luis Risso Platero, de Montevideo. — Acta número 39.940, "El Colono", de la firma Eduardo Ventura, de Montevideo. — Acta número 39.968, "Ameglio", de la firma Miguel Ameglio, de Montevideo. — Acta número 39.924, "El Arado", de la firma Anolant y Cía., de Montevideo. — Acta número 39.922, "Bacanes", de la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón de Montevideo — Acta número 39.474, "Vitacrillo", de la firma Solís Arricar, de Montevideo — Acta número 39.741, "Maizcrem Salfi", de la firma Laboratorios Farmaco Industrial de Montevideo. — Acta número 39.930, "La Navarra", de la firma Tomás Martínez, de Canelones, (R. O. del U.). — Acta número 39.955, "La Peña", de la firma Guillermo Greising S. C. de Colonia Suiza Depto. de Colonia (R. O. del U.). — Acta número 40.012, "Favorita", del a firma Arturo Ruiz y Cía., de Montevideo. — Acta número 37.595, "Hydantal", de la firma Sandoz S. A. de Suiza. — Acta número 38.745, "Ritz", de la firma S. A. Ritz de Francia. — Acta número 39.943, "Wm a Rogers", de la firma Oneida Ltda., de E.E. U.U. de América. — Acta número 39.931, "Courage", del a firma Bourjoi y Inc. de E.E. U.U. de América. — Acta número 38.742, "Pommery y Greno", de la firma Sociedad Anónima Champagne Pommery y Greno, de Francia. — Acta número 39.977, "La Emperatriz de la India", de la firma Fernández Palicio y Cía., S. en Comandita de La Haba Cuba. — Acta número 40.008, "Quink", de la firma The Parker Pen Company, de E.E. U.U. de América. — Acta número 39.976, "Fwd", de la firma The Four Wheel Drive Auto Company de E.E. U.U. de América. — Acta número 39.960, "Trakrip", de la firma Dunlop Rubber Company Limited de Inglaterra — Acta número 40.016, "Skilark", de la Barhara Gould Inc. de E.E. U.U. de América.

Transferencias de marcas

Número 33.491, "Sindanyo", a favor de Turnes Asbestos Cement Company Limited. — Número 33.723, "Tarzán", a favor de la Vitivinícola del Uruguay S. A. de Montevideo. — Número 34.776, "Mulsifield", a favor de la firma Sterling Products International Inc. de E.E. U U. de América — Número 37.582, "Aurigny", a favor de la firma Pascual Nigro, de Buenos Aires (R. A.) — Número 25.115, "Dr. Lyon's", a favor de la firma Sterling Products International Inc de E.E. U.U. de América. — Número 24.991, "Glostora", a favor de la misma firma. — Número 32.092, "Morida!", a favor de la firma Carlos Alexis Mendel, de Montevideo. — Número 36.327, "Armour", a favor de la firma Armour And Company de E.E. U.U de América. — Número 32.616, "Glostora", a favor de la firma Sterling Products International Inc., de E.E. U.U. de América. — Número 36.433, "Glanoid", a favor de la Armour And Company, de E.E. U.U. de América. — Número 26.379, "Turnall", a favor de Turners Asbestos Cement Company Limited.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130

Suprema Corte de Justicia. Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiere con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando como en este caso, que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de   , que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Aparecido con el número 11058.
Montevideo, 7 de Agosto de 1943.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 151 AÑO 1943

Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 10957 a 11025

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:
- Abril 1 a 152.
- Mayo, 153 a 304.
- Junio, 305 a 480.

Poder Legislativo:

Consejo de Estado:
- Abril, 1 a 69.

Cámara de Representantes:
- Abril, 1 a 180.
- Mayo, 181 a 360.
- Junio, 361 a 519.

Cámara de Senadores.
- Abril, 1 a 96.
- Mayo. 97 a 196.
- Junio, 197 a 381.

Anexos:
- Abril 1 C a 664 C.
- Mayo, 665 C a 1508 C.
- Junio, 1509 C a 2476 C.

E

Z

Aparecido con el número 11058.
Montevideo, 7 de Agosto de 1943.

PODER LEGISLATIVO Y CONSEJO DE ESTADO (*)

DIARIO OFICIAL

AÑO 1943
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 10960 a 11025

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

CAMARA DE SENADORES Y REPRESENTANTES

A

Asamblea General

Sesiones publicadas

Año 1943 —

B

(*) Después de los asuntos tratados por el Parlamento se insertan, bajo su título, los del Consejo de Estado (últimas sesiones).

C

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Año 1943 —

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1943 —

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

(*) Se registró el motivado por la venia para el Presidente del Banco de la República por la indudable importancia del debate.

CONSEJO DE ESTADO

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos - Leyes)

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Sábado 7 de Agosto de 1943 — Núm. 11058

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 26 palabras:

de 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 80
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0 20
Por los días que excedan de 20 " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117[?]

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de columnas hidráulicas y tubos de succión, con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi número 1316 (tercer piso) La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Agosto próximo a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).
(Cuenta corriente) Ag.4-7407-v.ag.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y Contratos
Aviso

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi esquina San José (tercer piso) La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Agosto a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).
(Cuenta corriente) Jl 28-7086-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodo, forro negro ordinario, satinet ordinario, percalina negra, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres para la confección de diversas prendas de vestuario de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1943
(Cuenta corriente) Ag.6-7463-v.ag 17

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir: 2 máquinas de escribir de 110 espacios, con destino a la 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas Montevideo, Agosto 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Ag 6-7464-v.ag.17

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública 29 (tercer llamado) asunto número 84|1980. Lienzo para Cantinas Militares. Campomar y Soulas (S. A.), 5.000 metros de lienzo de 1m.50 de ancho según muestra Cal. "A. P. V." análisis plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta a $ 0 94 el metro. — Montevideo, Julio 30 de 1943
(Cuenta corriente) Ag 6-7462-v.ag.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir hebillas de bronce para cinturones de 45 m|m hebillas de bronce arrolo de 25 m|m pitones de bronce con arandelas para canana, remaches de cobre con arandelas de 3|8 remaches de cobre con arandelas de 15 m|m., cueros carona ave-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $ 20.000	$ 50 00	la página
De $ 20 001	a $	50.000	" 60 00	" "
" " 50.001	" "	100 000	" 70 00	" "
" " 100 001	" "	200 000	" 100 00	" "
" " 200 001	" "	300 000	" 120 00	" "
" " 300 001	" "	400 000	" 135 00	" "
" " 400 001	" "	500.000	" 150 00	" "
" " 500 001	" "	1.000 000	" 175 00	" "
" " en adelante			" 200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

llana engrasados, cera paraguaya, bicromato en piedra, hilo negro pescado número 100 hilo negro de 3 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5|16 pitones de bronce con arandela cabeza chata pentágonos de bronce para suspensoras con destino a Talleres para la confección correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.29-7152-v.ag 9

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 74

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: lápices comunes tabaco tipo "Amarelinho" tabaco tipo "Amarelhino Impuesto Frontera" cucharas para despacho lamparillas eléctricas de 25 y 40 watts la piceras comunes paños para cristales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas — Montevideo, Julio 27 de 1943

(Cuenta corriente) Jl 29-7153-v ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 69

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 290 metros de lona española de un metro de ancho, 260 metros de lona impermeable de un metro de ancho 440 ojales de bronce número 8 140 guardacabos estañados de 20 mm de diámetro 40 kilos cuerda de cáñamo de 7 mm de diámetro con destino al Servicio Geográfico Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 14 y 40 horas — Montevideo Julio 23 de 1943

(Cuenta corriente) Jl 28-7062-v.ag.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura W Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Agosto de 1943 a las 15 horas en el local de División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina —Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl 31-7218-v.ag.11.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 5|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de implementos destinados a la instalación de una planta de tratamiento térmico para chapas de metal

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar (avenida Agraciada 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronática Militar.

(Cuenta corriente) Jl 31-7220-v.ag.11.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico-telegráficos.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar (avenida Agraciada 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados — El Director General de la Aeronática Militar.

(Cuenta corriente) Jl.31-7221-v.ag.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 4.000.000 (cuatro millones) de hojas de papel sellado, según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia número 1089, todos los días hábiles de doce y treinta a decisiete y treinta (12 y 30 a 17 y 30), y sábados de ocho a doce (8 a 12).

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el 1.o de Octubre, a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.6-7459-v.ag.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|25

Segundo llamado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el local que ocupa la Guardia Militar de la sucursal Nueva Palmira de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Julio 30 de 1943

(Cuenta corriente) Ag.4-7357-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|26

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el edificio de la sucursal Nueva Palmira, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Julio 30 de 1943

(Cuenta corriente) Ag.4-7358-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de 46 muebles de cedro, de acuerdo con el pliego de condiciones memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Julio 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.4-7360-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública número 48|31

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de diversos trabajos y reparaciones de albañilería carpintería, etc. en el local del Granero Regional de Ombúes de Lavalle de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís) — Julio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.3-7304-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|24

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Bella Unión de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Julio 29 de 1943

(Cuenta corriente) Ag.3-7305-v.ag.7

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.)

SECCION PROVEEDURIA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 9 de Agosto de 1943 en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo Julio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl 28-7073-v ag.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACIONES N.os 153 154 Y 155

Llámase a licitación para la provisión de los artículos que a continuación se mencionan, de acuerdo con los pliegos que se encuentran en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez): Licitación número 153, amianto en planchas. Apertura: 20 de Setiembre de 1943, a la hora 15. Licitación número 154: cable bajo plomo, alambre vulcanizado, cordón eléctrico, cable eléctrico bajo goma y bajo plomo y alambre galvanizado. Apertura: 23 de Setiembre de 1943, a la hora 15. Licitación número 155: ladrillos y tierra refractarios magnesia en polvo y soga calorífica Apertura: Setiembre 27 de 1943 a la hora 15 Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas los días indicados en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.6-7439-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

2.o Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de uniformes para maestranza, personal de servicio, marinería y vigilancia

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia (primer piso) del Edificio Aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Agosto de 1943, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Julio C. Giossi, Intendente General Interino de Aduanas.

(Cuenta corriente) Ag.2-7288-v.ag.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Llamado a concurso

Con arreglo a lo establecido en el decreto reglamentario del 3 de Mayo de 1939, llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos técnicos: 1 agrónomo regional, 2 técnicos departamentales, 1 Subinspector de Colonias y 1 Encargado del Servicio de la Comercialización de la Producción.

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en el papel sellado de ley, en el Archivo de la Dirección calle Uruguay 761, acompañadas de una relación de méritos (título, años de servicios escolaridad universitaria, trabajos realizados, etc.), cerrándose el plazo de recepción el día 18 de Agosto corriente a la hora 17 y 30. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Carlos R. Escalá, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.4-7366-v.ag.7.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación del parador "La Coronilla" ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración General de Turismo, calle Sarandí 659, donde podrán obtener copias los interesados previo pago en la Tesorería de la misma, de la suma de dieciocho pesos ($ 18.00)

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Agosto a las 10 horas.

La Comisión Nacional de Turismo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Se hace constar que esta obra ha sido autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones. — Montevideo Julio 29 de 1943. — Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7265-v.ag14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública, pone en conocimiento de los interesados que se consideren con derecho a la devolución del material odontológico incautado en oportunidad por el Inspector de Odontología de la División Técnica, a raíz de procedimientos por ejercicio ilegal de la odontología, para que en el término de 30 días a contar de la fecha de esta publicación concurran a la División Técnica de este Ministerio. Avenida 18 de Julio número 1892, (cuarto piso), a retirar el instrumental de su propiedad. Para ello será imprescindible demostrar ser los propietarios de los objetos que reclamen y estar habilitados profesionalmente para conservar los elementos de trabajo, objeto de la reclamación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.6-7481-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos: Agosto 9, hora: 13 y 30, insulina; 13 y 45, ajos, boniatos y cebollas; 14, maíz, alfalfa seca y avena en grano; 14 y 15, zapatos, 2.o llamado; 14 y 30 alpargatas y zapatillas; 14 y 45, papel embalaje, 2.o llamado; 15, papas para consumo, 7.o llamado; 15 y 15, librería; 15 y 30, barraca; 15 y 45, papel obra.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag. ... v.ag 9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA DE VERDURAS Y FRUTAS
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de verduras y frutas, (segundo llamado). Se pone en conocimiento de los interesados, que para esta licitación rige un nuevo pliego por el cual se establece que los proveedores, si así lo desean pueden presentar su propuesta cotizando por cada establecimiento por separado. Las propuestas se recibirán en la oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso), el día jueves 5 de Agosto próximo a la hora 15. Para el pliego general y particular de condiciones, dirigirse a la precitada oficina. — Montevideo, Julio 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.4-7353-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 16 de Agosto de 1943 Licitación número 49. Mercaderías ... a la hora 13.

Licitación número 50. Lecherías a la hora 14.

Licitación número 51. Fruta de estación a la hora 15.

Licitación número 52. Bazares y ferreterías, a la hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Agosto 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.6-7456-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos en día y horas que se indican a continuación:

Día 12 de Agosto de 1943, a la hora 15 Licitación número 41. Combustibles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas sitas en la calle 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.4-7326-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos en día y hora que se indican a continuación:

Día 9 de Agosto de 1943. Licitación número 43. Fábrica de pastas, hora 16.

Licitación número 44. Productos porcinos hora 17.

Día 10 de Agosto de 1943. Licitación número 45. Panadería, hora 13.

Licitación número 46. Verduras en general, hora 14.

Licitación número 47. Papas y boniatos hora 15.

Licitación número 48. Carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7219-v.ag.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.
Proveeduría General
Muebles y útiles para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"
Licitaciones públicas

Número 4613. (Tercer llamado), escritorios y mesas de madera. Apertura el día 16 de Agosto a las 15 horas.

Número 4614 (Tercer llamado), máquinas de escribir. Apertura el día 16 de Agosto a las 15 y 30 horas.

Número 4618 (Tercer llamado), sobres in tresos y cajas de cartón. Apertura el día 17 de Agosto a las 15 horas.

Número 4681 (Segundo llamado), máquinas fotográficas, focos fotográficos, tanques de revelación, máquinas secadoras de películas, máquinas lavadoras de copias, máquinas abrillantadoras de copias, prensas a pedal, conos cartabones, guillotinas, cubetas, capuchones, lámparas, frascos y varios útiles para laboratorios. Papel de copia y películas rígidas para fotografías, productos químicos para uso de laboratorio fotográfico. Apertura el día 17 de Agosto a las 15 y 30 horas.

Número 4682 (Segundo llamado), impresos, sobres, fichas, etc. Apertura el día 18 de Agosto a las 15 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, los días y horas más arriba indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7345-v.ag.14.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la confección de 20 tablas de dibujo de 1.20 por 1.80, 40 caballetes y 36 bancos de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad (calle Cerrito 73 2.o piso) todos los días hábiles de 9 a 12.

Los implementos que se licitan serán iguales al modelo, que puede verse en la Facultad, en las horas mencionadas.

Las propuestas de precios se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Agosto a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Leopoldo Carlos Artucio, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.2-7261-v.ag.10.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los ... que concurran. — Montevideo, Julio ... de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro y colocación de artefactos para la iluminación de los liceos de Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha, San José y Treinta y Tres.

El pliego de condiciones y demás recaudos están a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.3-7303-v.ag.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 149
Segundo llamado

Compra de durmientes de madera dura

Se llama a licitación para la provisión de 8.000 durmientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pr. veeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas. Montevideo, Julio de 1943 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.4-7359-v.ag.9.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 1.009

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón para el ajuste de tapones de tambores. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.5-7423-v.ag.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1.008

Llámase a licitación pública para la compra de cien artefactos de dos lámparas de luz fluorescente.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — La Gerencia General.

(Cue... ... 11

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO LEZAMA MUÑOZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 2848 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de Un modelo de asiento higiénico utilizable en water-closets, bidets, etc., de su creación exclusiva y del que se han depositado en esta Oficina dos ejemplares explicativos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.2-7249-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL ROJAS, uruguayo comerciante, domiciliado en al ciudad de Minas, calle 25 de Mayo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 'Un nuevo modelo de aparato para propaganda' del cual se declara autor, y del que se han depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Ag.2-7250-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE DARDANELLI, EVARISTO NEGREIRA TORRES y JUAN GUILLERMO FIOCCHIETTI, uruguayos, comerciantes, domiciliados en Uruguay esquina Cuareim de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro sobre Derechos de Autor, de Un modelo de tapón de diámetro variable a voluntad para la obturación de recipientes en general, el cual se han depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943. - Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.2-7251-v.ag.11

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SALERNO, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle Sierra número 2026 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un Modelo de flor o flores artificiales del cual se han depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943 Alberto Zum Felde Director.

$3.38 Ag.2-7252-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA LOPEZ, ciudadano legal, comerciante domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo sobre el nom-

bre de José María López, figurando un disco, con la inscripción: "Vestirán a Ud. mejor en Sastrerías José María López" de todo lo que se declara autor y de lo que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1943 — Alberto Zum Felde. Director.

$4.73 Ag.2-7253-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIO D. LOPEZ y CARLOS M. CUSSAC uruguayos, ingenieros agrónomos, domiciliados en la avenida General Flores número 3127 (apartamento 3), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Arboles Forestales en el Uruguay y Problemas Afines" de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Alberto Zum Felde. Director

$3.60 Ag.2-7254-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO ACUÑA uruguayo, industrial, con domicilio en la avenida Larrañaga número 2232 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del emblema que es autor de su fundición y establecimiento industrial constituído por un dibujo formado por llamas o lenguas de fuego con el nombre Victory y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde. Director

$4 75 Jl.30-7157-v ag 9

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS DIAZ DE SOUZA. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a don Luis Díaz de Souza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. Paysandú. Julio 31 de 1943. — Antonio Ballet.

(Cuenta corriente) Ag.4-7362-v.set.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra MARIA THERESA DE ORLEANS y BRAGANZA. Infracción aduanera" se cita llama y emplaza a doña María Theresa de Orleans y Braganza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda — Paysandú. Julio 31 de 1943. — Antonio Mallet.

(Cuenta corriente) Ag.4-7363-v.set.8

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS A. IBARGOREN Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a don Luis A. Ibargoren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú. Julio 31 de 1943. — Antonio Mallet.

(Cuenta corriente) Ag.4-7364-v.set.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40684

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRESTA BLANCA

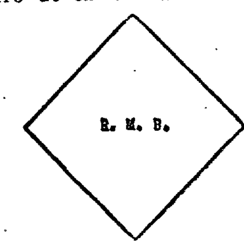
para distinguir artículos de la clase 2.a. (vinos)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.30-7191-v.ag.10.

ACTA N.o 40694

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de Julio Mailhos S. C., de Monteviedo, ha solicitado el registro de la marca



"R. M. B."

para distinguir artículos de la clase 11.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7 00 Ag.2-7271-v.ag.12.

ACTA N.o 40688

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, (Uruguay). han solicitado el registro de la marca

GARRIDO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2 a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 2-7245-v.ag.12.

ACTA N.o 40695

Montevideo, Julio de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, én Representación de la Fucesa. Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., de Montevideo (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.4-7328-v.ag.14.

ACTA N.o 40301

Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Natale Soriano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.20 Ag.4-7327-v.ag.14.

ACTA N.o 40687

Montevideo, Julio 28 de 1943 — Con esta fecha, el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"MINUE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Ag.2-7247-v ag.12.

ACTA N.o 40686

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"ADRIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7246-v.ag.12.

ACTA N.o 40696

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Lussich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Compañía Americana de Impermeabilización C. A. D. I.

para distinguir artículos de las clase 8.a, (especialmente productos para impermeabilización de azoteas, paredes y construcciones en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Ag 2-7270-v.ag.12

ACTA N.o 40685

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de A. C. Mayon de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 31-7233-v.ag.11.

ACTA N.o 40690

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha. los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.

"BLONDISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl.31-7225-v.ag 11.

ACTA N.o 40691

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Mateo Brunet Sociedad Anónima, Comercial con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MBSAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.31-7224-v.ag 11.

ACTA N.o 40683

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOUVENIR

para distinguir artículos de la clase 2.a, (vinos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos - Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl.30-7190-v.ag.10.

ACTA N.o 40675

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7154-v.ag.10.

ACTA N.o 40678

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URO - COLELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.31-7204-v.ag.11.

ACTA N.o 40671

Montevideo, Julio 23 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THIOMERCAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7089-v.ag.9.

ACTA N.o 40653

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha la señorita Matilde Marquisá, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INNOVACION"

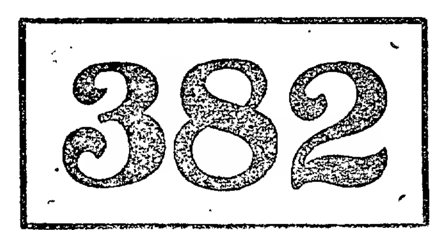
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7135-v.ag.9.

ACTA N.o 40673

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



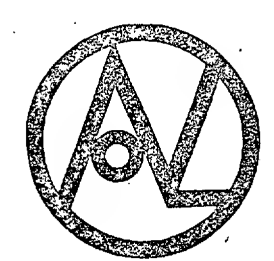
para distinguir artículos de la clase 17.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7137-v.ag.9.

ACTA N.o 40674

Montevideo, Julio 26 de 1943 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7156-v.ag.10.

ACTA N.o 40676

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha Schneideras Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GUITAS Y COBRES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (excepto sustancias para limpiar o pulir)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7155-v.ag.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5845

Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Con esta fecha, el señor G Breuer, en representación de la firma Productos Químicos Alca S. A., de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la purificación de la cafeína cruda y para el tratamiento de soluciones madres de la cafeína en agua (aguas madres)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag6-7450-v.ag.17.

ACTA N.o 5844

Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Con esta fecha, el señor G Breuer, en representación de la firma Productos Químicos Alca S. A., de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de productos vegetales por medio de la extracción deshidratante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Ag 6-7451-v.ag.17.

ACTA N.o 5843

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Efraín Martínez Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema autónomo de iluminación y calefacción a grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.31-7206-v.ag.11.

ACTA N.o 5841

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha, los señores Pedro Santana, Juan José Balbis y Ricardo Fossatti, del Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años "Nuevo sistema de horno desecador de cartón y similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7088-v.ag.9.

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943 — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.16-6555-v.ag.7.

ACTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

ACTA N.o 5842

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Campany, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sulfonilo guanidinas y método para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.28-7128-v.ag.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 16/943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del trozo de ruta número 39 ramal de ruta número 5 a Tranqueras, Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Paraguay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas — Montevideo, Julio 29 de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 6-7482-v.ag.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 102. Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

N.o 965 Propiedad de María Domínguez de Zabala Padrón N.o 60012 superficie 2 hectáreas 8.016 m2

N.o 973 Propiedad de la sucesión de Pablo Suzacq, padrón N.o 60011 superficie 7 hectáreas 0.295 m2

N.o 974 Propiedad de Mateo Buchichio. Padrón N.o 108188 superficie 0H.5.670.

Ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones

N.o 1000 Propiedad de José Lorenzo Pedrón N.o 6888. Superficie 0H.9 837 m2

N.o 1002. Propiedad de Juan Ferrari y Hermanos Padrón N.o 11413 Superficie 1 hectárea 0.261 m2.

N.o 1003 Propiedad de Antonio Toberna. Padrón N.o 11798 Superficie 0H.6 350 m2.

Número 1004 Propiedad de José Fugardo. Padrón N.o 13709 Area 0H 9 155 m2

N.o 979 De Antonio Musacco Padrón N.o 17689 Area 0H.1 925

N.o 981. De Aída Balaguer Buffa de Almenara Padrón N.o 17690 Area 0H 1.853 m2.

N.o 991 De Daniel García Acevedo Padrón N.o 15371 Area 1H.2 155 m2.

N.o 997 María Cousson y hermanos. Padrón N.o 11195. Area 0H 7 301 m2

N.o 999 Luis Garibaldi Padrón N.o 14340. Area 0H 0 251 m2.

N.o 1007 Jesús Ruiz. Padrón N.o 15491. Area 0H 8 602 m2.

N.o 1010 Luis A Raffo. Padrón N.o 6855. Area 0H.5.314 m2.

N.o 1014. Pedro Gervasio Tourcade. Padrón N.o 13799 Area 0H.5.988 m2.

N.o 1015 Miguel Enrique Tourcade. Padrón N.o 16900 Area 506 m2.

N.o 1016 Atahualpa P da Cunha y Silva. Padrón N.o 6887 Area 0H 7.557 m2.

N.o 1017 José Alvarez. Padrón N.o 13048. Area 0H 3 301 m2.

N.o 1020 Mario A Gatti. Padrón N.o 14191. Area 0H 6 595 m2.

N.o 1021 Arón Berenstein. Padrón N.o 6853. Area 0H 1 989.

N.o 1023 Aristo D Anagnostopoulos Kaleaso Padrón N.o 6847 Area 0H 4.613.

N.o 1025 Santiago Orio Padrón número 15798 Area 2H 3 673

N.o 1028 Ernesto Giordano. Padrón N.o 13882 Area 0H 9 060 m2.

N.o 1029 Jorge Raskin y Pablo Rinzeolius Padrón N.o 17866 Area 0H 0 278 m2

N.o 1030 Ramón Fernández. Padrón número 6842 Area 1H 0 769 m2.

N.o 1031 Carlos Ferrando Padrón N.o 13884 Area 0H 2 206 m2

N.o 1038 Bautista Andreis Padrón número 13883 Area 0H.3.200 m2.

N.o 1040 Pedro Carve Padrón N.o 13890. Area 0H 4.208 m2.

N.o 1047 José S Pastorino. Padrón N.o 14185 Area 0H 6.243 m2

Ruta N.o 67. Carretera transversal Sauce-Las Piedras (tramo del camino Mendoza a ramal Escuela Picardo) ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento Canelones.

N.o 1005. María Angélica Vivo de Rodríguez. Padrón N.o 5227. Area 1H.6.451 m2.

N.o 1006 Horacio Sanetto. Padrón número 82:2. Area 1H3.053 m2. 70.

N.o 1068. Santiago Fuentes. Padrón N.o 5268. Area 539 m2. 45.

N.o 1018 Suc. Melitón Fuentes. Padrón N.o 5267 Area 0H 9 696 m2. 58.

N.o 1022 Suc. Ignacio Ferreira. Padrón N.o 5272. Area 2H.5.005 m2

N.o 1027. Anacleto Moreira Padrón N.o 18495 Area 316 m2. 87

Camino "Pueblo Castellanos" carretera 34... ubicados en la 12.a sección judicial de Canelones.

444 S. cesión Clotilde Lemus Padrón N.o 10655 Area 1H.1 526 m2. 30

Ruta N.o 86 Camino Sauce-Puntas de Pantanoso, ubicados en la 6.a sección judicial de Canelones.

871 Carmen Bonilla de Berta Padrón N.o 1738 Area 7 595 m2. 235.

Camino de la carretera a Tala al Norte 9 a comercio de Bentancour).

755 Mario Briano. Padrón N.o 972. Area 2 729 m2 6.446 cm2

Ubicados en la 1.a sección judicial de Maldonado.

Ruta N.o 9. Tramo Pan de Azúcar-San Carlos

366 Antonio Ireneo Barberena. Padrón N.o 334 Area 5.493 m2

Ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Ruta N.o 39. Carretera San Carlos - Aiguá.

612 Homero F. Vicente Padrón N.o 804. Area 1H 4 392 m2 . 60

667 Cándido Bonilla. Padrón N.o 5977 Area 411 m2 70 dm2

Ubicado en la 4.a sección judicial de Maldonado

Ruta N.o 12 Del kilómetro 128 de carretera a Maldonado a Minas

1024 Suc. Rodolfo Boccia. Padrón 3751. Area 2H 9 746 m2 10 dm2.

Ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Ruta 14 Camino Tejera al Carmen.

995 Adolfo y Elbio O. Caorsi Padrón 917. Area 4Has2 021 m2

Ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres. Acceso a la Estación Vergara.

591 Ernesto Larrosa Roja Area 340 m2 68 dm2

Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Ruta N.o 19 Carretera Treinta y Tres-Pie de Techera.

1042 Elena Prado de Vena. Padrón N.o 1564 Area 4H 1 940 m2.

Ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Ruta N.o 8. Tramo Pirarajá-Corrales.

983 Suc Manuel Zalba. Padrón N.o 210. Area 389 m2

985 Suc Manuel Zalba. Padrón N.o 213. Area 720 m2. 93 dm2.

Ubicados en la 1.a sección judicial de Florida

Ruta N.o 6 Carretera Chamizo-San Gabriel

352 Suc Félix Baraibar Area 1 hectárea. Camino Fray Marcos-La Escobilla.

559 Roque Franco. Padrón N.o 4370. Area 4 216 m2

Ubicados en la 1.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta N.o 7. Carretera Melo - Centurión.

931. Ignacio Antúnez Padrón N.o 2.900. Area 1 339 m2 98 dm2

932 Patricio Ortiz Novo Padrón N.o 6188 Area 1 729 m2. 54 dm2.

N.o 933 Dolores Angel Escalante. Padrón N.o 2951 Area 2.237 m2 70 dm2.

N.o 934. Juana C de Novo Padrón N.o 6187 Area 1 514 m2 39 dm2.

N.o 935 Antonio Bilof Teske. Padrón N.o 2835 Area 729 m2 69 dm2.

N.o 936. Suc. de Juan G. Novo. Padrón 2898. Area 3 290 m2. 27.

N.o 937 Tomás Villa. Padrón 2899. Area 3.630 m2. 55 dm2.

N.o 938 Francisco Novo. Padrón 2902 Area 261 m2 53

N.o 939 Rafael Smith. Padrón N.o 6654 Area 2 942 m2 20 dm2

N.o 940 Juan Pohl Iuska. Padrón N.o 2903 Area 1 223 m2 39 dm2.

N.o 941 José Ma Suárez Padrón número 2908 Area 8 199 m2 83.

N.o 942 Humberto Ferraro. Padrón 6661 Area 2 200 m2 20

N.o 943 Clodomiro Lino Suárez. Padrón 8110 Area 3 272 m2 78 dm2.

N.o 944 Suc. Juan M Sánchez. Padrón N.o 2961 Area 3 148 m2 31 dm2.

N.o 945 Teodoro Hernández Padrón N.o 7.792 Area 1 855 m2 60 dm2

N.o 947 Juana Hernández. Padrón número 7.793 Area 1 601 m2. 20 dm2.

N.o 949 Eusebio Hernández Padrón N.o 2 910 Area 4 945 m2. 58 dm2.

N.o 950. Juan S Vidal. Padrón N.o 3129 Area 1 692 m2 38 dm2

N.o 951 Juan Ellis. Padrón N.o 2909 Area 4 752 m2 63 dm2.

N.o 952 Martiniano Pereira Da Silva. Padrón N.o 5093 Area 474 m2. 67 dm2.

N.o 953 Suc. Miguel Argenoto. Padrón N.o 2915 Area 1H 1 590 m2 59 dm2

N.o 954 Florencio Nieves Padrón N.o 8198 Area 6 498 m2 50 dm2

N.o 955 Ignacio Parreto Padrones N.os 2917. 3335 y 3536. Area 5.754 m2 98 dm2.

N.o 956. Juana M Rodríguez de Rosas Padrón N.o 2911 Area 5 120 m2 23 dm2.

N.o 958. Luis Silvera. Padrón 6156. Area 1.416 m2. 32 dm2.

N.o 959 Filomena Silvera. Padrón N.o 6692. Area 4.678 m2 26 dm2.

N.o 960. Ignacio Barreto. Padrón 2927 Area 5.583 m2 61 dm2.

N.o 961. Buenaventura Barreto. Padrón 2519 Area 2.126 m2 56 dm2.

Ubicada en la 6.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta 44 Fraile Muerto - P. de Aguiar

N.o 1036. Jaime Torres Hermanos. Padrón 87 Area 4H.1 647 m2. 9 279 dm2.

Ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia

Ruta 83. San Pedro - Paso Antolín.

N.o 1034. Inocencia M. de Carelio. Padrón 2286 Area 88 m2 24 dm2

Ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia

Ruta 21 Nueva Palmira - Carmelo

N.o 1016 Matilde Busson de Fontana y Tuly Estela Fontana Padrón 4051 Area 13H.2 97 m2

Ubicados en la 5.a sección judicial de Departamento de Salto.

Ruta 31 Salto - Tacuarembó.

N.o 833 Feliciano Da Trinidades. Padrón N.o 3270 Area 3H 1 620 m2

N.o 834. Mercedes Sabarras de Fontoura Padrón 2661 Area 10H 4 682 m2

N.o 837. Damaceno Da Rosa Padrón 3523 Area 2H 7 564 m2

N.o 839 Manuel Da Trinidades. Padrón 2434 Area 13H 9.353 m2 52 dm2.

N.o 1038. Elsa C Teixeira de Teixeira Padrón 4073 Area 3H 2838. m2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 17 de 1943 — Guillermo Caballero Agrimensor.

(Cuenta corriente) II.30-7182-v.ag 10

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos a realizarse para construir sesenta y cinco casilleros para el vestuario del Casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el nuevo plano y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal 5.o piso)

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 10 de Agosto próximo, a la hora 15, en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.3-7299-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado, y trabajos anexos que ella involucra: albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones), del cuerpo Este-Sureste del Palacio Municipal adyacente a la torre

Los planos, pliegos y demás recaudos, podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura. (Piso 5.o del Palacio Municipal) mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos) que se efectuará en la Dirección de Tesorería piso 1.o del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, que concurran al acto, el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas, se exhibirá el recibo del depósito de garantía; la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones

La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas.— Montevideo Julio 27 de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.3-7300-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 13 de aceras" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes, con agregación de copia en foja simple de la misma, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal 7.o piso. - Montevideo Julio 19 de 1943. — La Dirección

(Cuenta corriente) Jl.29-7120-v.ag.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez María Costa Morales, Teresa P de Ferrán Angela Banfi Tomás Arizago, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo Mayo 4 de 1943 — La Jefatura.

$27 00 My.8-4072-v.ag 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 21 de 1943 — La Jefatura

$18 93 My 25-4724-v set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Bas Paula Fuente de Bas, Celina Rodríguez un feto Juan Amil Alfredo González Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 10 de 1943 — La Jefatura

$24 30 My 15-4342-v.ag 31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUANITA URRUTIA DE PICASSO y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 447 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Urrutia

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Julio 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Luis Hierro Gambardella Secretario General

$12 00 Ag 4-7319-v set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

NEFER DUROUET DE GATTI y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 185 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Durquet. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 17 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General

$12.00 Jl.23-6904-v.ag.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 26 de

Junio e Intendencia Municipal de fecha 22 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas en punto, para la construcción de una fuente en la plaza pública de la localidad de Aiguá de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva particular, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, y que esté al día con ella. Patente de giro de la firma, etc., la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses Municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Julio 22 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 28-7059-v.ag.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 6 de Agosto de 1943

1.a Sección

CARLOS JOSE ARTURO STETSKAMP, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 961, y YOLANDA ESTRELLA CAPELO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 961.

JOSE JUAN SZABO, 39 años, soltero, electromecánico, húngaro, domiciliado Cerro Largo 832, y HERMINIA GRÄFLER, 39 años, divorciada, modista, húngara, domiciliada Paysandú 808 (piso 4.o apartamento 18).

2.a Sección

FRANCISCO TUR, 49 años, soltero, marino, español, domiciliado Piedras 523, y ESTEFANIA CESNEIVICH, 36 años, soltera, lituana, domiciliada Piedras 523.

FILIPPO C. CAPPATOS, 27 años, soltero, carpintero, griego, domiciliado 25 de Mayo 216, y MARIA COPANESOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 216.

10.a Sección

EDUARDO POTRIE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3430, y MARIA JOSEFINA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3430.

RIMEL ECHEVERRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Decroly 4329, y LIL PULLEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4928

JUAN GEZA MOLNAR, 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Porvenir 2639, y DELICIA ECHEGARAY MILLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2639.

18.a Sección

RAUL RISSO RESTANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Italia 2544, y ELIDA ROSA VIGNOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2189.

JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1584 y ALICIA HERMINIA BIA SPINELLI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1199.

NICOLAS BODNARCIUC, 39 años, soltero, albañil, rumano, domiciliado en el boulevard España 2296, y MARCELINA LALINDRE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Diago 879.

20.a Sección

OSCAR ALBERTO FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3888, y MARIA DELIA PIRIZ BORDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3888.

21.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 31 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Caramurúes 1227, y SARA CARBALLO CALVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes 1227.

$2.00 Plp.v.ag.9.

Montevideo, 5 de Agosto de 1943

4.a Sección

ARTURO ERMANN, 39 años, viudo, jardinero, alemán, domiciliado Maldonado 916, y BERTA WEIS, 44 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 1027.

ABRAHAM RAMMER, 30 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Maldonado 1093, y HEDWIG ISRAEL, 21 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Canelones 946.

11.a Sección

ALBERTO LINDNER 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zumarán 5058, y CATALINA ROSA BARCALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 24.

ANTONIO GUERRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2588, y RUFINA BAIONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2289.

TORCUATO FERREIRA, 47 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Nápoles 3539, y ANGELA PAULINA SIVORI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3539.

CEFERINO ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2724, y CLELIA NECCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4531.

13.a Sección

PABLO PAN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4110, y ANATOLIA BERGALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4294.

lero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2214, y ESTANISLADA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 4764.

ISMAEL MARIO PEREZ 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1980, y MARIA ELSA ZABALETA 17 años, oriental, soltera, domiciliada Filipinas 270.

JUAN FRANCISCO SILVA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Holanda 150 y LUZ DEL ALBA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3738.

MARIO ESPOSITO, 22 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Egipto 470, y ANGELA RAFAELA LAMANNA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Egipto 470.

LUCIANO MORALES REY, 26 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 319, y GLADYS ELENA GALLERO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Suecia 1855.

14.a Sección

ALBERTO CECILIO ZAMBRANA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Suárez 2354, y MARIA EMMA ODDONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1112.

ANSELMO CATTIVELLI, 26 años, soltero comercio, oriental, domiciliado General Farías 2815, y MARIA LUISA SORRONDEGUI 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2815.

REMO ROQUE DE GREGORIO, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Colorado 1320, y JULIETA BINAGHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1320

15.a Sección

VICTOR LORENZO VALLE OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1163, y MARIA DE LOS ANGELES BERAMENDI LEGARRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2083.

19.a Sección

JULIO CESAR CALLABA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2267, y DIZNARDA ALBICETTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2265

ROQUE ANTONIO BRANCATO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 1905, y MODESTA VALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2365.

ANTONIO RISSOTTO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vesubio 2208, y ELIDA BLANCA NATELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2165.

22.a Sección

ABDALA YAPUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2257, apto. 2, y HESPERIA ELENA FILOMENA GILIBERTI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3637.

$2.00 Plp.v.ag.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con LAGOMARSINO (ANIBAL). Suc. Cobro de pesos. Expediente número 246. Libro 10. Folio 229", se cita, llama y emplaza a los herederos a título particular o universal de don Aníbal Lagomarsino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7263-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355 mla. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 163. Lo. 9. Fo. 121". padrón número 24.355 mla (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco mla), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24 355 mla, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl 29-7121-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 166. Libro 10. Folio 174", padrón número 24.355 mla (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco mla), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24 355 mla o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante éste Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl 29-7122-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 215. Libro 9. Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a los señores don José Camacho Cabrera, y a don Aniceto Camacho Cabrera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7123-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 560" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar [illegible] apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Junio 23 de 1943.— José T. Dias, Actuario Adjunto.
(Cuenta coriente) Jl.2[illegible]-7134-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 111", padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) [illegible]-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 237. Libro 9. Folio 110" padrón número 78.078 (setenta y ocho mil setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado [illegible] que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta [illegible] v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos) (Expte. N.o 293 Lo. 9 Fo. 286) padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuela, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.21-5802-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.027. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8. Fo. 407), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 54.027, situado sobre la línea Sur-oeste de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.30-7179-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra JOSE GONZALEZ PORTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 598), se emplaza a José González Portas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 27.060, situado en la calle Bustamante entre Mondragón y T. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.30-7180-v set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAUREIRO o LOUREIRO o LOURERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Ag 6-7447-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA CORINA CARNALES, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y la de su matrimonio con don Juan Sosa. En la primera, donde figura inscripta como "Tomás Carnales" debe decir "Tomasa Corina Carnales" y en la segunda, donde figura como "Corina Carnales" debe decir también "Tomasa Corina Carnales". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 Ag.6-7483-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GIÑONI MAÑANI o GRIGNOLA o CRUGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Costas) Jn.11-5376-v.jn.23. Ag.4-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO TRINIDAD MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Ag.4-7310-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO POSE o POSSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Ag 4-7311-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIO DA COSTA TRIAS y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Lucio da Costa Trías con María Adela da Costa Gutiérrez, y las de nacimiento de Eduardo, Margarita Irene y María Sara da Costa, pues donde en todas ellas figura el apellido del esposo y padre respectivamente, escrito como "Costa Trías", debe decir. "da Costa Trías" que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Ag.2-7274-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CALVO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Ag.3-7287-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SHABLIKO o SHABLICO y de doña JOSEFINA o SOFIA KERBER DE SHABLIKO o SHABLICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Ag.2-7273-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANDE DE NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7200-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7194-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO o GABINO MELITON MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7195-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.
$3.75Jl.31-7196-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO E. o EDUARDO EUFRONIO RODRIGUEZ AQUINO, y de don EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.31-7197-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, en los autos caratulados: "MANUEL TRABADELO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe a continuación: "135 Montevideo, Mayo 31 de 1943. Vistos: En consecuencia y de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio y concordantes se resuelve: Declárase el 14 de Febrero de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Manuel Trabadelo. Y háganse las respectivas publicaciones. —

J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Jl.31-7198-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO RICCI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramiro Modesto Ricci Lino, pues donde en ella figura su apellido como "Richi" debe decir "Ricci", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Jl.30-7192-v.ag.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EFRAIN KALIKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Calica Milrud, pues donde en ella figura la nacionalidad de sus padres como "alemanes" debe decir "rusos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.30-7193-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3 75 Jl.30-7166-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados: "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra. cesación de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe a continuación: "Montevideo, Junio 18 de 1943. —Vistos: Por tales fundamentos se resuelve: Fijar el 1.o de Diciembre de 1942, la época de la efectiva cesación de pagos del comerciante Manuel Schwimmer Ejecutoriada háganse las publicaciones pertinentes y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto." — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Jl.31-7199-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FELIX HERNANDEZ y de doña JUANA CHOCHO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.28-7063-v.ag.7.
Ag.27-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EUGENIO OTTONELLO EKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7049-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO GREGORIO BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 30 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7031-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA IZQUIERDO DE ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7026-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7027-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7029-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Alipio Olivera contra ISABEL LOPEZ. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Isabel López, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.28-7023-set.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "JUAN PEROLO SALVAGO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.28-7028-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: "Sucesión de CATALINA RAVERA DE DURAN" se han presentado Catalina Duran Ravera y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Catalina, Alfonso, Pablo Marcelino y Margarita Duran Ravera, pues donde en ellas figura el apellido materno como "Rivero" o "Rivera" debe decir "Ravera" que es lo verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.27-7016-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GALDOS DE MUNIZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel C. Muniz, pues donde en ella figura su nombre como Pura de María Galdos, debe decir solamente: "María Galdos", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.80 Jl.26-6982-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo. — Junio 22 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amabilia Peluffo contra MARCEL ROBERT Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Marcel Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jn.17-5658-v jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción". se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115 210 y 115 211; al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 89.216|17 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$25 20 Jl.6-6325-v.ag 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORGANTI, citándose a lo sheredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Ag.6-7469-v.ag 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MÜLLER o MÜLLER SUETFEN o PABLO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
7.50 Jn.9-5273-v.jn.21. Ag.2-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALEGRE

FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Ag.2-7255-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Ag.2-7230-v.ag.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VALENTIN RUIZ Emancipación", se hace saber: Que por auto de fecha 24 de Junio último, se declaró emancipado al menor Alfredo Valentín Ruiz y habilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Ag.2-7258-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jl.31-7208-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LAUDECENA JARA que aparece "Laudecima" en lugar de Laudecena que es su nombre verdadero y por tanto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.31-7209-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante, este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jl.29-7119-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA ROLON donde el nombre y apellido de la peticionante como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta y el apellido del abuelo materno aparecen erróneamente, diciendo respectivamente, "Felicitas Rollones" "María Inés Rollones" y "Guillermo Rollones", debiendo decir: Felicia Rolon, Inés Rolon y Guillermo Rolon por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.00 Jl.29-7090-v.ag.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY Expedición de segunda copia. Libro 38 Folio 767" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia, en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy" adjudicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7501 compuesta según títulos de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con Con Julián Martín; al Este, arroyo Miguelete; al Sud, Manuel Naranclo y Celestino Hernández y al Oeste, con don Enrique Newton Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronados, en conjunto, con el número 240, y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacaze, de Junio de 1922 con el número 1, ubicado en la manzana número 3, que linda: al Norte con avenida General Flores, al Sud Lorenzo Raimúndez: al Este, don Luis Aostaldi Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoni; B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 2 ubicado en la misma manzana número 3, de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros veinte centímetros que linda: al Norte, con el solar número 6; al Este, con Benito Inguitutanelli; al Sud calle 18 de Julio y al Oeste Vassallo y Sheppard; C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4 de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez y al Sud con don Juan Sorhouet, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros; D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4, de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros o sea, la tercera parte del solar compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Juan Sorhouet; E) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8, de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre calle pública lindando: al Norte, en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este, con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9 de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte, con calle General Flores; al Este, calle Pública; al Oeste, doña Emma Larralde y al Sud Bernardo Larralde (hijo); G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13, de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros, que linda: al Este, con calle pública: al Oeste, con menores Errecart; al Sud, con Adamo Mogni, y al Norte, calle 18 de Julio; H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza; al Sud con calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas; I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio; al Sud calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas lindando, también, por el Norte, con el señor Tomás Assandri; J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19 compuesto uno de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas. Otro de igual área, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Este, avenida General Artigas, y al Oeste con el resto de dicha manzana. Y otro de igual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$90.00 Jn.23-5900-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30 Jl.21-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los sucesores de doña Teodora Arias de Balero o a quienes los representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.40 Jn.14-5522-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLA ISABEL WITTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Horst Witte y Asta Witte, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.18-5744-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIGNOLO DE CORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.5-7408-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.4-5130-v.jn.15. Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LUIS LIBORIO DEFAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.4-7341-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.4-7342-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA NADICH DE FUCHS o PUCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jl.31-7214-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL o MIGUEL TOMAS COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Jl.31-7215-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.6-7471-v.ag.17.

Rectificación de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SOTELO (JUSTO) Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece: Coito, debe decir Couto; en la de defunción de la expresada Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Covto debe decir Couto; en la de nacimiento de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece Coyto debe decir Couto, en la de defunción de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Covto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre), debe decir Couto, en la partida de defunción de Eusebio Adrián Sotelo Couto donde dice Antonio debe decir Eusebio Adrián, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de nacimiento de Dolores y Dolores Gregoria donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Dolores o Dolores Gregoria Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre) debe decir Couto; en la de nacimiento de Justo Sotelo Couto, donde dice Sotello (apellido del padre y del abuelo paterno) debe decir Sotelo donde el apellido del abuelo materno y de la madre aparece como Coito debe decir Couto y en la partida de nacimiento de Antonio Sotelo Couto donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno Coito debe decir Couto. — Montevideo Abril 15 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.75 Jl.30-7163-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CORTACERO (JOSE MARIA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Cortacero donde dice: Corta Cero debe decir: Cortacero. — Montevideo Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Jl.31-7210-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALVAREZ DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.30-7176-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIGLIENZONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.30-7177-v.ag.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena Rosa Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García Petrona Guichón, Herminia C. Mendes María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KACHINOSKY (JUAN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Juan Kachinosky con Esther Abacum, donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky y en la partida de nacimiento de Sara Kachinosky donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky. —Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.28-7035-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.28-7051-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "De León Robaina (María Elisamar) contra PIN (AGUSTIN CRISOSTOMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Crisóstomo Pin a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jl.27-7010-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Pinkus de Worecsek (Edith) con WORECSEK (GÜNTHER) Divorcio de causal" se cita, llama y emplaza a Günther Worecsek, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jn.22-5844-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN COLMAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Deogrecias y Octaviano" debe decir "Agustín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.6-7443-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.6-7466-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7030-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENTANCUR o BETANCUR o BETANCURT o BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7031-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL NARVAEZ, ROSA DUQUE DE NARVAEZ y JULIA NARVAEZ DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.28-7032-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Thomas Garetto para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.26-6962-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EMILIA BETTY HEINZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Putignano ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.3-2983-v.ab.15. Jl.26-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 23 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32 Fo. 252) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras Domingo Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Barón Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Centa herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin títulos de campo ubicado [illegible] segunda [illegible] contenida dentro de dos fracciones sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas 4503 metros 32 decímetros y 103 hectáreas 8900 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur con Julia Centa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ Medidas preparatorias (Lo. 34 Fo. 316) se emplaza por el término de noventa días a

con Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$8 40 Jl.7-6341-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO testamentaría. 30476" se emplaza a don Julio María Rodríguez para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Jn 18-5701-v.jn 30. Jl.21-v.ag 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MEDEIROS o MEDEIROS SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Jn.14-5515-v.jn 30 Jl.21-v ag 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S. o NEMESIO MARTIN SANZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.14-5526-v jn 30. Jl.21-v ag7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VILA DE MONTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Ag.6-7446-v.ag 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL SABELLA SYZARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.4-7315-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TILBES o TILBEL DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.4-7316-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.4-7317-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 20 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.2-7276-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PESSACQ DE PIGNI o TERESA PESAQ o TERESA PESSAQ o TERESA PESAYAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag 4-7319-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES S. o DOLORES SEVERA IBARGUREN DE ARANGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Ag.2-7158-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDENCIO NUNES RIBEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.31-7203-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MANUEL LOPEZ MACHADO o DEMETRIO MANUEL LOPEZ o DEMETRIO M. LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Jl.30-7164-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URANGA o JUAN RAMON URANGA Y OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Jl.30-7160-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE BOTTA y de ANGELA BUGNI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Jl.30-7161-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA NUSA DE MASELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Jl.30-7142-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BEISSO DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7143-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA COSSA o CASSA DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.10-7141-v ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OYHANONDO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Jl 30-7145-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VACHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 28 de 1943. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7146-v.ag 10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ARTALDO R. FONTES TRELLES, constituyendo domicilio en Mercedes 832 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribano. A tal efecto solicito se cite a los testigos José Fernández Elriz y Walter Presa Testa, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del Juzgado pido: Que después de los trámites legales y previa vista Fiscal, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Artaldo R. Fontes Trelles." — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$9 00 Jl.30-7168-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor FAUSTO VEIGA de apellido materno CARRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7139-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA EUGENIA CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Jl.29-7140-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA SIMIONA o RAMONA SIMEONA ARRUTI o ARRUTTI DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.29-7103-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943.— C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Jl.29-7104-v.ag.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA JUSTA MAÑOSAS DE LOURIDO. Segunda copia de escritura" se hace saber que doña María Justa Mañosas de Lourido se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Adoración Mairet de Ortiz y don Justo R. Ortiz, a favor de don Antonio Mañosas

de Clurach ante el escribano Venancio Ruiz el 9 de Julio de 1888 referente al inmueble situado en el Departamento de San José, pueblo Rincón de la Virgen (hoy pueblo Ituzaingó) en la manzana número 22. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jl.22-6841-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL F. DE LAMME o MABEL FOSTER DE LAMME o MABEL F. LAMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.28-7076-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Fonoll, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 59 hectáreas 741 metros 1200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno compuesta de 849 hectáreas, 6582 metros 1200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China, luego hacia el Sureste arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del Ferrocarril con sucesión Peralta; al Este camino nacional por medio con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur, con Ramón Yannuche; por el Sur recta que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Lazalde, Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Fleytas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste lindando por ambas con Juan García y al Oeste el arroyo del Sauce y recta por medio, con Agueda B. de Apaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno compuesta de 467 hectáreas 6788 metros que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste río Negro; Este el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño y por el Sur línea quebrada en tres rectas que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas que linda al Noroeste con el río Negro y por los demás vientos con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "HERCULES CORSI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en un terreno y mejoras empadronado con el número 53750, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento que según plano del ingeniero y agrimensor don Eduardo A. Alvarez, de 31 de Mayo de 1943, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8805 se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste, a pasaje de un metro trece centímetros de ancho, distando cuarenta y tres metros dos centímetros de la esquina formada con la calle Julián Laguna; veinticinco metros ocho centímetros al Nordeste lindando con el inmueble empadronado con el número 40084; diez metros sesenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 53751 y veinticinco metros trece centímetros al Sudoeste limitando con el inmueble empadronado con el número 53749. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn.22-5813-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELENA GARCIA DE LAGO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Samuel Fischer Lafone y Manuel Da Costa a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés, a cualquier título en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 53337 compuesta según plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Marzo del corriente año de una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros 57 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste calle Gobernador del Pino; al Sureste calle Gregorio Camino en 30 metros 06 centímetros y en 12 metros 89 centímetros con Adhemar Chucarro y otro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros con el nombrado Chucarro y en 10 metros 74 centímetros con José Zalzábal y al Noroeste con Gitel Chinmanaite (antes Alberto Gloodtdofsky). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.15-5565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHENAGUCIA DE CASTELLO, FRANCISCA. Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 27 de Febrero de 1941, se ha declarado en estado de incapacidad, a la nombrada Francisca Echenagucia de Castelló y se nombró curador de la misma, al doctor Enrique José Mochó al que se le discernió el cargo por resolución de 5 de Marzo del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.6-7452-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "SCHAPIRO JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado José Schapiro solicitando la rectificación de las partidas, de su matrimonio y nacimiento de sus hijos que se indican: 1.o) En la partida de matrimonio donde dice: "Sapiro" debe decir Schapiro; 2.o) En la partida de nacimiento de su hija Yeni donde dice: "Zeeni" y "Sapiro" debe decir: Yeni y Schapiro y 3.o) En la partida de nacimiento de su hijo Angel, donde dice: "Schiapino" "Teresa Zalinguez" y "Janki" debe decir: Schapiro, Tobby Zelinger y Angel, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1943. —José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.6-7468-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENEDICTA VICTORIA MOLTEDO ORSALE o BENEDICTA VICTORIA MOLTEDO DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7422-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ELISA SACON DE PACOR. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Pacor y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción del causante, donde aparece el nombre de Aída Genovese, debe decir: Ida María Paulina Genovese; B) De nacimiento de Sara María Esther, donde dice: María Salterella y Justina Cuosin, debe decir: María Fornasier y Faustina Cusin,; C) De nacimiento de Arturo Roberto, donde dice: Julio Genovese y María Sartorelo, debe decir: Maximiliano o Julio Genovese y María Fornasier, y D) De defunción de Julio o Maximiliano Genovese, donde dice: Julio Genovesi y su hija aparece con el nombre de Aída, debe decir: Julio o Maximiliano Genovese y su hija con el nombre de Ida María P. y en la misma partida donde aparece su hijo con el nombre de Raúl, debe decir: Arturo Roberto, (conocido también con el nombre Raúl). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ag.6-7449-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LUIS IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7386-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PARIDE FERRANDO o FERRANDO CHIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7381-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PROSPERA CARRION DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.4-7334-v.ag.14.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "ORDAS GUERRERO, RITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado doña Rita Ordas Guerrero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece el nombre de su madre como "Rita Gutiérrez" debe decir "Rita Guerrero"; donde el nombre de sus abuelos maternos aparece como "Mateo Gutiérrez y Lorenza Gutiérrez", debe decir "Mateo Guerrero y Lorenza Quiñones"; donde el apellido de su padre aparece como "Ordaz" debe decir "Ordas", y que donde su nombre aparece como "Basilio" debe decir "Rita", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.00 Ag.4-7361-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7234-v.ag.11

Otorgamiento de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ACKERMANN ENRIQUE ALBERTO y RABER, JUAN. Otorgamiento de escritura" se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber, solicitando el otorgamiento de oficio de la escritura de cancelación de la hipoteca constituída por José Iribarne y Luis González a favor de Damiana Rosa Odriozola de Ruiz según escritura de compraventa autorizada el [illegible] de Abril de 1919 por el escribano Rodolfo García de Zúñiga cuya hipoteca grava el bien que se describirá, comprado por los solicitantes Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber a los mencionados señores José Iribarne y Luis Gon-

gález, por escritura autorizada el 12 de Agosto ... esta ciudad por el escribano José M. Latorre y de cuyo gravamen se hicieron cargo en ese acto los compradores: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado La Unión, de este Departamento de Montevideo, indicada con la letra T en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Noviembre de 1911, según el cual mide 438 metros 95 decímetros, deslindados así: 9 metros 60 centímetros de frente al Noreste, separado por una servidumbre de paso de los terrenos propiedad del señor Fernández Echenique; 39 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de las señor. ... de ... urán; 38 metros al Suroeste, lindando con la fracción letra S, y 13 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sureste, confinando con terrenos de don Agustín Silva. Este solar está empadronado con el número 26316 da frente a la calle Asilo, distando el punto medio 181 metros 95 centímetros del camino Propios. Y de acuerdo con lo también dispuesto, se cita y emplaza a quienes se consideren sucesores o causahabientes por cualquier título y concepto, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, así como a toda otra persona que legítimamente pueda estimarse interesada en esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1943 —José T. Pereira. Actuario.

$33.60 Jl.28-7025-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA MUÑOZ DE UMEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7235-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL VICTOR SPOGNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Jl.31-7236-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO FELIPE o ARMANDO o ARMANDO FELIPE SANTIAGO VERA SALVO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, cara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Junio 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-7167-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO SABAG. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.30-7178-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DONSBECHE o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBEK o DONSBECHE o DANSBEC o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBENCK o DONSBECHE o DANSBEC DE PONENFANT o BONANFANT o BONONFANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jl.23-6882-v.ag.27.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA, Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$16.00 My.7-4045-v.my.31. Jl.23-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz en autos: "Caso, Blanca contra ALDO V CHIAVEGATO Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Aldo Victorio Chiavegato, para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándole defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procidimiento Civil Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$10.80 Jl.21-6796-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "MENDEL KNECHT Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Mendel Knecht para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Montevideo Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano

(Costas) Jn.28 6072-v jn 30 Jl.21-v.ag.23

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente años, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión Ausencia" se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti como apoderado de doña Polonia Rigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y y de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$20.00 Jn.28-3673-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5942-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONÇALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.22-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISELDA BETANCOR o CRISELDA BETANCOR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.4-7309-v.ag.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de al sucesión de LISA KOGAN DE GLIKBERG o LISA KOGON DE GLIKBERG o LEIA KOGAN DE GLIKBERG o LEIA KOGON DE GLIKBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$5.25 Ag.4-7306-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.3-7277-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RIOS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.31-7213-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUHALDE o PEDRO GREGORIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7108-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.29-7102-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DUBARRY DE LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7109-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA Y CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7133-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA (MARGIT) MEIER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Abraham David ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7009-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRIOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.28-7057-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo "dictada en autos" "Liga de Defensa Comercial contra FERRARO PIANO y COMPAÑIA y sus componentes AQUILINO PEDRO FERRARO ANTONIO PIANO ROBERTO SEYNDIC JESUS ALVAREZ y JOSE ALBERTONI" para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de novent adías, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Eugenio Pi fievrña. Juez de Paz.

$8.40 Jl.21-6161-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1943 — José Miranda.

$3.75 Ag.5-7381-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital doctor Luis E. Scarzolo Travieso se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LUIS ARTURO GARCIA citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 26 de 1943 — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$ 3.75 Jl.30-7159-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor, Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ENRIQUE GRUNWALD, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento —Montevideo, Junio 17 de 1943 — Luis E Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$4.50 Jl.28-7033-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO VENTRE y de JACINTA RAMIREZ DE VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$3.75 Ag.6-7441-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ DE LAVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Julio 23 de 1943 — Alejandro C. Puig. Juez de Paz.

$3.75 Ag.5-7416-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig. Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7024-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con propiedad empadronada con el número 37809 (Cobro ejecutivo de pesos)" se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CANOSA al propietario o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se cita para el previo juicio conciliatorio. El referido inmueble se encuentra situado en esta sección con frente a la calle Elbio Fernández entre Martín Berinduague y Emilio Romero. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.17-5654-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Nario se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PANFILIA MARTINEZ DE ECHEGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$6.00 Jl.29-7107-v.ag.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ha sido declarada la incapacidad de MAGDALENA DE BENEDETTO, nombrándose curador interino de la misma a don Ramón Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 28 de 1943 — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$3.75 Jl.29-7110-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos "Avistmo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veintiuno de Ricardiño 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veintiuna centiáreas lindando: NO y SO Juan y Pedro I. da Silva; NE. Lauro I. de Vargas y SE. Eduardo Echevarría, por el término de noventa días para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y quienes se cita, además para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Para estas publicaciones queda habilitada la feria menor. — Artigas Junio 28 de 1943 — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNARDA CARRION DE FERREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1943 — Hugo Alvez. Actuario.

$3.75 Ag.6-7444-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próximo feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 22 de 1943 — Hugo Alvez. Actuario.

$4.50 Ag.2-7248-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1936. — M. A. [illegible] Montebruno. Actuario.

$3.75 [illegible]-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLAPEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1943 — Hugo Alvez. Actuario.

$3.75 Jl.31-7201-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.28-7052-v.ag.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "MODESTO JULIO REMEDIOS BERMUDEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve de Junio próximo pasado se ha declarado la incapacidad de don Modesto Julio Remedios Bermúdez, a quien designósele curador, recayendo dicho nombramiento en la persona de don Juan Domingo Perdigón. — Canelones, Julio 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.29-7134-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, don Lino Aranda Correa, en los autos: "ALFONSA M. R. MORALES DE MEDINA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alfonsa Maximiana Rosa Morales de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de matrimonio y de defunción de su esposo Cándido Medina, las que figuran con los siguientes errores: De nacimiento de doña Alfonsa Maximiana Rosa, aparece el nombre de la inscripta como Maximiana Rosa en vez de Alfonsa Maximiana Rosa. En la de matrimonio el nombre de la contrayente aparece como Alfonsa Morales en vez de Alfonsa Maximiana Rosa Morales y donde dice "nació el 29 de Mayo de 1896" debe decir el 5 de Octubre de 1894 y la de defunción de Cándido Medina en la que aparece éste como casado con Alfonsa Morales en vez de decir con Alfonsa Maximiana Rosa Morales. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 2 de 1943. — Hugo Alvez. Actuario.

$9.75 Jl.28-7074-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 [illegible]-7053-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRICELDA VAZQUEZ DE BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

[illegible]-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943 Hugo Alvez, Actuario.

$1 [illegible] ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 21 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Jl.26-4911-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO MALVAREZ o ELISEO MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 29 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.4-7343-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942 está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Julio 22 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.30-7189-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO y NICASIA HERNANDEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.4-7314-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MAURIN RIBET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.4-7312-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible]tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.4-7330-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "La sucesión de URDAMPILLETTA MANUEL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Antonio Zabaleta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Juana Prudencia Zabaleta, donde figura su madre con el apellido de Barreibar, debe establecerse el de Baraibar; B) En la partida de matrimonio de Miguel Antonio Zabaleta con Joaquina Baraibar, donde esta figura con el apellido de Barreibar debe establecerse el de Baraibar, por ser el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Josefa Zabaleta, donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Baribar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar respectivamente; D) En la de nacimiento de Miguel Antonio Zabaleta (conocido por Francisco Miguel Antonio Zabaleta) donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Varibar deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar, respectivamente; E) En la partida de nacimiento de Miguel Antonio Zabaleta, donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Baribar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar respectivamente; F) En la partida de matrimonio de Manuel Urdampilleta con Joaquina Baraibar, donde el primero figura con el apellido Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta por ser el verdadero; G) En la partida de nacimiento de María Josefa Urdampilleta (conocida por María Francisca Urdampilleta), donde figura con el apellido paterno Urdapilleta debe establecerse el de Urdampilleta y en donde su madre aparece con el nombre de María J. Baraybar, debe establecerse el de Joaquina Baraibar; H) En la partida de nacimiento de Manuel Antonio Urdampilleta, donde figura con el apellido paterno de Urdapilleta debe sustituirse por el de Urdampilleta y, en donde su madre figura como María Joaquina Baraibar, debe establecerse el de Joaquina Baraibar. I) En la partida de nacimiento de Joaquín Urdampilleta, donde su madre figura con el nombre de María Joaquina Baraibar debe establecerse el de Joaquina Baraibar. J) En la partida de nacimiento de Martín Urdampilleta, donde el apellido paterno figura como Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta, y K) En la partida de nacimiento de Isabel Urdampilleta, donde su madre figura con el apellido de Baraybar, debe establecerse el de Baraibar por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Julio 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$25.50 Ag.3-7296-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON LUZARDO o ABDON RAMON LUZARDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.28-7056-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Karlen Olga Amalia contra JULIO RICARDO ZIEGLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Julio Ricardo Ziegler, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciera vencido el término, se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Se ha habilitado el presente feriado menor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de ley se hace ésta. — Colonia, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.22-6844-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR para que dentro de noventa días abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943 — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARBELECHE DE MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 28 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.5-7384-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ DE OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rosario, Julio 30 de 1943. — Juan Ruiz Costa.

$3.75 Ag.5-7399-v.ag 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 30 de 1943. — Juan Ruiz Costa.

$3.75 Ag.5-7400-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en autos "CABEZAS, CRUZ ERASMO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a doña Enrica Monzón de Cabezas y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 656, manzana número 15 del cuartel número 1, con una superficie de 1.941 metros 34 decímetros, descompuestos en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle General Flores, por 45 metros 20 centímetros de fondo y también de frente al Oeste, a la calle Juncal, lindando al Sur, con Gerónimo Fernández, y al Este, con sucesión Juan Girardini y con José Turco. — Carmelo Julio 29 de 1943. —Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$14.40 Ag.4-7333-v.set.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BRITOS DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Julio 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.6-7373-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO SPILIOPULUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 27 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión fiscal) Ag.5-7393-v.ag.16.
Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 24 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.4-7371-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Durazno, Mayo 28 de 1943. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jl.28-7078-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX LISTA o FELIX BLAS ANTONIO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 22 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Jl.28-7079-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión "CLOTILDE OREGA o CLOTILDE RAMIRA OREJAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Julio 28 de 1943. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.4-7372-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno se hace saber que en los autos "MATIAS MENDOZA y NEMESIO MENDOZA" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Natalia Donata Mendoza donde dice que es hija de "Matías Mendoza y Teodora Rivera debe decir que es hija de "Matías Mendoza y Donata Pintos" Y en la de nacimiento de Estevan Ramón el apellido paterno aparece "Mendonza" en vez de "Mendoza". Y a sus efectos se hace la presente publicación por quince días. — Durazno, Junio 29 de 1943 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$7.50 Jl 28-7077-v.ag.13

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 15 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FRANCISCO RUSSOMAGNO. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 694, ubicado en calles San Martín y Artigas), se cita llama y emplaza a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 7 de 1943 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 15-5571-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Julio 28 de 1943. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$3.75 Ag.5-7412-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA NUÑEZ DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7127-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIÑAUR o DE MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1943 —Milton Galmés — Actuario.

$3.75 Jl 29-7128-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Jl.29-7129-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn 24-5959-v.Jn 30. Jl.21-v Jl 24 Ag 13-v ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag 5-7395-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1943 — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Ag 5-7396-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RUFINA ALVAREZ DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$3.75 Ag 5-7394-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRY o JUAN SALAVERRY AGUERRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 2 de 1943 — José Ramón Díaz Actuario Adjunto

$3.75 Ag 5-7393-v.ag 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en los autos "CELESTINO BAYARRES, ELENA BAYARRES DE ALDABAL DE y GUALBERTO BAYARRES Sucesiones" se cita, llama y emplaza al heredero Luis Alberto Bayarres Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado en los expresados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece dentro del término señalado que lo represente y acepte por él las herencias correspondientes con beneficio de inventario — Minas, Abril 20 de 1942 —Francisco Soca Actuario.

$9.60 Jl.21-6780-v ag.24

[illegible]

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 21 Fo 529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno compuestos en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana [illegible] y seis de la ciudad de Minas padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y dos [illegible] mil trescientos cincuenta y uno cuyos límites son: del primero al Noreste calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste Mateo Prieto; al Noroeste calle Claudio Williman y al Sureste Juan Francisco Henry. Del segundo al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste. Juan Francisco Henry Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se cita, llama y emplaza a los herederos de don JUAN VOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de dicho causante, en trámite ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$8.16 Jn 22-5820-v.Jn 30 Jl 21-v ag 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA RAMOS DE PERLA o AIDA RAMOS DE PERLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1943 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 Ag 5-7397-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, Julio 21 de 1943 - Arturo R Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 Jl 31-7205-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEZTYAN o LESTIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones — Maldonado Febrero 8 de 1943. — Blas Berrallo, Escribano Público

(Gestión fiscal) Jl 21-6758-v.Jl.31 Ag 19-v Ag 31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, señor Federico A. Mullin Noceti en los autos caratulados "JULIO BAYARDO Juicio de prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a doña Calixta Escobar o Escobal Melchor Benítez, Emilia Dorotea Tomás Victoriano Escobar o Escobal Petrona Pimienta y Gumersindo Escobar o Escobal sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y empadronada con el número seis mil setecientos ochenta y siete según planilla de contribución inmobiliaria y con el número seis mil trescientos ochenta y siete, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Marzo del corriente año y compuesta según el mismo plano, de una superficie de seis hectáreas mil quinientos trece metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (6 H 1513 m 30 d.) dividida en su parte media más o menos, por la vía del Ferrocarril del Estado y dentro de los siguientes límites: al Norte Patricio Plada, al Este arroyo Pan de Azúcar, padrón número 921 y sucesión Pereira al Sur camino al Paso del Molino y al Este, padrón número 1192 para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio igualmente se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación Se habilitó el feriado menor próximo — Pan de Azúcar Junio 22 de 1943 - Federico A Mullin Noceti Juez de Paz

$24.00 Jn 26 6015 v Jn 30 Jl 21 v ag 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CEBALLOS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 26 de 1943. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Ag 3-7290-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERNANDEZ SORIA y CARMEN JARQUE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 26 de 1943. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.75 Ag 3-7292-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL ROSARIO ALBARENQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1943. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Ag 3-7291-v.ag.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, dictada en los autos "BONETTO JOSE. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Victorino Guillermo", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado José Bonetto solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo en la parte en que aparece con el apellido de "Bonetti" donde debe decir "Bonetto" que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 31 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag 6-7442-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CAPRIO DE CHACHARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Julio 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Ag.5-7411-v.ag 16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.410 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino Departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943 — Pedro Giorgi Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1943. — Julio O. Dieux, Actuario.

$3.30 Jl 29-7111v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Luisa Margarita Hermin de Langin contra NICOLAS LANGIN Divorcio" se cita y emplaza a don Nicolás Langin para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación contestar la demanda y estar a derecho en estos autos. Fray Bentos, Junio 1.o de 1943 — Mario Durañona Actuario Interino.

$7.68 Jn 15-5573-v.Jn 30 Jl 21-v.ag 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada con fecha 26 de Marzo del corriente año, en los autos "JUSTO REQUITERENA Declaración de ausencia" se hace saber al público que con fecha 24 de Marzo del corriente año don Alfonso Requiterena se presentó ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia de su hermano Justo Requiterena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943 — Pastor A. Bavley, Juez de Paz

$4.80 My.11-4182-v jl.10 Ag.4-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 984 a nombre de LUIS HUERTAS. Cobro ejecutivo (por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria, recargos, etc.)" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 984 a nombre de Luis Huertas ubicado en la segunda sección de este Departamento que linda por el Norte, con las propiedades de Inocencio Huertas y Eleuterio Martínez, por el Sur con la propiedad de Eleuterio Martínez, por el Este con el arroyo o cañada Sauce Grande, que divide la propiedad con inmueble también de Eleuterio Martínez; por el Oeste, con la propiedad de Juan F. Artola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 4-7368-v.ag.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 689 a nombre de JOSE PIÑERA. Cobro de contribución inmobiliaria recargos.etc." se cita, llama y empla a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 689 a nombre de José Piñera ubicado en la 9.a sección de este Departamento lindando con las propiedades de la sucesión de Domingo Bodeanó, Serafín Texeira y de Julio Maillot, que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 28 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.4-7369-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 966 (hoy 1596), a nombre de MARIA SANCHEZ Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 966 (hoy 1596), a nombre de María Sánchez ubicado en la primera sección del Departamento de Río Negro, manzana 185 compuesto de 2.225 metros cuadrados con un frente de 86 metros 80 centímetros a la calle Florencio Sánchez, al Sur, por 25 metros 70 centímetros de fondo al Este y Oeste, con las calles Lavalleja y Rivera respectivamente, que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.4-7367-v.ag 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA LORETO DE MACHADO o AMELIA o AMALIA MESQUITA LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.5-7391-v.ag.16

Segunda copia de escritura

Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "GREGORIO A. INDART. Expedición de segunda copia de escritura" (Libro 22, Folio 151), se hace saber y se cita a los interesados con emplazamiento por noventa días, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Gregorio A. Indart solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que le hizo doña Magdalena Parente, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, con el número 74 empadronada con el número 483, señalada con el número 2 en el plano de 10 de Enero de 1936 del agrimensor Zoe Taroco con una superficie de 454 metros cuadrados 11 decímetros, que se deslindan así: diez metros quince centímetros setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, calle Paysandú; igual extensión al Noroeste lindando con el mismo solar dos de la manzana 14 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con el solar número 7, e igual extensión al Noroeste con la fracción señalada con el número 1 en el citado plano o sea, más terreno de la vendedora, cuya escritura la autorizó en la ciudad de Florida el escribano Augusto C. Iezurriaga, con fecha 2 de Diciembre de 1936. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn 22-5815-v.Jn 30 Jl 21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVESELINO o ALVECELINO FERREIRA o ALVESILINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.29-7091-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VELOSO y de doña CORINA TECHERA o TECHERA NUÑEZ o CORINA NUÑEZ DE VELOSO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, y especialmente a Camilo Veloso o a quienes sus derechos hayan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$7.50 Jn.28-6073-v.Jn.30. Jl 21-v.ag 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO FERNANDEZ o EPIFANIO JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ag.5-7380-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha

Junio 18 de 1943. — Próspero M. Rubert. Escribano.
(Gestión Fiscal) Jl.21-6751-v.jl.31. Ag 19-v ag 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEDRASCHI DE SOUTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S Motta. Actuario.
$3.75 Jl.29-7082-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA TOMASA SILVA PANIZZA DE GARCIA DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura como Tomasa Luisa Silva cuando sus verdaderos nombres y apellidos son: Luisa Tomasa Silva Panizza de García da Rosa. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario.
$5.25 Jl.29-7083-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOCITO DE APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario.
$3.75 Jl 29-7094-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL DA COSTA LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 12 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jl.29-7096-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA PINASCO DE BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario
$3.75 Jl.29-7097-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1943 — Vitalino S Motta, Actuario
$7.20 Jn 23-5891 v jn 30 Jn 21-v ag 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO PIEGAS TAVARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1943. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$3.75 Jl 29-7093-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jl.29-7095-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE CIRIACA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 Jl.29-7098-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro Nelda, Yolanda y Adilka Pahim para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 208 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$10.80 Jl.7-6383-v ag 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO PERERA y PEDRO PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario
$4.00 Ag.5-7403-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BONILLA o MANUELA BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 21 de 1943. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Ag 5-7404-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERERA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 23 de 1943. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Ag 5-7405-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BADANO DE BOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.5-7406-v.ag 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GABARRO o ISIDORO DIONISIO GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Jl.31-7211-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE VIERA o MARIA DE LOS REMEDIOS VIERA PERAZA DE VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación — San José Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario
$9.60 Jn 17-5651-v jn 30 Jl 21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SALLENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$3.75 Ag 6-7460-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO SANGUINETTI e HILARIA LOIS RODRIGUEZ DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1943. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$3.75 Ag.6-7461-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$3.75 Ag.5-7401-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO JUAN RIGOLI o ANTONIO RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1943. — Horacio A Cazalás, Actuario
$3.75 Ag.5-7402-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ORTIZ DE CALIGARIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1943. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$3.75 Ag 4-7344-v.ag.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente: "LUCIANO COMUNALE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Comunale, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se hace figurar al peticionante como Cipriana en lugar de Luciano que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace la presente publicación. — Mercedes, Julio 26 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$4.50 Ag.2-7256-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DEL PALACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 18 de 1943. — H. Cazalás, Actuario.
$3.60 Jl.31-7222-v ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PHOYU y CATALINA ESPAIN DE PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri Actuario.
$3 75 Jl 28-7071-v.ag.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO ETCHEVERRY solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuna en fecha 9 de Diciembre de 1922, referente a la adquisición del solar de terreno empadronado con el número 187 y ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Junio 21 de 1943 — Horacio A Cazalás. Actuario
$9.60 Jl.21-6685-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos "PEDRO TIMOTEO CUALANGELO Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Pedro Timoteo Cualángelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que adolece de los siguientes errores. Los apellidos del peticionante y de su madre, aparecen en dicha partida como "Cualenyelo", en vez de "Cualángelo", y los nombres del mismo como Pedro Doroteo, en lugar de Pedro Timoteo que son los verdaderos y los que le corresponden. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.90 Jl.27-7015-v.ag.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CAROLINA MERLO DE PUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 23 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.31-7223-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BROCAL BROCALES o BROCAL DE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7183-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o INDALECIO BERNARDINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7184-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7185-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7186-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO URRUTIA o CIRILO CARMELO URAGA o CARMELO HURAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio [illegible] de Paz.

$3.75 Jl.31-7212-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 30 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Jl.28-7064-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor corriente a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7069-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.28-7066-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO COLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7070-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Suárez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7065-v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1943.—

$3.75 Jl.29-7112-v.ag.9

REMATES JUDICIALES

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "FRANCISCO M. BALDUINI. Quiebra" (Libro 21, Folio 163), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las quince horas, para lo que ha sido habilitado el día y horas que sean necesarios, se va a proceder a la venta, al mejor postor y al contado, por el martillero don Carlos M. de Medina, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado de todos los muebles, útiles y existencias inventariados en los expresados autos, en el local donde estaba instalado el comercio del fallido en esta ciudad de Minas, calle Ituzaingó número 365. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Julio 21 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.6-7457-v.ag.17

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 16 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), en el local calle Pablo de María número 1581, por orden de los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "BELISARIO LOPEZ QUINTANS. Abintestato"; en autos "ANTONIO GAMITO. Intestado"; Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno en actuaos "Sucesión CIRILO POISO"; en autos "FELIPA RAMIREZ. Intestada"; en autos "JUAN PILI. Intestado"; en autos "MOROÑO JOSE. Intestado"; Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno en autos "CRISTECU GREGORIO. Intestado"; Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Banco Hipotecario con PEDRO RIOS OLIVERA. Posesión"; de Paz de la 1.a sección en autos "Oyenard y Cambón con JUAN SECONDO BRUZZO. Juicio ejecutivo"; de Paz de la 12.a sección en autos "José Fernández con MANUEL CARBALLAL. Cobro ejecutivo de pesos". Cantidad de muebles varios, mostradores, caja registradora, ropas, etc. — Informes: Misiones 1523. Teléfono 8-14-20. Exibición días 13 y 14.

$13.00 Ag.4-7318-v.ag.16.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Ejecución de prenda", rematará en día 12 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 'Sello de Oro' Modelo 30 B 4 con compresor BB. 25 número 397, motor corriente continua con cubitos de hielo.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$7.00 Ag.12-7272-v.ag.12.

MARIO LUIS PAZOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUAN JOSE RISI MOLINA. Incapaz", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 6.333.33 el siguiente bien inmueble: Una fracción de tierra con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 1233, sito en el cordón de esta ciudad, compuesto de una superficie de 206 metros 80 decímetros que según título se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1768; 24 metros 65 centímetros más o menos por el Oeste, donde linda con Juan Curuchet y Juan F. Feig; 23 metros 50 centímetros por el Este, con Domingo Berteretche y el solar 13 de Alfredo García Lagos; y por el Sur, 9 metros 15 centímetros más o menos, con Antonio Otero. Se previene: 1.o) Que el bien se vende con sus cercos, arrimos, pavimento de asfalto y colector pagados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (3.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.2-7259-v.ag.18

PAULINO BERTIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo dictada en autos "Pantaleón Pellistri contra AGAPITO LASCEN. Ejecución de hipoteca (L. 32, F. 177), se hace saber al público que el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Paulino Bertiz en presencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate sin base al mejor postor del siguiente bien: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, terreno que está formado por todo el solar tres y parte del solar cuatro de la manzana número setenta de la planta urbana de esta ciudad, tiene forma rectangular con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros (435) centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros con 3 centímetros de frente sobre la calle Julio Herrera y Obes, igual extensión al Sur lindando con el solar 5, por 42 metros con 95 centímetros al Este lindando con más área del solar 4 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2. Se previene: Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador quien en el acto de aceptarle su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella a los efectos legales. Que los títulos del bien están glosados al expediente a disposición de los que intenten hacer posturas. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$ 27.00 Jl.29-7092-v.ag.14.

LUIS SIECOLA

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos (L. 3. F 22)" se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 773.34, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 69.701 compuesta de una superficie aproximada de 232 metros cuadrados que se deslinda así: 8 mts 59 cm de frente al Noroeste a la calle Avellaneda, distando un punto medio, —según certificado de empadronamiento— 30.06 mts. de la esquina formada

con la calle Smidel; 27 mts. 11 cm. al Noreste, lindando con las fracciones empadronadas con los números 69.702, 69703 y 69.704; 27 mts. 11 cm. al Suroeste, lindando con la fracción empadronada con el número 69.700; 8 mts. 59 cm. al Sureste, lindando con la fracción empadronada con el número 69.705. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — C. Büsch Buero. Actuario.

$33.80 Ag.5-7420-v ag.19.

LUIS SIECOLA
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 5. F. 97)" se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 307.37, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 35.924 y compuesta de una superficie de 184 mts. cuadrados, que se deslinda así: al Suroeste, 21 mts. 47, sobre la calle José Castro; al Noroeste, 8mts. 59 sobre la calle Gregorio Camino, con la que forma esquina; al Sureste, 8 mts. 59, lindando con el bien empadronado con el número 111 543; y al Noreste, 21 mts. 47, lindando con el inmueble empadronado con el número 36.777. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Las cuotas por concepto de pavimento que vencieren desde la fecha del remate del inmueble en adelante y demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario y las cuotas por concepto de pavimento, vencidas, con más sus intereses, hasta el día del remate del inmueble. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — C Büsch Buero. Actuario.

$33.80 Ag.5-7421-v.ag.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores doctor José Pedro Achard en autos "IBARRA (MARIA ESTHER). Tutela. L. 5.o F 425", se hace público que el día 20 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contenga situado en la manzana número 68-102 del pueblo Victoria vigésima sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 7, y compuesto de una superficie de 460 metros, 85 decímetros, deslindados así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sudeste a la calle Río Negro hoy Benito Riquet: 42 metros 95 centímetros de fondo que lindan por el Noreste con el solar número 8, por el Sudoeste con el solar 6 y por el Noroeste con el solar 12, empadronado con el número 93 715 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Actuaría (Colonia 1433) a disposición de los interesados 3.o Que el aforo de la contribución inmobiliaria es setecientos pesos. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$33.00 Jl.29-7101-v.ag.14.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Ema Vigo con ALBERTO PERA. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal" Lo. 38 Fo. 703, radicados en dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 14 del entrante a las dieciséis y treinta horas en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo M Vázquez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 3 400.00 del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio Porvenir e inmediaciones del Cerrito de la Victoria 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 73166 señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Noviembre de 1931 compuesto dicho solar de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros con 12 metros 65 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Robinson, por 30 metros de fondo, y linda por el Noroeste con el solar 14: por el Noreste, con parte de los solares 8 y 4; y por el sureste, con el solar 16 Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere se prescindirá de dicha oferta continuándose el remate 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso) donde podrán ser examinados. 3.o Que los gastos de certificados derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo Julio 21 de 1943 —Luis E. Fontana Escribano.

$34.50 Jl.26-6967-v.ag.11.

ALVAREZ Y SAIBENE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

25 de Mayo 555 3.er piso C. — Martillero Miguel Saibene.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cesación de condominio" (L. 31. F. 169), se hace saber que el día 20 de Agosto próximo venidero a las 15 horas en el muelle Mántaras, frente al Mercado de Frutos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil pesos (pesos 1 000.00) por el martillero don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave especie paylebot, llamada "Epour si muove" de matrícula nacional número 130, el que según certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje — registro número 3174 — tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera, de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica respectivamente con propulsión de combustión interna tipo Bolinder (motor), Suecia, una máquina de explosión de dos tiempos, 24 H. P y de un tonelaje total de 27 toneladas 68 centésimas con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímetros el calado máximo 1 metro 60 centímetros Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Ag 4-7379-v.ag.20.

HUGO CHIPARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "JUANA SEMERENA DE DANDRAU y otros. Venta (Libro 29. Folio 2)" se hace saber que el día 20 de Agosto de 1943, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en subasta pública con la base de tres mil seiscientos pesos, por el martillero designado en autos: don Hugo Chiparelli, asistido del señor Actuario y señor Oficial Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 78938 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y compuesto, según título, de 220 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Carlos Crocker (antes Buceo) por donde la puerta del edificio está señalado con el número 2576, distando el punto medio del frente, según certificado de empadronamiento 37 metros 82 centímetros de la esquina con la calle Joanicó; igual extensión en la línea del fondo al Este limítrofe con sucesores de don Jorge Mulburú y 21 metros 475 milímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando por el primero con sucesores de don Bartolomé Bruzzone, y por el segundo con don Antonio Visozo. Se previene: 1.o Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el 10 o|o de la misma. 2.o Que el título del bien aludido lo mismo que el expediente en que se decreta este remate se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo número 523 piso 7.o). 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios de la escritura de compraventa, y los derechos, sellados y timbres de los certificados de los Registros Públicos. 4.o Que a quien resulte comprador, la casa le será entregada desocupada al tiempo de otorgarse la escritura de venta definitiva. —Montevideo, Julio 29 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.3-7284-v.ag.19.

DOROTEO BENTANCOUR
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Doroteo Bentancour, asistido del señor Alguacil e infrascripto escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, decretada en autos "Carlos Ball contra JORGE KRAMER. Ejecución de hipoteca" del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el Real de San Carlos, en esta sección y Departamento, las que por estar unidas forman un solo lote, compuesta de una hectárea ocho mil ochocientos sesenta y seis metros catorce decímetros, que lindan al Noroeste, con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste con N. Mihánovich, y al Suroeste, con Ludovico Schaffner. Se previene. 1.o Que la venta se realizará sin base y al mejor postor debiendo el comprador consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, y 2.o Que los certificados y gastos de escritura, serán de cuenta del comprador. — Colonia, Julio 23 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.3-7295-v.ag.19.

HERMAN E. GONNET
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "La sucesión de RODRIGUEZ MANUEL. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año a las trece horas se procederá a la venta en remate público y en el lugar de la ubicación del inmueble bajo las bases siguientes por el martillero Herman Gonnet de los siguientes bienes: una fracción de terreno en Costa del Colla compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y mejoras padrón número 11011, aforo $ 400.00; una trilladora "Ransome" pesos 1.200.00; un motor "Clarton" $ 200.00; una caldera $ 40.00; una cama dos plazas $ 10 00; tres camas a $ 3.50 cada una; dos mesas luz $ 1.00 cada una; un lavatorio con juego $ 10.00; un ropero $ 10.00; dos aparadores $ 10.00 cada uno; ocho sillas $ 0.50 cada una; un sofá $ 1 50; cuatro pedestales $ 0.25 cada uno; una mesa $ 1.00; un reloj $ 3.00; una lámpara $ 1 50; una mesa de cocina $ 1 00; una cocina económica $ 5.00; un banco cocina $ 0.50; dos ollas $ 0.25 cada una; una cacerola $ 0.20; dos calderas $ 0.25 cada una; dos latones $ 0.25 cada uno; un sartén $ 0.20; dos fuentes $ 0.25 cada una; media docena tasas $ 0.60; una docena de platos $ 1.20; media docena cubiertos $ 0.50; media docena vasos $ 0.60; una yerbera $ 0 20; una silla chica $ 0.20; una batea lavar $ 0.60; dos tanques hierro $ 2.50 cada uno; tres reguladores trilladora $ 5.00 cada uno; dos ejes trilladora $ 5.00 cada uno; una polea $ 5.00; una moledora caseína $ 0.50; una motocicleta $ 5.00; una máquina coser $ 10.00; tres baúles $ 0.15 cada uno; un depósito aceite $ 1.00; una estufa $ 2.00; un cajón herramientas $ 5.00; dos horquillas $ 0.75 cada una; dos gatos trilladora $ 3.00 cada uno; una báscula $ 10.00; un carro aguatero $ 5.00; un carro pajero $ 5.00; quince chapas cinc 12 pies $ 12.00; veinte chapas ídem seis pies $ 8.00; seis postes madera dura $ 1.00 cada uno; un farol nafta $ 1.50; una pala pozos $ 1.00; una pala dientes $ 1.00; una pala cortar terrones $ 1.50; dos hachas $ 1.00 cada una; un pico $ 1.00; una rastra dos hojas $ 12.00; una sembradora discos $ 3.00; un cable acero $ 3.00; un motorcito $ 40.00; un eje ca-

treta $ 1.00; una cadena y balde $ 1.00; una rondana $ 0.20; un lote plantas $ 1.00. — Rosario Julio 26 de 1944. — Juan Ruiz Corta Juez de Paz.

Notas: 1.a Los títulos del inmueble están a disposición de los interesados, agregados al expediente. 2.a El comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y en el acto de serle aceptada 3 a Los bienes muebles serán vendidos al contado. $66.00 Jl.30-7267-v.ag.14.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay. (Sucursal Carmelo) contra CLOTILDE SOSA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 de Agosto próximo a las 14 horas, a las puertas de la sucursal Carmelo de la institución actora, el martillero Martín M Déniz asistido del suscripto procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fración de terreno y sus anexos, ubicada en esta ciudad, manzana número 55, empadronada en mayor área con el número 612, con una superficie de 536 metros 87 decímetros y 60 centímetros descompuestos así: 12 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rincón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte y Sud con Juan G Salorio y al Este con Isidoro Marín. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Carmelo, Junio 18 de 1943. — Gustavo Aznárez Busck Juez de Paz.

$34.00 Jl.21-6457-v.ag.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada es los autos caratulados "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto entrante, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado calle Lavalleja número 803, se procederá, por intermedio del martillero don Adalio R. Soto, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus mejoras en esta ciudad, compuesto de quinientos noventa y ocho metros, 3296 cmts., 60 mmts., que se deslindan así: al Este, 14 metros 22 con la calle 4 de Octubre; al Norte, 42 mts. 252 con Matilde F. Ranero de Moreira; Al Oeste, 14 mts. 212 con antonio Arrambide: y al Sur, 41 mts. 95 con Desiderio G. Wallace, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, de fecha 10 de Setiembre de 1942, empadronado con el número 1891 y avaluado en total, en dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y seis centésimos. b) La mitad indivisa de otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de seiscientos veinticinco metros 80 centímetros cuadrados, que linda: al Sur, doña Rosa Duarte de Castillo; al Norte, la calle Colonia; al Este, don Francisco Pereira; y al Oeste, sucesión Sábado Musto, empadronado con el número 493 y avaluado en total en mil seiscientos veinticinco pesos; c) La mitad indivisa de otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de cutrocietos sesenta y cinco metros 3243 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, Pablo Tierno; al Este, José Matonte; al Sur, la calle Colonia; y al Oeste, Eugenio Costa; empadronado con el número 499 y está avaluado en total en la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Julio 27 de 1943. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$48.00 Ag.4-7370-v.ag.20.

OSCAR CASAS

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, en los autos "Moreno Pedro con SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se hace saber que el día 21 de Agosto de 1943, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Oscar Casas, asistido del suscrito, del siguiente bien: una fracción de terreno con todo lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos sesenta y siete, ubicado en este pueblo, compuesto de un mil doscientos cincuenta metros, lindando: Nordeste, boulevar General Artigas; Noroeste, calle 19 de Abril; Suroeste, María Rivero de Patrón; Sudeste, David Fernández. Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de un mil ochocientos pesos. B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado. C) Que el rematante deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. — José Batlle y Ordóñez, Julio 26 de 1943. — Jesús Boasso

$23.20 Ag.5-7458-v.ag.20.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos "Ricardo Vercellino con FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día viernes 20 de Agosto del corriente año de 15 a 16 horas en la puerta de este Juzgado (pueblo Porvenir), por el martillero Américo Florio asistido del Alguacil ad-hoc designado en estos autos se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en el ejido de chacras de la ciudad de Paysandú al Sur del arroyo Sacra, cuyo terreno según plano del agrimensor Raúl C. Cómas de Enero de 1917 mide una superfirie de 70 098 mts con 6 950 cmts., deslinda la así: 325 metros 42 centímetros en la línea del frente Norte por donde linda con la calle "Seis"; igual extensión por el Sud lindando con José Cerini; 214 metros 75 centímetros en la línea del frente del Oeste por donde linda con la calle "O" e igual extensión al Este lindando con doña Faustina Alegre. Se previene: 1.o Que el inmueble rematado tiene tasación de $ 981 37 2.o Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta a sus efectos (artículo 919 del Código de Procediimento Civil) 3.o Que la escritura de compraventa deberá ser abonada por el comprador. — Pueblo Porvenir, Julio 21 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$30.00 Ag.5-7409-v.ag.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Félix Acuña. Curador de JUANA ACUÑA y SOFIA ACUÑA DE PALMARIN Venta de inmueble" se hace saber: que el día 15 de Agosto próximo a las once horas en el lugar de su ubicación y con asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti procederá a vender en remate almoneda, y con la base de un mil pesos un terreno que consta de una superficie según títulos de novecientos ochenta y nueve metros veinti siete centímetros, y finca situada en calle Río Branco y Joaquín Suárez, padrón 2640 que linda por el Norte con Nicolás Sisurgui, al Sur calle Río Branco al Este con M. Bojreibe y al Oeste calle Joaquín Suárez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes respectivos, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o y que los gastos de escrituración etc se rán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Junio 29 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Jl.29-6724-v.ag.14.

LORENZO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó ,doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco República (sucursal Tacuarembó) contra LUIS BUTTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en jurisdicción de la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, lugar denominado "El Molino", designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Noviembre 12 de 1938, inscripción ciento cuarenta y uno, con una superficie de quinientos cuatro metros, deslindados así: al Noreste, doce metros de frente a la avenida Oliver; al Noroeste, cuarenta y dos metros con el solar uno del citado plano; al Suroeste, doce metros con Tomás Franchi, y al Sureste, cuarenta y dos metros con el mismo Tomás Franchi Esta propiedad se encuentra empadronada con el número 5187 Se previene: A) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo y cuenta del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil), y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. —Tacuarembó, Julio 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Ag.6-7476-v.ag.23.

PEDRO F. MIRANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fidel Cervelión Acosta contra MARIA FRANCISCA FAGUNDEZ DE DA ROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título, de una superficie de doscientas treinta y cuatro hectáreas dos mil ciento siete metros cuadrados, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, se compone de una superficie de doscientas treinta y ocho hectáreas ciento sesenta y seis metros cuadrados y linda, según título: por el Norte, con la fracción sexta de María Gertrudis da Rosa; por el Oeste, con la fracción tercera de Fermina da Rosa; por el Sur con el arroyo Cañas, y por el Este, con doña María da Rosa. Dicho inmueble está empadronado con el número ochocientos setenta y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía, de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador, y C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$35.00 Jl.31-7216-v.ag.17.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 24 serie "U" a cargo de GUILLERMO NORBERTO PALMER", el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adolfo Vázquez Gómez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros tres mil novecientos cincuenta y un centímetros, deslindado: 14 metros 06 centímetros de frente al Sureste, al camino Castro, edificio 275, entre Molinos de Raffo y General Hornos; al Nordeste dos líneas de 22 metros 64 centímetros y 7 metros 67 centímetros lindando con Romeo Miguel Angelini; 15 metros al Sudoeste, con Santiago Carrara, y al Oeste, nueve líneas con 4 metros 52 centímetros, 5 metros 41 centímetros, 2 metros 34 centímetros, 2 metros 14 centímetros, 85 centímetros, 1 metro 09 centímetros, 2 metros 77 centímetros, 5 metros 93 centímetros y 3 metros 06 centímetros por medio con Santiago Carrara y en la última con Justo Iglesias. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 del corriente mes a pesos 3.447.98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El rematante comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 1.723.55), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco pudiendo verse en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta ... Ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1074 serie "30" a cargo de LORENZA ESTHER BERRUETA, el próximo 24 de Agosto, a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos María Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil pesos ($ 1.000 00), un terreno y mejoras en la manzana 215 de la ciudad de Minas, capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil setecientos diez, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros deslindado: 6 metros 65 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Colón entre las de Joaquín Suárez y Colonia; 34 metros 40 centímetros al Noreste lindando con Cecilia Parada; igual medida al Suroeste, con Oresmán Casas, Pascasia Núñez y Rosalío Melgar, y 7 metros al Sureste con Juan Peña. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 del corriente mes a $ 992.49, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos noventa y cuatro pesos veinte centésimos ($ 794 20), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.3-7302-v ag.13.

COMERCIALES

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY
AVISO

Se convoca por la presente a la asamblea general anual de suscriptores al Hospital Británico que se realizará el día lunes. 9 de Agosto de 1943, a la hora 18.30, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943. 2.o Elección de Presidente y tres miembros de la Junta Directiva. 3.o Aprobar lo actuado por la Junta Directiva en solicitar prórroga para la amortización de los bonos del Hospital. 4.o Asuntos varios. — Sidney W. Freeman, Secretario Honorario.
$6.40 Ag.2-7266-v.ag.9.

CAJA POPULAR DE ROCHA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 del corriente se pagará el dividendo del 5 o|o correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado —Rocha, Agosto 2 de 1943.
$3.00 Ag.6-7470-v.ag.17

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía calle Sarandí número 460 el día 17 de Agosto a las 19 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior. 2.o Elección de dos escrutadores. 3.o Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o Informe del Síndico. 5.o Elección del Síndico titular.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — La Gerencia.
$3.25 Ag 6-7445-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) he contratado vender al señor TOMAS AQUINO BUGLIANI mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Colón número 1551 esquina Piedras de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. —José Fernández. — Tomás Aquino Bugliani.
$5 00 Ag.6-7472-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor RICARDO RAMON HAURET, la casa de comercio que en el ramo de "almacén y despacho de bebidas alcohólicas", tengo instalada en la calle General Flores número 721 de la ciudad de Las Piedras. Los que se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el "Escritorio Cervieri", calle Yatay número 609 de la ciudad de Las Piedras. — Agosto 4 de 1943. — Nicolás Vicente Sierra.
$5.00 Ag.6-7457-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Walter Moreira, ha vendido al señor LORENZO VEZZOSO, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, billar y peluquería tiene establecido en la 6a sección judicial del Departamento de Canelones (kilómetro 29 y 1|2 de la carretera a San Jacinto. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Walter Moreira. — Lorenzo Vezzoso.
$5 00 Ag.6-7454-v.ag.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace público que se ha proyectado disolver la sociedad en comandita que gira bajo la razón de R. J. Espetrini sociedad en comandita, integrada por el señor Rosario J. Espetrini como solidario y el señor Juan Mimer, como comanditario, separándose de la misma el señor Juan Mimer y quedando el activo y pasivo a cargo del señor ESPETRINI. Los acreedores deben concurrir al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón número 569. — Marzo de 1943. — Rosario J. Espetrini. — Juan Mimer.
$5.00 Ag.6-7448-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma social de "LEBRATO, CAVALIERE y BRYNDZA" con domicilio en Montevideo, calle Nicaragua número 2184. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal y en el domicilio citado los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. — Eladio Lebrato Suárez. — Rafael Cavaliere. — Juan Bryndza.
$5.00 Ag.6-7453-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Llambías y Treglia", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de empresa de obras en general, con la denominación "Compañía Uruguaya de Tratamiento Acústico y Refractario" "Cutar S. C.", y con domicilio en la calle Veintiuno de Setiembre número 2673, saliendo de la misma los señores Nelson R. Treglia y Dante A. Treglia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JORGE LLAMBIAS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — D. A. Treglia —Jorge Llambías. — Nelson R. Treglia.
$5.00 Ag.6-7465-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber: I) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Rufino Larraud, se ha disuelto la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1909 bis, con despacho de bebidas y café, bajo la razón social "Bernardo y Compañía"; II) Que habiéndose separado el ex socio Evaristo Bernardo, se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma aludida sus hijos BENIGNO y JULIO BERNARDO. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Evaristo Bernardo. — Benigno Bernardo. — Julio Bernardo.
$5.00 Ag.6-7475-v ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina del señor Francisco González (Alzáibar 1358), hemos contratado vender a favor del señor LUIS DIAZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Corumbé número 4106 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que concurran dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — Alfonso García y Compañía. — Luis Díaz.
$5.00 Ag.5-7388-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio C. Varela y Ramón Varela comunicamos al comercio que hemos vendido la cuota-parte que en la sociedad "Basso y Compañía" de la ciudad de Las Piedras, nos pertenecía, a los señores CARLOS ISAAC PELUFFO y OSCAR PLACIDO REPETTO, quedando así completamente desligados de dicha sociedad. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos al local de la misma, Yatay número 648, Las Piedras. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 — Antonio C. Varela. — Ramón Varela. — Carlos I Peluffo. — Oscar P. Repetto.
$5.00 Ag.5-7419-v.ag.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura autorizada el 15 de Julio de 1943 por el escribano José Curi Zagia, se disolvió parcialmente la sociedad "D. Mantero y Compañía", con sede en la calle Burgues número 2539, de esta ciudad, retirándose de ella el socio activo señor Jorge Angel Mantero Pozzoli, haciéndose cargo del activo y pasivo social los demás socios señores ELENA POZZOLI DE MANTERO, HUGO e ILDA MANTERO POZZOLI. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.
$5.00 Ag.5-7389-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Constituyente número 1603 esquina Tacuarembó con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio JOSE PEREZ y quedando desligado completamente el socio Joaquín Alonso. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Joaquín Alonso. — José Pérez.
$5 00 Ag.5-7413-v.ag.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída, para explotar la casa de comercio que en los ramos de verduras y frutas, gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Compañía, con sede en la calle Mercedes número 842, quedando el señor ABELINO JUAN RODRIGUEZ, con el giro comercial, haciéndose cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar sus créditos en el estudio del señor Juan J. Sanguinetti, calle Florida número 1476. — Montevideo, 2 de Agosto de 1943. — Agustín Seignardello. — Abelino Juan Rodríguez.
$6.00 Ag.5-7390-v.ag.27.

CARTONERA SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACION
Compromiso de compraventa

Se comunica al comercio y al público en general que los socios señores Juan B. Letamendía, doctor Julio C. Fraschini, Ernesto Juan, doctor José David Parietti, Camilo J. Firpo, Pedro Pons, Alfonso R. Santini y Antonio F. Giossa y sucesión de José Estefanell han prometido vender con fecha 23 del corriente los haberes líquidos sociales que les corresponden al 1.o del mes indicado en la liquidación de la empresa Cartonera Sanducera Sociedad Limitada, a los socios señores Pedro Santana, Ricardo Fossatti, Cayetano Oreggioni, Juan José Balbis y Pedro Piacenza, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Los que tuvieren algún derecho que deducir deberán presentarse al estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1162. A los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1943. — Juan B Letamendía. — Julio C. Fraschini. — Ernesto Juan. — José David Parietti. — Camilo J. Firpo. — Pedro Pons. — Alfonso R. Santini. — Antonio F. Giossa por sucesión de José Estefanell. — Ricardo Estefanell. — Pedro Santana. — Ricardo Fossatti. — Cayetano Oreggioni. — Juan José Balbis. — Pedro Piacenza
$9.00 Ag.5-7410-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor José María Blanco Brenlla me ha transferido los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso de compraventa que suscribimos con el señor CARLOS CARUGATTI respecto de la compra del negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Belgrano" ubicada en la calle Las Heras número 2170, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Agustín Mato Basalo.

$6.00 Jl.29-7113-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "ELIAS y ROBERTO SOSA", que giraba en esta ciudad explotando el comercio empadronado con el número 142746 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Anselmo I. Gauto de esta ciudad, calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín número 269. — Carmelo, Julio 23 de 1943. — Elías Sosa. — Roberto Sosa.

$5.00 Jl.29-7087-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores JOSE y HELIBERTO LLUBERAS las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Constitución (Departamento de Salto), quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Julio 22 de 1943. — Jacinto Rehermann. — José y Heliberto Lluberas.

$5.00 Jl.29-7099-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor PABLO AGOBIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Gualberto Méndez 1999 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Jorge y Nerses Kactchadourian. — Pablo Hagobian.

$5.00 Jl.28-7036-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores GUMERSINDO CADAVID y ARGIMIRO ESPOSITO QUIROGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Arrieta número 3347 de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí número 437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Celestina Fernández de Gómez Iglesias.

$5.00 Jl.28-7081-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

$9.75 Jl.29-7147-v.ag.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Venditto ha prometido vender a LUISA MORALES CALDAS, la fábrica de envases denominada "Incom" establecida en la aevnida 8 de Octubre número 4812. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí 445, escritorio número 1 (estudio escribano Ramón B. Negro), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — Luis Venditto. — Luisa Morales.

$5.00 Jl.22-6873-v.ag.10.

BAFICO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el artículo sexto de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que por escritura autorizada el 7 de Julio de 1943 por el escribano Juan C. Viapana, cuya copia fué inscripta el 17 del mismo mes en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el número 42 del libro 2.o, los señores Alberto Mañé, Cyro Giambruno, Santiago Turcio y Horacio Hilario Bafico, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que bajo la firma del epígrafe girará en esta ciudad en los siguientes ramos: A) Fletes marítimos y fluviales y sus derivados, ya sea con buques propios o arrendados. B) Explotación de industrias marítimas y fluviales y sus derivados. C) Industrias agropecuarias en general y D) Cualquier negocio lícito en que el Directorio decidiese intervenir o explotar. Capital $ 5.000.00; aportado por partes iguales en bienes muebles útiles y demás enseres evaluados en forma. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de iguales períodos no mediando aviso en contrario con tres meses de anticipación. Administración a cargo del señor Bafico, con amplias facultades en obligaciones en general no mayores de quinientos pesos; para obligaciones mayores y para comprar, enajenar o hipotecar inmuebles se necesitará el consentimiento del Directorio. Balances: 31 de Diciembre. Utilidades: 15 olo al fondo de reserva hasta integrar el 50 olo del capital social; el resto por partes iguales entre los socios. — Montevideo, 2 de Julio de 1943. — Horacio H. Bafico.

$15.00 Jl.29-7130-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la razón social de "Burghi Hermanos" tenemos instalada en el pueblo Olimar, 8a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Rosello" de pueblo Olimar. — Pueblo Olimar, Julio 20 de 1943. — Rogelio E. Burghi. — Hugo Burghi.

$5.00 Jl.21-6817-v.ag.9.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Agosto próximo, a las 19 horas, en la sede social calle 33 Orientales número 909 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio: elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión Fiscal: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Julio 20 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jl.27-7014-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos se hace saber que por vencimiento de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Asís Alvez y Compañía", y que en adelante el local de remates ubicado en "Merinos", Departamento de Río Negro será explotado únicamente por el ex socio señor ANTONIO RUBIO. — Mercedes, Julio 20 de 1943. — Asís Alvez. — Antonio Rubio.

$5.00 Jl.28-7072-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la parte que nos corresponde en la firma comercial "Leal Roldán y Compañía" denominada "Cine Astor". Los que se consideren acreedores de la sociedad expresada, deberán presentar dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el local calle 18 de Julio número 773 de horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943. — Carlos Leal Roldán. — José A Quarti.

$5.00 Jl.22-6840-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Palmar número 2550 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor FRANCISCO MACEIRAS (hijo). Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Valentín José Remorini. — Francisco Maceiras (hijo).

$5.00 Jl.22-6838-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que liquidé y clausuré el comercio que con el ramo de "taller y venta de aparatos de alumbrados" tenía establecido en esta ciudad en la calle Río Negro 1679. Los que se consideren interesados que se presenten con los justificativos del caso en la calle Uruguay 1616. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Mariano Núñez.

$5.00 Ag.2-7275-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señorita BLANCA G. BLANC, mi casa de comercio que en el ramo de peletería tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre 1439. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Albino Chiscato. — Blanca G. Blanc.

$5.00 Ag.2-7267-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 4252 de la calle Dalmiro Costa, esquina Comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Julio 33 de 1943. — Adolfo Baccino Baccino.

$5.00 Ag.2-7260-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos legales, que don Luis V. Borel vendió a la "SOCIEDAD INDUSTRIAL FORESTAL", constituída para la explotación de bosques y con sede en la calle Zabala 1415 de esta ciudad, la parte que le correspondía por su calidad de socio en el activo de dicha firma, la que tomó a su cargo el pasivo de la misma, quedando separado absolutamente de la sociedad desde el 27 del corriente mes. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Antonio Souto. — Hipólito Domínguez. — Luis V. Borel.

$5.00 Ag.2-7257-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2301, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Miguel A. García.

$5.00 Ag.2-7244-v.ag.21.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 12 de Agosto de 1943, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos de la institución presentado por el Directorio.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — El Secretario.

$7.50 Jl.31-7226-v.ag.11.

VENTA DE OFICINA COMERCIAL

El señor Juan Antonio Bía vendió a PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A., el establecimiento comercial en el ramo de oficina comercial denominado "Juan Antonio Bía y Cía.", situado en esta ciudad con frente a la calle Ejido número 1640. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Antonio Bía. — Por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., Alfredo O. Inciarte, Presidente. — Mariano Carballo Pou, Secretario.

$5.00 Jl.31-7217-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678), he prometido vender a favor del señor JUSTINIANO ROSA PRESSA la casa de comercio en el ramo de café y billar sita en la calle Ramón Anador 3794 notificando a los acreedores que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1943.— Francisco González Martínez. — Justiniano Rosa Pressa.

$5.00 Jl.29-7141-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café Venecia" tengo establecido en esta ciudad avenida Italia número 3902, al señor MANUEL GARCIA FRIGERIO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Antonio Salvia.

$5.00 Jl.29-7131-v.ag.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a EMILIO PUIME MANZANARES, la casa de comercio en el ramo de carnicería denominado "Mercadito El Mundo" instalado en esta ciudad en el camino Propios número 4249. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 —Montevideo, Julio 28 de 1943. — Emilio Puime. — Manuel Pino.

$5.00 Jl.29-7132-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Comercial "Campañía Cosmos" que bajo la razón social Billig y Perera Limitada, giraba en el ramo de benzocinol y productos químicos anexos, situada en la calle Canelones 1336 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor HERBERT BILLY LOWY y desligándose de la misma los señores Luis A. Perera y Luis A. Arnábal. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 se hace la presente publicación, debiendo presentarse quienes se consideren con derechos, en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 27 de 1943 — Herbert Billy Lowy. — Luis A Perera. — Luis E. Arnábal.

$5.00 Jl.29-7105-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores LUIS SORRENTINO, RICARDO DODERA y CARLOS MARIA CHIRINGHELLI, han resuelto liquidar, terminar y disolver, en su calidad de únicos socios, la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Cortinas Plumas Sociedad de Responsabilidad Limitada" que habían constituído en escritura que extendida el 10 de Setiembre de 1942, autorizó en esta capital, el escribano Raúl Mongastón el once del mismo mes y año, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número cuarenta y cuatro al folio ciento noventa y nueve vuelto y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos, se presenten con los justificativos de los mismos en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller calle 25 de Mayo número 544, a los efectos legales. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Ricardo Dodera. — Carlos María Chiringhelli — Luis Sorrentino.

$8.00 Jl.29-7106-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Ottonello y Hermano constituída por Francisco y Andrés Ottonello y establecida con comercio de comestibles, etc., al detalle, en el camino Cuchilla Grande número 4900 localidad de Piedras Blancas, Montevideo; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio ANDRES OTTONELLO, quien continuará en el mismo comercio y desligándose totalmente de ella, el socio Francisco Ottonello. A los efectos consiguientes se emplaza a todos los que se consideren con derechos inherentes a esta sociedad, para que dentro del término reglamentario, se presenten con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Francisco Ottonello. — Andrés Ottonello.

$6.00 Jl 29-7117-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos, el 13 de Julio de 1943, quedó constituída la sociedad comercial "La Textilia Limitada", que integran los señores ISAAC MOISES TARRAB y HISQUAI NAIM EZRA SASSOON. El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de tejidos; su domicilio es en Uruguayana 3635 de esta Capital; su capital integrado es de setenta y cinco mil pesos; la administración la ejercen indistintamente ambos socios individual o colectivamente. El plazo vence el primero de Enero de 1946. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 45 al folio 202 vuelto del tomo 2 o de contratos. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Isaac M. Tarrab

$9.00 Jl.30-7162-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FAUSTINO GORMAZ o a la persona a quien este ceda sus derechos, el negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la avenida Garzón 1154 esquina Propios. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña, calle Rincón 538, (apartamento 1). — Montevideo, Julio 15 de 1943. — José Blanco Barros.

$5.00 Ag.3-7285-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los socios señores EDUARDO SANCHEZ, DANRE CERISOLA y ARTEMIO VIGNOLI, se han retirado de la sociedad que en el ramo de transportes y anexos gira en esta Capital bajo la denominación de "Organización Uruguaya de Fletes" haciéndose cargo los restantes socios, del activo y pasivo social Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en el local avenida Millán 2512. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Por "Organización U. de Fletes" Jacinto Vinelli. — Roberto Borrás Mercant.

$5.00 Ag.3-7289-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de elaboración y venta de café situada en la calle Doctor M Berinduague número 207 de esta ciudad y que giraba bajo la firma de González y Contte, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor ADOLFO GONZALEZ desligándose de la misma el señor Domingo G. Contte. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Adolfo González. — Domingo G. Contte.

$6.00 Ag.3-7278-v.ag.23.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda el Campo Militar número 4, situado en el ejido de la ciudad de Mercedes. Area: 143 hectáreas 9.494 metros cuadrados. Dividido en dos potreros, un piquete y cuatro fracciones de chacras. Una casa de material, compuesta de dos piezas y cocina. Un galpón con techo de zinc y otro de material con techo de paja.

Se arrienda el Campo Militar número 8 situado en el ejido de la ciudad de Mercedes. Area: 174 hectáreas 2.150 metros cuadrados 0.365 centímetros cuadrados. Dividido en un potrero, un piquete y una chacra

Las propuestas deben hacerse por separado en papel sellado con timbre de Montepío Militar, especificando su cotización de precio en número y letra y se recibirán hasta el 15 de Agosto próximo.

Dirigirse: Director del Servicio Veterinario y de Remonta. Avenida General Flores 3950. Montevideo.

$8 16 Ag.2-7269-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender la casa de comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social "Sucesión Cayetano Marino". en el ramo de "sastrería" calle Tristán Nárvaja número 1650, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador señor ANIBAL MARINO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el mismo comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1943. — Sucesión Cayetano Marino. — Aníbal Marino.

$5.00 Ag.3-7307-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN J. YROLDI, la cantina del club Montevideo Wanderers, instalada en la calle San Fructuoso número 1070 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la cantina referida, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. — Montevideo, 20 de Julio de 1943. — Manuel Pose. — Juan J. Yroldi.

$5.00 Jl.23-6913-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN ABAL, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Magallanes número 1446 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — José Benito Costa. — Juan Abal.

$5.00 Jl.23-6919-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay número 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de tintorería en avenida 8 de Octubre 2313, bajo la razón social de "Wu y Chuan y Compañía" desligándose de la misma los señores Wu Y. Chuan y Woo You Baih y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor CHUN SEZPO. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1943. — Wu Y Chuan. — Woo You Baih. — Chun Sezpo.

$6.00 Jl.23-6876-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RICARDO RIVOIR el taller de herrería y carpintería que bajo la denominación de "Herrería y Carpintería Daniel Rivoir" tengo instalado en Barker, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten en el taller expresado dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Barker, Julio 9 de 1943 — Daniel Rivoir. — Ricardo Rivoir

$6 00 Jl.23-6912-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en la calle Brito del Pino 1093, en el ramo de panadería, quedando a cargo del activo y pasivo los señores FRANCISCO y JOSE PAZ. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Carlos Paz. — Francisco Paz. — José Paz.

$5.00 Jl.23-6900-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JESUS SANTIAGO y MEDARDO ZUBELDIA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Municipio número 2499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Enrique Menoni. — Jesús Santiago. — Medardo Zubeldía.

$5.00 Jl.23-6917-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "Cine Astor" y firma social "LEAL ROLDAN y COMPAÑIA" sita en la calle 18 de Julio número 773. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido local: a las horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943 — Carlos Leal Roldán. — José A. Quartl. — Angel B. Palazzi.

$5.00 Jl.22-6839-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 hemos prometido vender a favor del señor ANGEL GOMEZ el club de bochas y cantina sito en la calle Domingo Aramburú 2012 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Picciarini y Belli. — Angel Gómez.

$5.00 Ag.4-7354-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma social de Besio Hermanos en el ramo de almacén y bar en la calle Lima 1400 de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho comercio el señor SANTIAGO BESIO como también del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Santiago Besio. — Carlos Besio.

$5.00 Ag.4-7355-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a WU HUA SUNG, nuestro comercio de tintorería y lavandería, denominado "El León" que gira en esta ciudad, calle Canelones número 2123, bajo la firma social de "Su Ching Hua y Compañía", integrada por Hsu Ching Hua y Wu Fu Tso. Los que se consideren con derecho, deben presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Raúl Astarita, calle Juncal 1414 (escritorio 4) dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Hsu Ching Hua. — Wu Fu Tso. — Wu Hua Sung.

$5.00 Ag.4-7332-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo preceptuado por ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don LUIS SALVITANO, las existencias, herramientas, maquinarias, etc., de la carpintería y taller que tengo establecido en la finca número 1182 de la calle Mercedes de esta Capital, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor escribano Antonio R. Pintaluba, calle 25 de Mayo 535, dentro del término legal, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Julio 28 de 1943.— María Mercedes Raymondez de López.

$5.00 Ag.4-7329-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Santiago Colla Barbero, Domingo Trelles Juan Goinehix, Antonio Goinheix, Rómulo Gualco, Enrique Nartallo, Juan Bautista J. Bonifacino, Julio Nartallo, José Moreira, Luis Carlos Iginio Matticli, José Leirós, Diego Lamas Allen, Francisco Ghirardi Giribone, Lucio M. Salván, Isabelino Collazo Rafael Guarga, Gregorio U. Casanova, Ercilio Rebufello, Luis Mario Sánchez, Nicolás Sandez, Francisco A. Chiessa, Federico Schreiber, Jacinto Bentos, Alejo Charquero, Alberto Petrocelli, Antonio Pagano, Ventura Carlos, Juan C. Leirana, Víctor Bonnevaux, Isaac Pérez, Francisco Fernández, Manuel Jesús Lorenzo, Tomás A. Eastman Lorenzo y don Manuel Portela, (hoy sucesión) deben transferir a la "COOPERATIVA DE OMNIBUS TALA-MONTEVIDEO-FRAY MARCOS S. DE R. L., compañía existente cuyo contrato se reforma, o a integrantes de la misma sociedad, las unidades de transporte y los derechos accesorios de que fueron o son propietarios con relación a esa Cooperativa y a los recorridos Montevideo-Tala-Fray Marcos y anexos que la misma sirve. Quienes se consideren acreedores podrán presentar sus justificativos en Montevideo, la sede de esa Cooperativa, Paraguay 1406, o en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Vicente Caputi, Escribano.

$8.00 Ag.4-7321-v.ag 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317), he prometido vender a favor del señor RAMON VILA mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecido en la calle Justicia número 2202 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — Luis A. Paiva. — Ramón Vila

$5.00 Ag.3-7286-v.ag.23.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores de solares de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", o a los sucesores de aquéllos a cualquier título, cuyos nombres y apellidos abajo se expresan, que por encontrarse atrasados en los pagos de las cuotas por más de cuatro años, una vez pasado que sean quince días de la última publicación del presente aviso, caducarán todos los derechos que puedan corresponderles en los respectivos solares ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de San José, prometidos en venta:

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e Ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el número 956:

Miguel Kenny, solar 5 de manzana número 7, superficie: 623 metros 7.500 centímetros con 12m 96 al Noreste, frente a carretera a Colonia, parte del padrón número 6581, inscripta en Registro de Promesas con N.o 12 Lo 14

Roberto M Latorre solar 36 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms., con 12m 50 al Noroeste frente a avenida N.o 2 parte padrón 6372, Inscripta en Registro Promesas con N.o 1057 Lo 9.o.

Rosauro López, solar 38 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms. con 12m 50 al Noroeste, frente a avenida N.o 2, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 731 Lo. 9.o.

Celestino Camian, solar 1 de manzana 184, superficie: 647 mts 7.954 ctms., con 4m 42 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 12m 74 al Norte, desarrollo de curva, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 951 Lo. 9.o.

José Pedro Dogliotti, solar 3 de manzana N.o 185 superficie: 609 mts 175 ctms con 13m 423 mms., de frente a carretera a Colonia al Noreste, parte de padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 949 Lo. 9.o.

Francisco Batista solar 4 de manzana N.o 185, superficie: 735 mts 0.325 ctms., con 13m.423 mms., de frente al Noreste, a carretera a Colonia, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas N.o 658 Lo. 12

Sara Fernández de Alvarez, solar 9 manzana N.o 185 superficie: 507 mts. con 13 mts., al Suroeste, frente a calle N.o 4, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 729 Lo. 9.o.

Juan C. H. Magnone, solar 9 de manzana N.o 187, superficie: 507 mts., con 13 mts de frente al Sureste, a calle N.o 37 parte padrón 6372, inscripta en Registro de Promesas con N.o 757 Lo. 9.o.

Enrique Laguarda Visillac, solar 28 manzana N.o 187, con 507 mts., con 13 mts., al Noroeste, de frente a calle N.o 35, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1055 Lo. 9.o.

Eduardo San Martín, solar 8 manzana N.o 188, superficie: 496 mts. 4.845 ctms. con 6 mts. frente al Noreste, a calle N.o 4, 11 mts. de ochava y 32 mts también al Sureste, frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 946 Lo. 9.o.

Salvador Fernández solar 9 manzana N.o 188 mts., superficie: 507 mts. con 13 mts al Sureste, de frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 700 Lo. 9.o.

Víctor J. Fernández, solar 10 manzana N.o 188 con 13 mts. al Sureste frente a calle N.o 39, superficie: 507 mts., parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 707 Lo. 9.o.

Antonio Delgado, solar 16 de manzana N.o 188, superficie: 650 mts. 650 ctms., con 13 mts. 20 ctms., al Sureste, frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 212 Lo. 12.

Elbio Pastorino, solar 25 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesa N.o 1058 Lo. 9.o.

Alfredo Evaristo Correa, solar 27 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Noroeste de frente a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N.o 778 Lo. 7.o.

Agustín Lusiardo, solar 21 de la manzana N.o 189, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 768 Lo. 9.o.

Dionisio Stanger, solar 18 de manzana N.o 191, superficie: 556 mts. 2.375 ctms. con 13 mts. 0.27 mms. al Suroeste frente avenida N.o 7, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 660 Lo. 12.

Juan M. Ambrosoni, solar 8 de la manzana N.o 192, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Sureste a calle N.o 47, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 615 Lo. 9.o.

Alfredo Banchero, solar 7 de manzana N.o 193, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Sureste, de frente a calle N.o 49, parte del padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 617 Lo. 9.o

Luis Emaury Acosta, solar 7 de la manzana 194, superficie: 592 mts. 4.793 ctms., con 39m.44 al Sureste, de frente a calle Minerva, 11 mts de desarrollo curva y 5 mts 70 frente avenida N.o 7 al Suroeste, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 661 Lo. 12.

Esteban Nieto, solar 3 de manzana 197, superficie: 755 mts. 3.000 ctms. con 13 mts. 41 de frente al Noreste a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 882 Lo 8.o.

Fructuoso Nieto, solar 4 de la manzana N.o 197, superficie: 738 mts. 4.000 ctms. con 13 mts. 41 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 13 mts. 155 mms. también de frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 881 Lo. 8.o

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano de ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en Dirección Topografía con N.o 957:

Víctor E Pelayo, solar 9 de la manzana N.o 7, superficie: 539 mts. 7.245 ctms. con 31 mts. al Sureste de frente a calle N.o 7, al Sur 11 mts. curva ochavada y 7m 48 al Suroeste, frente también a avenida N.o 8, parte padrón N.o 4, inscripta en Registro Promesas con N.o 1060 Lo. 9.o. Y solar 10, manzana 7 superficie: 475 mts con 12 mts. 50 al Suroeste, a venida N.o 8, inscripta en Registro Promesas N.o 823 del Lo. 8.o, ambas parte padrón No. 4.

María Chiocconi de Pelayo, solar 11 manzana 7, superficie: 475 mts. con 12m.50 al Suroeste, a la avenida N.o 8, y solar 12 de manzana 7, superficie: 475 mts. con 12m.50 al Suroeste frente avenida N.o 8, ambos parte padrón N.o 4, inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N.o 703 Lo 9.o y N.o 825 del Lo 8.o

Mario Tomás Pelayo solar 13 manzana N.o 7, superficie: 475 mts. con 12m50 al Suroeste, frente avenida N.o 8, y solar 14, manzana 7, superficie: 521 mts. 4.845 ctms. con 7 mts. frente avenida N.o 8 al Suroeste, curva ochavando esquina de 11 mts. y 31 mts. frente a calle N.o 5 al Noroeste, partes de padrón N.o 4, inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N.o 705 Lo 9.o. y 762 Lo. 9.o

María Reina y María Isabel Aguirre, solar 17 de manzana N.o 7, superficie: 487 mts. 50 decímetros con 12m.50 al Noroeste, frente a calle N.o 5, parte padrón N.o 4, inscripta en Registro Promesas N.o 540 Lo. 9.o.

José Toledo, solar 5 de la manzana N.o 9, superficie: 582 mts. 3.214 ctms. con 18 metros 53 ctms de frente a carretera a Colonia al Noreste, 9m.25 al Este, desarrollo curva y 16m.71 al Sureste, frente a calle N.o 11, parte padrón N.o 4, inscripta en Registro Promesas N.o 214 Lo. 12.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Noviembre de 1933, inscripto en Dirección Topografía con N.o 1904:

Arturo Torres solar 6 manzana N.o 47, superficie: 476 mts. con 17 mts. al Sur frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón N.o 6372, inscripto en Registro Promesas con N.o 1136 Lo. 11.

Juan Martín Lasalde, solar 2 de manzana 103, superficie: 548 mts. 92 dcms. con 14 mts. 26 al Norte frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón 6372, inscripta con N.o 16 Lo. 14.

Constancia C. de Ferraro, solar 3 de la manzana N.o 103, superficie: 549 mts 37 con 16m 46 al Norte frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1133 Lo. 11.

Angel Domínguez y Luis Domínguez, solar 11 de manzana N.o 108, superficie: 440 mts. 37, con 31m 13 frente al Sureste, a calle Buick, 11m 48 desarrollo curva y 5 mts. 59 Suroeste, frente avenida N.o 7, parte padrón 6372 inscripta con N.o 1147 Lo. 11.

Juan Angel Tenaglia solar 18 de manzana N.o 108, superficie: 516 mts. 72 con 12 mts. 06 frente al Noroeste a calle N.o 29, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1150 Lo. 11.

Julia Galpe, solar 15 de manzana N.o 109, superficie: 387 mts. 54 con 10m.04 al Suroeste, frente avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro *Promesas con* N.o 1137 Lo. 11. — Montevideo, Julio de 1943. — "Autódromo Nacional" S. A.

$127.85 Jl.26-6890-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Nueva Palmira 2126 al 2130 (Ute 4.55.03), don José Pose vende al señor ENRIQUE ICART ANNOOT, el escritorio para contratación de servicios fúnebres, sito en 25 de Mayo número 155. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en las oficinas del balanceador con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — José Pose. — Enrique Icart Annoot.

$5.00 Jl.23-6877-v.ag.12.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Julio de 1943, por el escribano José Curi Zagia se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada" cuyo extracto es el siguiente: Componentes: CARLOS TRINKLE CARLOS y GUSTAVO STAPFF, MANUEL DO CAMPO y ALFONSO MARTINEZ. Administración y firma: Los 3 primeros son los socios administradores, con amplias facultades, pudiendo hacer uso indistintamente cualquiera de los 3 de la firma social, para operaciones dentro del objeto de la soicedad, debiendo actuar dos de los conjuntamente, cuando se trate de operaciones fuera del objeto de la sociedad pero que conduzcan a sus fines. La firma equivale a la denominación "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada" seguida de la firma del o de los socios que actúen. Domicilio: Ciudad de Rocha, calle Primero de Agosto sin número. Objeto: Lo constituye la pesca, compra y venta de pescado, sus productos y subproductos, así como la fabricación, importación y exportación de los mismos. Capital $ 25.000.00 aportado así: Carlos Trinkle, $ 6.266.67. Carlos Stapff $ 6.266.67. Gustavo Stapff $6.266.66; Manuel do Campo, $ 6.000.00; y Alfonso Martínez $ 200.00. La mitad del capital quedó integrado con un depósito en dinero efectuado en el Banco Español del Uruguay. Plazo: Un año prorrogable automáticamente año a año, si no se denunciare por cualquiera de los socios con 3 meses de anticipación. Ganancias y pérdidas: Corresponderán: El 23 y 1|3 o|o a cada uno de los socios administradores, el 20 o|o al señor Do Campo y el 10 o|o al señor Martínez. Balance: Anual al 31 de Mayo. Asambleas: Se reunirán ordinariamente cada año y tomarán decisiones por mayoría de capitales integrados. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Disolución de la sociedad: A) Por denuncia con 3 meses de anticipación. B) Por la pérdida del 50 o|o del capital integrado. C) Por fallecimiento o inhabilitación permanente de los 3 socios administradores. Inscripción: El contrato fué inscripto con el número 25, folio 95 vuelto, tomo 3 del Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — José Curi Zagia, Escribano.

$21.00 Jl.28-7045-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituído en la calle República 2180 en el ramo de muebles, sillas y anexos, bajo la firma de "I. Wildbaum y Borochov", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor WILDBAUM, quedando completamente desligado el socio señor Borochov. Para todos los efectos se constituye domicilio en José L. Terra 2555. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — I. Wildbaum. — I. Borochov.

$3.00 Jl.24-6947-v.ag.12.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1943, que se celebrará el día 16 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Uruguay número 1:8, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social. 3.o) Elección de los cuatro miembros del Directorio que actuarán en el séptimo ejercicio social (artículo 10). 4.o) Elección de Síndico (artículo 19). 5.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el sexto ejercicio social (artículo 28). 6.o) Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19). 7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario de la asamblea el acta respectiva. — Montevideo, Julio 26 de 1943.

Nota. — Los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, con dos días por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión.

Todos los documentos a que hace referencia, el informe del Síndico y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de las mismas, de un Banco de la ciudad de su residencia.

$17.25 Ag.4-7375-v.ag.9.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa número 1221 que se refiere a un solar de terreno propiedad de la sucesión de don Carlos Campaneta y a nombre de don AMERICO DEPONTI, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Veracierto, empadronado con el número 134.421 y señalado con el número 25 según plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero de 1928, se hace saber que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Julio de 1943.

$9.75 Jl.26-6972-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Dernández (18 de Julio 1954), contrató vender al señor SANTIAGO GABADIAN el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Dionisio Coronel número 502 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — María del Socorro de Vázquez. — Santiago Gabadián.

$5.00 Jl.26-6965-v.ag.14.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 16 de Agosto de 1943 a las 18 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta número 349 asamblea general ordinaria del 18 de Setiembre 1942. 2.o Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — El Secretario.

$9.60 Ag.5-7385-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad de capital e industria que con la firma "MANUEL y ANGEL TATO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1450 esquina Coronel Brandzen, con negocio de café, restaurant y billares, constituyéndose otra de carácter colectiva entre los mismos y con la misma razón social, con el objeto de continuar la explotación del indicado establecimiento. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$5.00 Jl.24-6953-v.ag.12.

J. JUNGEBLUT S. A. I. U.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 11 del actual a las 18 horas en el local de la Sociedad, avenida General San Martín 2299, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Elección de Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la Secretaría hasta tres días antes al de la asamblea para depositar las acciones y retirar la boleta de entrada. — El Secretario.

$6.00 Ag.5-7440-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Bustelo y Compañía, integrada por los señores Ramón Bustelo y Benjamín Antonio Bustelo Fassano han prometido enajenar a don MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ, el cine Ritz, ubicado en la calle San Quintín número 4276 de esta ciudad, con todos sus muebles útiles, maquinarias, etc. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Bustelo y Compañía. — Ramón Bustelo Caehiro. — Benjamín A. Bustelo Fassano. — Maximo Iursevitz Hurvitz.

$6.00 Jl.20-6767-v.ag.7.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, artículo 22, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto de 1943, a las 16 horas en el local de la empresa, Rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$13.63 Ag.5-7418-v.ag.21.

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo) el día 14 de Agosto corriente a la hora 10, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor delegado.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$16.20 Ag.5-7414-v.ag.14.

FANAME S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente mes y año a las 10 horas en la sede social calle Mariano Soler 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio y Fiscal.

Para tener derecho en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$6.00 Ag.5-7392-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad Scarone y Compañía prometió vender libre de toda cuenta u obligación a la INSTITUCION COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS las máquinas y demás bienes de pertenencia exclusiva de la sociedad radicada en la misma cuyos acreedores podrán ocurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio de la institución compradora, calle Lavalleja número 1685, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Scarone y Compañía. — Cooperativa Industrial de Carniceros.

$5.00 Jl.27-7006-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA ISABEL y don JOSE LUIS DAMONTE, la casa de comercio que con la designación de "Zapatería Damonte" tengo establecida en la calle Juncal número 1401 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Luis José Damonte.

$5.00 Jl.26-6966-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en plaza gira bajo la razón social "COLMAN y COMPAÑIA" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezerreta, Zabala 1318; de 15 a 17 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — Félix Colman. — Pedro Sassi.

$5.00 Jl.24-6941-v.ag.12.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 16 de Agosto de 1943 a las 15 horas en el local social calle Uruguay número 1118, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o) Aumento del capital de la sociedad. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea el acta respectiva. — Montevideo, Julio 26 de 1943.

Nota — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de las mismas, de un Banco de la ciudad de sus residencia.

$10.50 Ag.4-7374-v.ag.9.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Financiera Uruguaya Argentina
(G. H. Y. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes a las 16 horas en la sede social. calle Treinta y Tres número 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del tercer ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico (artículo 29). 2.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Agosto 3 de 1943.

$12.00 Ag.6-7437-v.ag.17.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Financiera Uruguaya Argentina
(G. H. Y. C. S. A.)
EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos), representados por cincuenta acciones de pesos 1 000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha, en dicha emisión en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la sociedad. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — El Directorio.

$6.75 Ag.6-7438-v.ag.17.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la publicación de los estatutos de "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e inmobiliaria", aparecidos en el N.o 11054, (3 de Agosto), se deslizaron los siguientes errores:

a) **Artículo 9.o.** Donde dice: "El Directorio podrá aceptar todas las resoluciones de su competencia, sin excepción alguna, con la presencia de dos de sus miembros, etc.", debe decir: "El Directorio podrá adoptar todas las resoluciones de su competencia, sin excepción alguna, con la presencia de dos de sus miembros, etc.".

b) **Artículo 10, apartado A.** Donde dice: "percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que éste tuviere que recibir", debe decir: "percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir".

c) **Artículo 10, apartado E.** Debe estar así redactado: "Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito de mercaderías y efectos, a cuyo efecto podrá acordar las cauciones y garantías que fueren precisas".

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de estatutos de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios"

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto, ejercicio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", se constituye una Sociedad que será regida por estos estatutos y por el Código de Comercio Argentino.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires. Se constituye por noventa y nueve años a contar desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que aprueba sus estatutos.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de leche condensada, harina lacteada, chocolates y toda otra clase de productos alimenticios. Por lo tanto, la Sociedad puede tomar participación, bajo cualquier forma que sea, en toda clase de operaciones que se refieran a su objeto y especialmente comprar patentes de invención o procedimientos para obtenerlas, adquirir, construir y arrendar fábricas e inmuebles en general, suscribir acciones de sociedades existentes o que se constituyan en el futuro y formar otras sociedades que puedan concurrir al desenvolvimiento de su industria. En general, realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, agrícolas y financieras que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4 o El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos, moneda nacional, representado por seis mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una y dividida en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional, cada una.

Art. 5.o Queda suscripta íntegramente la primera serie y abonado el diez por ciento de su importe, al suscribirse el acta de constitución de la Sociedad; el noventa por ciento restante será pagado en el tiempo y forma que resuelva el Directorio. Las demás series serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio quien fijará las fechas, el monto y las condiciones de su emisión, así como las sanciones en que incurrieran los suscriptores morosos. Cada resolución del Directorio relativa a la emisión de las nuevas series, deberá protocolizarse ante un Escribano Público e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o El capital social puede ser aumentado o reducido por resolución de la asamblea general convocada a este efecto, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio Argentino.

Art. 7.o Las acciones serán al portador una vez pagadas y llevarán el sello de la Sociedad. Tendrán una numeración, estarán firmadas por el Presidente de la Sociedad y un Director y contendrán los demás recaudos exigidos en el artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles. Pueden emitirse en títulos de una, cinco o más acciones.

Art. 8.o La posesión de acciones por cualquier persona importa la aceptación de los presentes estatutos, como igualmente someterse a las decisiones de la asamblea general y del Directorio siempre que hayan sido tomadas de acuerdo con los estatutos y salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9 o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros elegidos entre los accionistas y designados por la asamblea general por el término de un año. Los Directores son reelegibles. Cada miembro del Directorio deberá depositar en las cajas de la Sociedad o en el Banco que indique el Directorio, una acción de la Sociedad, como garantía de su gestión.

Art. 10. El Directorio designará anualmente después de la asamblea general ordinaria, su Presidente, que será igualmente Presidente de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente, el Directorio designará Vicepresidente a uno de sus miembros para reemplazar a aquél. En las resoluciones del Directorio deberán intervenir cuatro de sus miembros presente o representados o que voten por carta o telegrama. Serán tomadas por mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas, que firmarán el que presida la sesión y el Secretario.

Art. 11. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros Directores, mediante carta o telegrama, que será válido para una sesión y un asunto determinado. Tratándose de más de una sesión y un asunto, se requiere poder en forma legal. Un Director no podrá ejercer más de un mandato, además del propio pero en la represesntación ajena que inviste, podrá votar conforme a las instrucciones trasmitidas por su mandante, como si éste se encontrara presente y esto sin perjuicio de votar en nombre propio en forma distinta y aún contrario, pues el primer voto lo emitirá en nombre y bajo la responsabilidad de su mandante y el otro en nombre propio. Los Directores ausentes que no hubieren estado representados, tendrán el derecho de votar por carta o telegrama, en los ocho días siguientes a la sesión, sobre cuestiones que hubieran sido discutidas. El voto deberá transmitirse al Presidente o Secretario del Directorio.

Art. 12. Las sesiones del Directorio podrán, excepcionalmente, tener lugar fuera de la República Argentina. En este caso, las actas debidamente firmadas, deberán ser remitidas a la brevedad a la sede social para ser transcriptas en el libro de Actas. Los originales de las actas de sesiones celebradas fuera de la República Argentina, serán conservadas en la Secertaría de la Sociedad

Art. 13. El Directorio represesntará a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Esta representación podrá ser delegada por el Directorio cuando lo considere necesario y en favor de la persona que crea conveniente. El Directorio podrá revocar en cualquier momento las delegaciones que hubiese efectuado. La representación de la Sociedad en lo que concierne a las cuestiones judiciales podrá ser confiada de una manera permanente al Presidente o a su sustituto. El Presidente a su vez podrá delegar en un tercero la representación judicial de la Sociedad cuando lo considere necesario y podrá dejar sin efecto dicha delegación en cualquier momento. En todos los casos con relación a terceros las delegaciones hechas por el Presidente o su sustituto en nombre de la Sociedad serán legalmente válidas. La delegación de funciones autorizada por este artículo y el siguiente, no eximen a los miembros del Directorio de las responsabilidades inherentes a su cargo, como si lo ejercieran personalmente.

Art. 14. El Directorio ejecuta las decisiones de la asamblea general y tiene los poderes más amplios para la dirección y administración de la Sociedad sin limitación ni reserva, y especialmente: establecer las reglas que considere necesarias para la buena marcha de la Sociedad. Fijar los gastos de administración. Celebrar toda clase de contratos. Autorizar la compra o venta de bienes raíces o muebles. Contratar présta-

mos y acordar su conformidad a toda garantía o hipoteca que tenga por objeto asegurar el reembolso de toda suma debida por la Sociedad. Fijar el monto, las condiciones y reembolso de esos préstamos. Puede tomar, en toda circunstancia, las medidas que le parezcan necesarias para salvaguardar los [illegible] pertenecientes a la Sociedad. Nombre y renueve al o a los Gerentes de la Sociedad y fija sus poderes y remuneración, que puede cambiar, modificar y suprimir en cualquier tiempo. Puede delegar el uso de la firma social a empleados de la Sociedad. Prepara los inventarios y balances que deben ser sometidos a las asambleas generales, redacta una memoria sobre los mismos y sugiere las amortizaciones que considera necesarias dentro de los límites que autorizan las disposiciones reglamentarias en vigencia así como las reservas que deben constituirse y los dividendos eventuales a distribuirse. Somete a las asambleas generales las proposiciones para la modificación o ampliación de los estatutos especialmente las que se refieren al aumento o disminución del capital de la Sociedad. Resuelve el establecimiento de fábricas, sucursales o agencias. La enumeración que precede no es limitativa, ni restringe la amplitud de facultades a que se refiere el primer párrafo de este artículo. Todo lo que no esté expresamente reservado por los estatutos o por la ley a la asamblea general, entra en las facultades concedidas al Directorio. Para la celebración de cualquier contrato que se refiera a la compra de materias primas o a la publicidad y de una manera general de todos los contratos de naturaleza comercial que entren en la esfera de las operaciones de comercio de la Sociedad, el Presidente o el Vicepresidente firmando conjuntamente con uno de los Gerentes obligan válidamente a la Sociedad. Por el contrario las decisiones relativas a las operaciones que salen de la esfera comercial de los negocios corrientes de la Sociedad, particularmente la de compra o la venta de inmuebles, la constitución de hipotecas, de préstamos o de empréstitos, etc., deberán ser tomadas por todos los miembros del Directorio, quien delegará sus poderes en uno o varios de sus miembros o en uno o varios de sus Gerentes para cada caso particular.

Art. 15 En caso de vacante de un miembro del Directorio proveniente del fallecimiento, renuncia o cualquier otra causa, el Directorio puede designar provisoriamente el reemplazante o reemplazantes, eligiéndolo de entre los accionistas. Esta designación será sometida a próxima asamblea general, para que ésta confirme o modifique la sustitución. En caso de confirmación el sustituto desempeñará sus funciones hasta la expiración del mandato de la persona que reemplaza.

Art. 16 El Directorio elegirá además por un año, un Secretario de la Sociedad. El Secretario llevará el libro de actas de asambleas y de sesiones del Directorio. Preparará las actas de las asambleas. Asistirá a las reuniones del Directorio y de las asambleas, desempeñando en esas ocasiones las funciones de Secretario. La designación de Secretario puede recaer en una persona que no sea miembro del Directorio ni accionista y podrá ser reelecto.

CAPITULO IV

De la Gerencia

Artículo 17. La Gerencia será desempeñada por una o varias personas, que pueden ser o no accionistas, elegidos por el término de un año por el Directorio después de la asamblea general ordinaria. El Directorio tendrá la facultad de remover en cualquier momento el o los Gerentes.

Art. 18 El o los Gerentes tendrán a su cargo la dirección inmediata de la Sociedad en nombre y representación del Directorio, al que deben rendir cuenta de su gestión y ante el cual son responsables de todos sus actos. La Gerencia representa a la Sociedad ante los terceros, administra los asuntos ordinarios de la Sociedad, contrata todo el personal técnico y administrativo y decide todo lo referente a la contabilidad general y a la preparación de las memorias y cuentas que deben ser sometidas al Directorio y asamblea general. El Directorio otorgará a los Gerentes un poder en el que fijará la extensión de sus funciones, precisando las condiciones en que pueda obligar válidamente a la Sociedad y la forma en que deben firmar especialmente en lo que respecta a la compra de materias primas para la fabricación. La venta de productos manufacturados. La publicidad y las finanzas.

CAPITULO V

De los Síndicos

Artículo 19. La asamblea general nombrará anualmente un Síndico titular y un suplente que pueden, o no, ser accionistas y que examinarán las cuentas presentadas a la asamblea general por los Directores. Los Síndicos ejercerán sus funciones, que son las enunciadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, entre otras, en cada asamblea general, que se celebre en el año y especialmente en los días que preceden a la asamblea general ordinaria siguiente a aquella en que han sido elegidos, período en el que estudiarán el balance y los documentos correspondiente y harán una declaración recomendando su aprobación por la asamblea general o por el contrario formularán las objeciones que creyeran pertinentes. Los Síndicos son reelegibles y recibirán una remuneración anual que será fijada por la asamblea general.

CAPITULO VI

De las asambleas generales

Artículo 20. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá anualmente por convocación del Directorio en el lugar día y hora que se fije y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. El Directorio fijará la orden del día.

Art. 21. La convocación para las asambleas generales se hará por avisos publicados por quince veces con dieciocho días de anticipación en el "Boletín Oficial" y en los diarios argentinos o extranjeros que designe el Directorio. Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha de la asamblea. El depósito podrá ser reemplazado por el certificado de un Banco en el cual las acciones se encuentren depositadas. Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas o por un tercero con poder conferido por carta o telegrama dirigidos al Presidente en tiempo útil. Los poderes que no hayan sido remitidos al Presidente de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, serán nulos y sin efecto. La representación de los accionistas prevista en los párrafos precedentes, deberá ser otorgada por una asamblea general determinada, después de la cual los poderes conferidos de pleno derecho quedarán sin valor y efecto.

Art. 22 La asamblea general ordinaria se pronunciará sobre el inventario, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido, la memoria e informe del Síndico, así como sobre las proposiciones que le hayan sido sometidas, sea por el Directorio, sea por uno o varios de los accionistas en virtud de lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero. La asamblea ordinaria elegirá los Directores y Síndicos. Fijará además la remuneración de los Directores.

Art. 23 La asamblea general extraordinaria será convocada cuando lo juzgue necesario el Directorio, el Síndico o lo soliciten accionistas que sean poseedores de la vigésima parte de las acciones de la Sociedad. La asamblea general extraordinaria, será convocada en la misma forma que la ordinaria y la convocación deberá indicar las cuestiones que comprenda la orden del día que serán las únicas que podrán ser tratadas. Cada accionista tiene el derecho de solicitar al Directorio que se incluya en la orden del día para ser sometida a la deliberación de la asamblea, las proposiciones que indique, a condición que lo efectúe por escrito con cinco días de anticipación a la fecha en que empiecen las publicaciones de convocatoria.

Art. 24. En las asambleas generales los votos serán emitidos levantando la mano las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

Art. 25 Todas las asambleas ordinarias y extraordinarias con excepción de los casos que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán consideradas legalmente constituídas si un cuarto de hora después de la fijada, están presentes o representados accionistas con más de la mitad del total de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. La asamblea en segunda citación con excepción de los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio queda válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría del capital representado en la asamblea. Para las segundas convocatorias regirá el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y se hará por avisos publicados por diez veces en el Boletín Oficial y en los diarios argentinos o extranjeros que designe el Directorio, ampliando el plazo para la convocatoria con tres días más de anticipación.

Art. 26 En cada asamblea se designará un accionista para que en representación de todos los concurrentes, apruebe y firme el acta y el libro de asistencia con el Presidente y Secretario. El libro de asistencia indicará el número de los accionistas presentes, por sí o mandatario de las acciones y certificados representados y de los votos correspondientes a las mismas. El acta contendrá un resumen de las discusiones y consignará las resoluciones que se hayan tomado y el número de votos referentes a cada votación.

Art. 27. La asamblea general será presidida por el Presidente de la Sociedad, quien dirigirá las discusiones y tendrá plenos poderes para asegurar la regularidad de las deliberaciones. En caso de ausencia del Presidente del Directorio, la Presidencia de la asamblea general con todos los poderes que corresponden al titular, será desempeñada por el Director designado Vicepresidente por el Directorio.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico que se someterán al examen del Directorio; éste tomará las disposiciones necesarias con respecto a esas cuentas y la someterán a la aprobación de la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 29. Las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma:

A) Cinco por ciento como mínimum para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el monto previsto por la ley, una vez separadas las cantidades necesarias para hacer efectivas las remuneraciones previstas en los artículos diecinueve y veintidós de los estatutoss.

B) El saldo será repartido.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 30. Para resolver sobre los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio tanto en primera como en las siguientes convocatorias, se requiere el quórum establecido en dicho artículo y el voto de accionistas que representen al menos el setenta por ciento del capital suscrito.

Art. 31. En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se efectuará por el Directorio que podrá encargarla a uno de sus miembros o a uno o varios terceros que tendrán todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores conservando íntegramente su responsabilidad como si ejercieran personalmente las funciones de liquidadores que este artículo les atribuye.

Artículo 32 El producto de la liquidación será empleado en primer lugar en pagar todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación y el saldo se distribuirá a prorrata entre los accionistas.

Art. 33. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Joaquín de Torres. Director: Pablo Visinand. Director: Augusto Thunn. Director: Pablo Kilcher. Director: Eduardo Luis Tissot. Síndico Titular: Vicente R. Mauriño. Síndico Suplente: Luis A. Moscarelli.

Art. 34 El Presidente don Joaquín de Torres o en su defecto el Director don Pablo Kilcher quedan autorizados para presentar a la Inspección de Justicia los estatutos y obtener la concesión de la personería jurídica y aprobación de los mismos, pudiendo aceptar modificaciones, supresiones o cambios y dar nueva redacción a los artículos de acuerdo con las indicaciones que se hicieran por la Inspección de Justicia, pudiendo firmar escritos, escrituras, pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás actos y diligencias hasta que la Sociedad funcione legalmente.

Párrafo b) Declarar suscripto el capital de la primera serie o sean seiscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción de acciones: Etablissements pour participations industrielles - Vaduz, quinientos noventa y dos, doscientos noventa y seis mil pesos; Industrie Trust S. A. Zurich, quinientas doscientos cincuenta mil pesos; Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., cien, cincuenta mil pesos; Joaquín de Torre una, quinientos pesos; Paul Visinand, una, quinientos pesos; Augusto Thunn, una de quinientos pesos. Pablo Vilcher, una de de quinientos pesos; Pablo Kilcher una de quinientos pesos; Theodat Buclin, una, quinientos pesos; Víctor R. Mauriño, una, quinientos pesos y Luis A. Moscarelli, una, quinientos pesos. En total mil doscientas acciones que representan seiscientos mil pesos moneda nacional.

Párrafo C) De las acciones suscriptas los accionistas integran el diez por ciento al contado, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina. El noventa por ciento restante será cubierto en la forma que determine el Directorio una vez constituída definitivamente la Sociedad.

Párrafo D) Los asociados fundadores resuelven conferir poder ante el escribano don Mario Chiloteguy a favor de don Joaquín de Torres y de don Pablo Kilcher, para que uno u otro indistintamente suscriba la escritura pública de constitución de-

finitiva de la Sociedad Anónima una vez autorizada por el Poder Ejecutivo, con facultad de sustituir dicho poder.

Párrafo E) Esta acta se extiende en un libro que queda depositado en poder del señor Presidente de la reunión y se firma por todos los presentes. — Firmado: Pablo Kilcher, por poder Etablissement pour participations industrielles - Vaduz; Pablo Kilcher. Augusto Thunn por poder Joaquín de Torres Otto Huser. Eduardo L. Tissot por poder Paul Visinand. Hugo Gallanti Theodat Buclin por poder Industrie Trust S. A. Zurich Pablo Kilcher Víctor R. Mauriño por poder Nestre y Anglo Wiss Condensed Milk Co.· Pablo Kilcher. Luis A. Moscarelli — Es copia fiel del original del libro respectivo. Este testimonio se extiende en los sellos de un peso números setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos al setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho inclusive y setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta. Entre paréntesis: (en primer lugar). No vale — Fdo Pablo Kilcher --Por poder: Etablessement pour participations industrielles - Vaduz. Pablo Kilcher. Augusto Thunn por poder: Joaquín de Torres. Otto Huser. Eduardo L Tissot. Por poder Paul Visinand Hugo Gallanti. Theodat Buclin. Por poder Industrie Trust S. A. Zurich. Pablo Kilcher. Víctor R. Mauriño: por poder Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. Pablo Kilcher. Luis A. Moscarelli

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, dieciséis de Octubre de mil novecientos terinta. (N'dieciséis! novecientos treinta). — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" y el dictámen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, decreta: Artículo 1.o Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad "Nestle (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" constituída en esta capital el cinco de Mayo de mil novecientos treinta, y apruébase sus estatutos de fojas veintiséis (26) a treinta y tres (33) con las aclaraciones y modificaciones de fojas treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35) treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39). Art. segundo. Publíquese, anótese dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese — Uriburu. — Ernesto E Padilla. — Entre líneas – artículo décimo noveno. Todo vale.

En Buenos Aires a los seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta el que suscribe segundo Jefe de la Inspección General de Justicia certifica que lo precedente en diez fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra N. número diecisiete del año mil novecientos treinta, referente a la aprobación de los estatutos de la sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" y que esta certificación se extiende en papel sellado, la primera foja en un sello de un peso moneda nacional número dos millones cuatrocientos quince mil doscientos setenta y ocho habilitado a cinco pesos por una estampilla fiscal adherida al mismo valor de cuatro pesos de igual moneda, sesenta y nueve mil quinientos quince del bienio mil novecientos veintinueve, treinta, las fojas restantes en sellos de un peso moneda nacional cada una numeradas: del dos millones cuatrocientos quince mil doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta y cinco, dos millones cuatrocientos quince mil doscientos noventa y uno y el presente novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete. Corresponden todos los sellos al bienio mil novecientos treinta, treinta y uno Hay un sello — V. Rodríguez Rivas. — Es copia fiel, doy fe, como de que el señor compareciente dijo: Que en esta forma deja protocolizados los estatutos de la Sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" que yo el escribano autorizante agrego por cabeza de la presente escritura, al folio tres mil ochocientos dieciocho de este Registro a mi cargo. Así la otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma ante mí y los testigos don Guillermo J. Brugo y don Ricardo E. Drago, vecinos hábiles, doy fe. — A. Thunn. — R E. Drago. — G. J. Brugo. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy. — Concuerda con su original, doy fe que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos dieciocho de este registro número ochenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", expido el presente testimonio en doce sellos de un peso numerados: del tres millones doscientos veintisiete mil ciento noventa y ocho al tres millones doscientos veintisiete mil doscientos; tres millones doscientos veintisiete mil trescientos uno; tres millones doscientos veintisiete mil trescientos dos; tres millones doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y nueve; tres millones doscientos veintisiete mil trescientos cuatro; tres millones doscientos veintisiete mil trescientos cinco; tres millones doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho; tres millones doscientos veintisiete mil trescientos siete, tres millones doscientos veintisiete mil trescientos ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: ciento dos-los-lo-sido-ejercerán cada vez: Vale. — Firmado: Mario Chiloteguy. — Hay un timbre de cincuenta centavos. — Buenos Aires 30 de Marzo de 1931. — Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y cuatro al folio cuatroceintos sesenta y nueve del libro cuarenta y tres.—Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio, Constee. — E. M. Saavedra. — Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Saavedra. — Registro P. de Comercio. Capital Federal.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. — Secretaría. — Visto, para la legalización de la firma del señor A. Milhas, Cónsul en Buenos Aires.— N.o 215. — Montevideo. Enero 21 de 1943. — Daniel Allende. — Hay tres timbres, dos de Servicio Consular y uno de Biblioteca.

Segundo Testimonio. – Número quinientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mi Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados compareció el señor Pablo Kilcher, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" cuyos estatutos, personería jurídica y demás circunstancias relativas a su funcionamiento legal, resultan de las escrituras de protocolización de los mismos, de fechas dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y veintiséis de Agosto del año en curso, pasadas respectivamente, ante mi colega don Mario Chiloteguy en este Registro, las que copiadas en sus partes pertinentes y por su orden de enunciación dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta, ante mí Mario Chiloteguy Escribano Público y testigos al final nombrados, compareció el señor Augusto Trunn soltero, y dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los estatutos que han de regir a la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", me entrega el testimonio de los mismos... el que copiado dice así: Artículo primero. Bajo de denominación de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" se constituye una Sociedad Anónima... que será regida por estos estatutos y por el Código de Comercio Argentino. Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires. Se constituye por noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe sus estatutos. Artículo tercero. La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de leche condensada, harina lacteada, chocolates y toda otra clase de productos alimencios..... Artículo cuatro El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una y dividida en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una..." Artículo noveno. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros elegidos entre los accionistas y designados por la asamblea general por el término de un año. Los Directores son reelegibles. Artículo décimo. El Directorio designará anualmente después de la asamblea general ordinaria un Presidente, que será igualmente Presidente de la Sociedad En caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente, el Directorio designará Vicepresidente a uno de sus miembros, para reemplazar a aquél. En las resoluciones del Directorio deberán intervenir cuatro de sus miembros presentes o representados o que voten por carta o telegrama... Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros Directores, mediante carta o telegrama que será válido para una sesión y un asunto determinado... Los Directores ausentes que no hubieren estado representados tendrán el derecho de votar por carta o telegrama, en los ocho días siguientes a la reunión, sobre cuestiones que hubieren sido disentidas... Artículo décimo cuarto. El Directorio ejecutará las decisiones de la asamblea general y tiene los poderes más amplios para la dirección y administración de la Sociedad... Artículo décimosexto. El Directorio elegirá además por un año un Secertario de la Sociedad.... Artículo décimonoveno. La asamblea general nombrará anualmente un Síndico titular y un suplente, que pueden o no ser accionistas... Así lo otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma ante mí y los testigos don Guillermo J. Brugo y don Ricardo E. Drago, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — A. Thunn. — G. J. Brugo. — R. E. Drago. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy. — "Número trescientos setenta y siete: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, compareció don Pablo Kilcher... casado.. como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", cuyos estatutos, personería jurídica y demás circunstancias relativas a su funcionamiento legal, resultan de la escritura de protocolización de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecieentos treinta.. Y el señor Pablo Kilcher dijo: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo la reforma parcial de los estatutos de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", me entregan el testimonio de los mismos, expedido por la Inspección General de Justicia... que agrego por cabeza de la presente y copiado literalmente dice así: "Testimonio. — Acta número once. — En la ciudad de Buenosc Aires, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el local de la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve primer piso, los accionistas de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios"... a los efectos de celebrar la asamblea general extraordinaria de accionistas... para tratar la siguiente orden del día: Primero. Aumento del capital autorizado de la Sociedad a diez millones de pesos moneda nacional. Segundo: Modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio... A continuación el señor Presidente manifestó que, . era necesario modificar los artículos cuarto y quinto de los estatutos, proponiendo al Directorio la siguiente redacción Artículo cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco primeras series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una Artículo quinto. Del capital social autorizado de diez millones de pesos moneda nacional se hallan totalmente suscriptos e integrados tres millones de pesos moneda nacional correspondientes a las cinco primeras series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. Las demás series serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, quien fijará las fechas, el monto y las condiciones de su emisión. Cada resolución del Directorio relativa a la emisión de las nuevas series, deberá protocolizarse ante un Escribano Público inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sometido a votación, la asamblea aprobó por unanimidad la modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio. Así lo otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma ante mí y los testigos.. don Rodolfo M Shanahan y don Ricardo Rodríguez, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Kilcher. — R M. Shanahan. — Ricardo Rodríguez. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy...". Son copias fieles de las partes pertinentes de su referencia doy fe como de que la personería jurídica de la Sociedad otorgante y aprobación de la reforma parcial de los estautos de la misma, resultan de los decretos respectivos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y del veinte y tres de Julio del año en curso Tengo a la vista el acta de la asamblea general ordinaria de la Sociedad, de fecha veintidós de Abril del año en curso y la de designación de Presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad, de igual fecha, que fueron íntegramente transcerintas al folio quinientos ochenta y cinco vuelto de este Registro, protocolo corriente y copiadas en sus partes pertinentes dicen así: "... la asamblea general designó por unanimidad de votos, Directores a los señores P. Kilcher, doctor Alberto Julián Martínez, Eduardo L. Tissot, Paul Vissinand y J. H Dommen como Síndico titular al señor Víctor R. Mauriño y como Síndico suplente al señor Mario Palumbo..." "el doctor Alberto Julián Martínez propuso que fuera reelecto para dicho

cargo al señor Pablo Kilcher, propuesta que se aprobó unánimemente, siendo por consiguiente electo Presidente el señor Pablo Kilcher. A continuación el señor Pablo Kilcher propuso que fuera nombrado para el cargo de Secretario de la Sociedad, por el término de un año al señor Adolfo Kaegi, proposición que fué aprobada, habiendo el Secretario asumido en el acto tales funciones:..". Son también copias fieles de las partes pertinentes de las actas de su referencia, doy fe. Y el señor compareciente en el carácter acreditado dijo: Que a los efectos de protocolizar en este Registro un acta de Directorio de la Sociedad que representa, me la entrega en su original corriente a fojas trescientos cinco y trescientos seis del libro respectivo y copiada dice: "Acta número ciento nueve. — En la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el local de la "Nestle (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" calle Corrientes número 569. 1.er piso, sus Directores: señor Pablo Kilcher, por sí, y en representación del señor J. H. Dommen en virtud del poder que éste le confirió para representarlo en las sesiones del Directorio con amplias facultades con fecha 15 de Abril de 1940, señor Eduardo L. Tissot y doctor Alberto Julián Martínez, estando, por consiguiente, reunido el quórum legal de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, bajo la presidencia del señor Pablo Kilcher y actuando de Secretario el señor Adolfo Kaegi se declaró abierta la sesión siendo las 9 horas. Acto seguido el señor Secretario dió lectura del acta número 108 de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad. Acto continuo el señor Presidente expone al Directorio la conveniencia de extender las actividades de la Sociedad a la República Oriental del Uruguay mediante la instalación de una Sucursal en la ciudad de Montevideo. Después de un breve cambio de ideas, el Directorio por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción del señor Presidente y de consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, crear en la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Montevideo una Sucursal de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", fijándole a dicha Sucursal un capital afectado de 5.000 pesos uruguayos, facultándose expresamente al señor Presidente para que tome todas las providencias del caso a fin de que quede constituída y en funcionamiento dicha Sucursal. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10 horas. — P. Kilcher — Ad. Kaegi". — Es también copia fiel, doy fe, como de que el señor compareciente pide al autorizante que de esta escritura se expida copia a sus efectos legales. Así lo otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma ante mí y los testigos presentes al acto que lo fueron don Danilo Mungai y don Juan Perillo, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Kilcher. — Danilo Mungai. — J. Perillo. — Hay un sello. — Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Para la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" expido este segundo testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno números: del un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos ocho al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos AiAres a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Hay un sello. — Juan A. Piñón. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay — Secretaría. — Visto para la legalización del señor A. Milhas, Cónsul en Buenos Aires. — N.o 214. — Montevideo Enero 21 de 1943. — Daniel Allende, Jefe de la Sección Legalizaciones y Pasaportes

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Francisco Segade, constituyendo domicilio en Cerrito 461, al señor Ministro digo: 1) Conforme resulta del testimonio que acompaño, expedido por el escribano Juan Alberto Piñón en la ciudad de Buenos Aires el seis de Abril de 1942, debidamente legalizado e inscripto en el Registro General de Poderes, el Directorio de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" me otorgó poder facultándome para representar a dicha Sociedad en la República Oriental del Uruguay 2) Del testimonio de escritura pública que también acompaño, autorizada por el escribano Juan Alberto Piñón en la ciudad de Buenos Aires, el 5 de Noviembre de 1941, legalizada por las autoridades uruguayas, surge que el Directorio de la misma Sociedad resolvió el 12 de Agosto de 1941, instalar una Sucursal en la ciudad de Montevideo, fijándole un capital, ya totalmente integrado, de $ 5.000.00 oro uruguayo. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se me tenga por comparecido, acreditada la personería y constituído el domicilio 2.o Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno se sirva elevar al acuerdo con el señor Presidente de la República esta solicitud, a fin que se aprueben los estatutos que adjunto, se reconozca la personería jurídica en el Uruguay a la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios". 3.o Que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se devuelvan oportunamente los originales que acompaño, dejándose testimonio en el expediente y se expida, además, testimonio de todo lo actuado. — Fdo.: Francisco Segade.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 15|943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 17|943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelvan. — Fdo.: Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas — Febrero 17|43. — Tomado nota, vuelve. — Fdo.: Juan C. Ciparelli, por la División Bancos y S. A.

[illegible] Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Señor Ministro: Tratándose de una Sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la Sucursal de la Sociedad Nestlé Argentina en Montevideo. Saludo al señor Ministro atentamente. — Fdo.: Leopoldo Hughes Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 22 de 1943 — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secertaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos el objeto y fines que persigue la Sociedad Anónima "N[illegible]ónima de Productos Alimenticios", legalmente constituída en su país de origen, puede acordársele la autorización que solicita y que se refiere de acuerdo con lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, para establecer en el país una Sucursal, debiendo quedar sometido a todas las normas de orden legal o administrativo que le sean aplicables por la índole de la naturaleza de sus actos Corresponde también imponer que por ese Ministerio se tome nota de los estatutos presentados; que se fije un término para la integración del capital asignado a la Sucursal, lo que verificará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará además la resolución definitiva que se dicte, para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos. Se devolverán a los comparecientes los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y resolución del 24 de Julio de 1922. Se dirigirá la comunicación pertinente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de conformidad a lo prevenido por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo Febrero 24 de 1943. — Fdo: A. M Pittaluga.

Minitserio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Vista la gestión de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" constituída en la ciudad de Buenos Aires a efectos de que se autorice el funcionamiento de una Sucursal que se propone establecer en Montevideo, la que funcionará con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00), y que se le conceda la respectiva personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria (fabricación y venta de leche condensada, harina lacteada, chocolates y toda clase de productos alimenticios) y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones legales vigentes. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de los estatutos presentados por la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", autorizando el funcionamiento de la Sucursal que se propone establecer en Montevideo, concediéndole, a ese efecto, la personería jurídica que solicita, a condición de que se someta a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital asignado a dicha Sucursal, cuya verificación se cometé a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese a quien corresponda; publíquese y archívese. — Fdo. **AMEZAGA.** — RICARDO COSIO. — Es copia fiel. — Montovideo, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Pablo Kilcher y Adolfo Kaegi, Presidente y Secretario de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", con domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 464 (Estudio del doctor Felipe Gil), en el expediente que se sigue ante ese Juzgado (L. 38. F. 523), al señor Juez decimos: A) Nuestra personería resulta del testimonio expedido por el escribano Juan Alberto Piñón con fecha dos de Enero de 1943, debidamente legalizado; se adjunta dicho testimonio. B) Con fecha 12 de Marzo de 1943, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, autorizó el establecimiento de la Sucusal Montevideo de esta Compañía, según se desprende del testimonio adjunto. C) De acuerdo a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, disponiendo además su publicación en virtud de resolución del Poder Ejecutivo de Julio 24 de 1922; se acompaña testimonio de los estatutos. Por lo expuesto solicitamos: 1.o Se nos tenga por comparecidos, acreditada la personería y constituído el domicilio. 2.o Se provea en todo de conformidad a lo solicitado en este escrito. 3.o Que oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, se nos devuelvan los recaudos que se acompañen, autorizando al doctor Felipe Gil para recibirse de los mismos "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios". — P. Kilcher, Presidente. — Adolfo Kaegi, Secretario. — Felipe Gil, abogado.

4232. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Téngase por acreditada la personería que se expresa y por constituído domicilio procediéndose digo pase en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Número 1685. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Abril 14|943. — Francisco A. Pagano.

4865 — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, publíquese por la prensa, hágase los desgloses correspondientes; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veinte y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Primer testimonio. — Número trescientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, compareció don Pablo Kilcher, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productoos Alimenticios" cuyos estatutos, personería jurídica y demás circunstancias relativas a su funcionamiento legal, resultan de la escritura de protocolización de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta, otorgada ante mí, en este Registro, protocolo de aque laño la que en testimonio tengo para este acto a la vista y copiado en su parte pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta, ante mí Mario Chiloteguy Escribano Público y testigos al final nombrados, compareció el señor Augusto Thunn... soltero... y dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los estatutos que han de regir a la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" me entrega el testimonio de los mismos, que copiado dice así:

Artículo primero. Bajo la denominación de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" se constituye una Sociedad Anónima... que será regida por estos estatutos y por el Código de Comercio Argentino.

Artículo segundo El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires. Se constituye por noventa y nueve años

a contar desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que aprueba sus estatutos. Artículo tercero. La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de leche condensada, harina lacteada, chocolates y toda otra clase de productos alimenticios... Artículo cuarto. El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una y dividida en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una... Artículo noveno. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros elegidos entre los accionistas y designado por la asamblea general por término de una año. Los Directores son reelegibles... Artículo décimo. El Directorio designará anualmente después de la asamblea general ordinaria un Presidente que será igualmente Presidente de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente, el Directorio designará Vicepresidente a uno de sus miembros para reemplazar a aquél. En las resoluciones del Directorio deberán intervenir cuatro de sus miembros presentes o representados o que voten por carta o telegrama... Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros Directores, mediante carta o telegrama que será válido para una sesión y un asunto determinado... Los Directores ausentes que no hubieren estado representados tendrán el derecho de votar por carta o telegrama, en los ocho días siguientes a la reunión, sobre cuestiones que hubieran sido discutidas. Artículo décimocuarto. El Directorio ejecuta las decisiones de la asamblea general y tiene los poderes más amplios para la dirección y administración de la Sociedad... Artículo décimosexto. El Directorio elegirá además por un año un Secretario de la Sociedad..

Artículo décimonoveno. La asamblea general nombrará anualmente un Síndico titular y un suplente, que pueden o no ser accionistas... Así lo otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma ante mí y los testigos don Guillermo J. Brugo y don Ricardo E. Drago, ambos vecinos... hábiles, doy fe. — A. Thunn — G. J. Brugo. — R. E. Drago. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy. . — Es copia fiel, doy fe, como de que la personería jurídica de la Sociedad otorgante resulta del decreto respectivo del Superior Gobierno de la Nación de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta. Tengo a la vista el acta de la asamblea general ordinaria de la Sociedad de fecha veintidós de Abril del año en curso y la de designación del Presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad, de igual fecha, que fueron íntegramente transcriptas al folio quinientos ochenta y cinco vuelto de este Registro, protocolo corriente y copiadas en sus parte pertinentes dicen así: "... la asamblea designó por unanimidad de votos. Directores a los señores P. Kilcher, doctor Alberto Julián Martínez, Eduardo L. Tissot, Paul Visinand y J. H. Dommen, como Síndico titular al señor Víctor R. Mauriño y como Síndico suplente al señor Mario Palumbo..." "... El doctor Alberto Julián Martínez, propuso que fuera reelecto para dicho cargo al señor Pablo Kilcher, propuesta que se aprobó unánimemente, siendo por consiguiente, electo Presidente el señor Pablo Kilcher. A continuación el señor Pablo Kilcher propuso que fuera nombrado para el cargo de Secretario de la Sociedad, por el término de un año al señor Adolfo Kaegi, proposición que fué aprobada, habiendo el Secretario asumido en el acto tales funciones .." — Son también copias fieles de las partes pertinentes de las actas de su referencia, doy fe. Y el señor Pablo Kilcher, dijo: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo la reforma parcial de los estatutos de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", me entrega el testimonio de los mismos expedidos por la Inspección General de Justicia el nueve del mes en curso, que agrego por cabeza de la presente y copiado literalmente dice así:

"Testimonio — Acta número once. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el local de la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve, primer piso, los accionistas de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" cuyos nombres y firmas detalladamente figuran en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" folio doce a los efectos de celebrar la asamblea general extraordinaria de accionistas para la cual habían sido convocados mediante las publicaciones establecidas en el artículo veintiuno de los estatutos, para tratar la siguiente orden del día: Primero: Aumento del capital autorizado de la Sociedad a diez millones de pesos moneda nacional. Segundo: Modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio. Tercero: Autorización al señor Presidente de la Sociedad para gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de las modificaciones aprobadas por la asamblea y en su caso aceptar las observaciones que se formulen por el Poder Ejecutivo o autoridades administrativas. Cuarto:: Designación de un accionista para firmar el acta. A las nueve y treinta horas y con la asistencia del Inspector de Justicia doctor Carlos Alfredo Quirno, se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del señor Pablo Kilcher en su carácter de Presidente de la Sociedad con la presencia de tres accionistas por sí y cinco por representación con un total de seis mil acciones con un valor nominal total de tres millones de pesos (tres millones de pesos moneda nacional) y con derecho a un mil ochenta y cinco votos efectivos, estando, por consiguiente, reunido el quórum conforme lo establece el artículo veinticinco de los estatutos, ya que se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la Sociedad, y actuando de Secretario el señor Adolfo Kaegi. Pasando a la orden del día el señor Presidente manifestó que debido al incremento cada vez mayor de las actividades de la Sociedad que son del conocimiento de los señores accionistas, la Sociedad necesitaba de un capital mayor al que estaba autorizado y ya suscripto y emitido, y pedía a la asamblea autorizara a llevar el capital de la Sociedad a pesos diez millones (diez millones de pesos moneda nacional). La asamblea por unanimidad de votos aceptó esta propuesta y decidió fijar en pesos diez millones (diez millones de pesos moneda nacional) el capital autorizado de la Sociedad. A continuación el señor Presidente manifestó que como consecuencia de la autorización que acaba de otorgar la asamblea, era necesario modificar los artículos número cuatro y quinto de los estatutos, proponiendo el Directorio la siguiente redacción: Artículo cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco primeras series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una y siete series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Artículo quinto. Del capital social autorizado de diez millones de pesos moneda nacional se hallan totalmente suscriptos e integrados tres millones de pesos moneda nacional correspondientes a las cinco primeras series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. Las demás series serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, quien fijará las fechas, el monto y las condiciones de su emisión. Cada resolución del Directorio relativa a la emisión de las nuevas series, deberá protocolizarse ante un Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sometido a votación la asamblea aprobó por unanimidad la modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio. Pasando al tercer punto de la orden del día el señor Presidente pidió a la asamblea para que lo autorizaran para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo de la modificación aprobada por la asamblea y aceptar las eventuales observaciones que sean formuladas por el Poder Ejecutivo o autoridades administrativas, autorización que la asamblea otorgó por unanimidad quedando el señor Presidente autorizado para hacer las gestiones ante el Poder Ejecutivo para la aprobación de las modificaciones introducidas en los estatutos y también de aceptar cualesquiera observaciones a las mismas que sean formuladas por el Poder Ejecutivo o autoridades administrativas. Pasando al cuarto punto de la "Orden del Día" el doctor Alberto Julián Martínez propuso que se designara al doctor Eduardo R. Prayones para firmar el acta de la Asamblea en nombre de su representada "Universal Milk Co.", propuesta que se aceptó por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas. — (Firmado:) Pablo Kilcher. — Eduardo R. Prayones. — Carlos Alfredo Quirno. — Adolfo Kaegi. — Pablo Kilcher. Presidente. — Adolfo Kaegi. Secretario

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. — Expediente número dos mil setecientos cincuenta y uno. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta: Artículo primero. Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y siete vuelta (sesenta y siete vuelta) a y ocho (sesenta y ocho) para el artículo cuarto y ochenta y seis (ochenta y seis) para el artículo quinto, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", por la Asamblea celebrada el veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Artículo segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. —Castillo. — Guillermo Rothe.

"S. A. Nestlé (Argentina) de Productos Alimenticios" — Asamblea General Extraordinaria del veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Número de orden. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Cantidad de votos. Décimo (artículo trescientos cincuenta C. C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones Uno. Pablo Kilcher, por sí uno. uno. uno; Pablo Kilcher, dos; Eduardo L. Tissot, por sí, uno, uno, uno; Ed. L. Tissot, tres; Alberto J. Martínez por sí, uno, uno, uno; Alberto Julián Martínez, cuatro; Paul Visinand, Nicanor Fernández, uno, uno, uno; Nicanor Fernández, cinco; John Henry Dommen, Nicanor Fernández, uno, uno, uno; Nicanor Fernández, seis; Alpine Evaporated Cream Co.; Adolfo Kaegi, mil setecientos noventa y cinco, seiscientas, trescientas sesenta; Adolfo Kaegi, siete; Universal Milk Co., Calif; Eduardo R. Prayones, mil setecientas, seiscientas, trescientas sesenta; Eduardo R. Prayones, ocho; Unilac Inc. Panamá; Nicanor Fernández, dos mil quinientas, seiscientas, trescientas sesenta; Nicanor Fernández, seis mil, un mil ochocientas cinco, un mil ochenta y cinco.

Concurrieron ocho accionistas tres por sí y cinco representados, que representan seis mil acciones por un valor de tres millones de pesos moneda nacional con derecho a un mil ochenta y cinco votos efectivos. — (Firmado:) Pablo Kilcher. — Eduardo R. Prayones. — Carlos Alberto Quirno. — Adolfo Kaegi. — Pablo Kilcher. Presidente — Adolfo Kaegi, Secretario.

El Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica: que la precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N|10.|1941, referente al acta de Asamblea registro de accionistas y superior decreto, por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de la Sociedad "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", por la Asamblea celebrada el veintiséis de Mayo del corriente año; reformas que se han transcripto con las modificaciones introducidas a su texto original, como consecuencia del trámite del expediente respectivo; que esta Sociedad fué autorizada a funcionar con el carácter de anónima, por superior decreto del dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta, y que esta certificación se expide en cuatro sellados de dos pesos moneda nacional, estando la primera foja habilitada a tres pesos, números seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y uno al seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, y novecientos cuatro mil novecientos quince, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y uno. — Carlos de la Torre. — Hay un sello. — Hay un sello que dice: Carlos de la Torre.

Inspector General de Justicia. — Es conforme con el testimonio de su referencia de que certifico, como de que el compareciente me pide que de esta escritura expida copia a los fines de su anotación en el Registro Público de Comercio. Así lo otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma ante mí y los testigos del acto don Rodolfo M. Shanahan y don Ricardo Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Kilcher. R. M. Shanahan. — Ricardo Rodríguez. — Hay un sello — Mario Chiloteguy.

Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don Mario Chiloteguy y queda en el Registro número ochenta y cinco a su cargo y de mi adscripción, doy fe. Para la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios" expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cuya numeración es la siguiente: un millón treinta y dos mil trescientos veinticinco, un millón treinta y dos mil trescientos veintiséis, y del novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y tres al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — (Firmado:) Juan Alberto Piñón. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1941. — Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos noventa y siete al folio dieciséis del libro cuarenta y seis Tomo A de Estatu-

tos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires. Cónsul en Buenos Aires.

N.o 2166. — Montevideo, Junio 3 de 1943. (Fdo.:) Daniel Allende. — Hay dos sellos.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Pablo Kilcher y Adolfo Kaegi, Presidente y Secretario de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", con domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 464 (escudio del Dr. Felipe Gil), al Sr. Ministro decimos: A) Con fecha Marzo 12 de 1943 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de esta Sociedad autorizando el funcionamiento de la sucursal Montevideo. B) Ese estatuto fué parcialmente modificado por Asamblea de accionistas, según resulta del certificado notarial que debidamente legalizado se acompaña. C) A efectos de que las publicaciones a realizarse contengan el texto estatutario en vigor, solicito que el mismo sea aprobado por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno y de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por lo expuesto, solicitamos: 1.o) Se nos tenga por comparecidos, constituído el domicilio y acreditada la personería que surge de la documentación que se acompaña. 2.o) Que previa vista del Sr. Fiscal de Gobierno y de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, se sirva elevar al acuerdo del Sr. Presidente de la República esta solicitud, a fin de que se aprueben las reformas transcriptas en el testimonio que se adjunta. 3.o) Que, para mejor ilustración, se agregue a estas actuaciones el expediente caratulado "Nestlé S. A. Estatutos". (Carpeta 330, año 1943) 4.o) Que oportunamente se nos devuelvan los originales que acompañamos, dejándose testimonio en el expediente y se expida además, testimonio de todo lo actuado. — (Fdo.:) Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios. — Pablo Kilcher. Presidente. Adolfo Kaegi, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 15 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva.— (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Tomado nota, y vuelve. —(Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de la modificación introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima "Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios", que se reduce al aumento de capital hasta la suma de diez millones de pesos m|leg. argentina, según testimonio que debidamente legalizado acompaña. Saluda al Sr. Ministro atte. — (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Sírvase Ud. disponer que se agreguen los estatutos de la Sociedad peticionaria aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de Marzo de 1943. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Vista a los interesados. (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

El veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres notifiqué al doctor Felipe Gil, en su calidad de abogado de la Compañía peticionante quien expresó que con esta fecha he entregado al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el testimonio de los estatutos de la "Nestlé (Argentina) S. A.", expedido en la ciudad de Buenos Aires por el escribano Mario Chiloteguy, debidamente legalizados e inscriptos. — (Fdo.:) M. Bertolotti, Jefe de Sección. — Felipe Gil, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Corra la vista a la Fiscalía de Goiberno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Habiendo tenido a la vista el Fiscal los estatutos de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de Marzo de 1943, nada tiene que observar a que se anoten en la forma de estilo las modificaciones introducidas a los mismos, a que se refiera el testimonio acompañado, ratificando asimismo la autorización para su funcionamiento en el país, concedida por el decreto antes citado. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Vistos estos antecedentes iniciados por la sociedad anónima argentina denominada "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos; Considerando que dichas modificaciones, que comprenden los artículos 4.o y 5.o y entre las cuales figura el aumento del capital de la sociedad peticionaria, no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación en vigencia al respecto; De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de la reforma de los estatutos de la "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 12 de Marzo de 1943, en el entendido de que seguirá sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — Fdo.: **AMEZAGA.** — RICARDO COSIO. — Es copia. — Montevideo, Junio 26 de 1943 — Fdo.: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Luis Genta, Gerente de la Sucursal Montevideo de "Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios", en el expediente por inscripción que se sigue ante ese Juzgado (L. 38. F. 523), al señor Juez digo: a) Por auto número 4.865 (fojas 48 vuelta), el señor Juez ordenó la inscripción solicitada. b) Posteriormente, enterados de una reforma practicada en el estatuto en Agosto de 1941, gestionamos ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la misma, lo cual se hizo por decreto del 25 de Junio de 1943, según consta del testimonio que acompaño, expedido en el Ministerio de Hacienda. c) Adjunto también la escritura donde consta el texto de la reforma aludida, así como la que acredita mi personería. Por lo expuestso, solicito: 1) Se ordene la inscripción y publicación del estatutos de acuerdo con el texto últimamente aprobado. 2) Oportunamente, se nos devuelvan los recaudos presentados. Otrosí digo y pido: Esta firma tiene interés en poseer cuanto antes sus libros rubricados, por exigirlo así el trámite ante diversas oficinas, especialmente el Contralor de Importaciones y Exportaciones Distintas circunstancias, como surge de autos, han dilatado esta gestión, por lo que solicita que, si fuera necesario para ultimarla sea desde ya habilitado el feriado de Julio — Fdo.: Luis Genta. — Felipe Gil, abogado.

8.643. — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. En cuanto al pedido de habilitación, ocurra ante el señor Juez de Feria. — Mallo — Montevideo, Junio 29|943. — De mandato verbal al despacho del señor Juez. — Luis E. Fontana.

8.680. — Montevideo, Junio 29|943. — Modifícase el auto que antecede, habilitándose el feriado. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Número 3.260. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Junio 30|943. — Francisco A Pagano.

8.770. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno don E. Alberto Mallo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres doy fe. — Juanangel Gianola, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 15 del folio 171 al folio 201 del libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario

$178 60 — 7197.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de capotes impermeables destinados para el uso del personal del Instituto. **Los pliegos de condiciones pueden retirarse** en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 18 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso)

(Cuenta corriente) Ag.7-7502-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de madera de cedro con destino a los Talleres de la Institución.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administatirvo, calle Ellauri número 396 el 17 de Agosto próximo a las 14 horas. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.7-7512-v.ag.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 20

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 y 30, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1943 a la hora 14 y 30. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7553-v.ag 18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40702

Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFO - THIAMIN"

para distinguir artículos de la clase nueve (9).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.7-7-7495-v.ag.18.

ACTA N.o 40698

Montevideo, Julio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Benhayon y Yavarone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BENYA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.7-7486-v.ag.18.

ACTA N.o 5846

Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Con esta fecha, el señor Arturo Momigliano, Ing., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema esterilizador de agua en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. —Alberto L. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Ag.7-7496-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 454

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de los ramos de ferretería y navales para los servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 16 de Agosto corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Ag.7-7503-v.ag 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 17|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 8; tramo Treinta y Tres-Otazo en el trozo entre kilómetro 317-698.27 y 330-259 en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Paracay 1525) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.7-7531-v.ag.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 7 de Agosto de 1943

8.a Sección

LAURO EMILIO MUÑIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1285, y MARIA ANGELICA NIEVES ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1285.

WALTER CARRASCO MUNKTELL, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1706 y ESTHER SEGREDO BOUTEVILAIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1706.

CARLOS JESUS ROMERO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2033, NORMA AIDA BASTIANINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1294.

10.a Sección

ISIDRO GUMERSINDO PALACIOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joanicó 3657, y JUANA MORENO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3479.

ARTIGA GONZALEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arrayán 2349, y MARIA PLACERES MELIAN, 26 años, soltera, oriental domiciliada Arrayán 2349.

HUGO FOSSATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 18, y MARIA TERESA RATTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 2040.

13.a Sección

JUAN DEANDREA, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2214, y ESTANISLADA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 4764.

15.a Sección

JOSE BERGER GUTTMANN, 24 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado 18 de Julio 1793, y ZILLI BRUN DONNER, 20 años, soltera, austriaca, domiciliada Roudeau 1537.

CIRIACO ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Raffo 459, y AIDA PAIVA MARQUEZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada Gaboto 1360.

16.a Sección

DOMINGO GARCIA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Sanguinetti 2502, y BLANCA ELIDA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

MIGUEL GOPAR, 38 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Córdoba 208, y LEONOR BALBI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5903.

ALBERTO COLOM, 27 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 2335, y ADA HORTENSIA GRAJALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 2335.

ANTONIO CATALDO SALDIAS, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Laureles 105 esquina Ascasubi, y ROMA MAGDALENA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 716.

ANGEL BISSOLO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Castro 4506, y MARIA VIRGINIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4506.

17.a Sección

CARLOS MARIA PITTERLY, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Corrales 4094, y MARIA DOLORES GOMEZ 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Trafalgar 3708.

18.a Sección

CARLOS PIERRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1155, y MARIA ANGELICA MENENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1357.

19.a Sección

MARTIN CORBO, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José L. Terra 2490, y NELLY LAGLERE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 2490.

23.a Sección

RAFAEL LAPORTA OLIVERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2179, y NELIDA ANGELA GALUP TARALLO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2179.

RICARDO GONZALEZ VARELA 28 años, divorciado, empleado oriental domiciliado La Paz 2285, y JUANA CONTE GITAR, 29 años, soltera, argentina (Ciudadana legal), domiciliada La Paz 2285.

JOSE ELIAS CASTELLI TORTEROLO, 42 años, soltero agente de seguros, oriental, domiciliado Colonia 2257 (piso 1.o apartamento 7), y SARA EUSTAQUIA SANCHEZ ALVAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2257 (piso 1.o apartamento 7).

24.a Sección

AGUSTIN RAMOS, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental domiciliado MacEachen 1535, y BLANCA BALDOMIR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada MacEachen 1535.

$2.00 Pl.v.ag.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor (MANOEL) MANUEL CASTELA DE LEMOS ALA, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Laura Rosa de Souza, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Segunda Sección de la Secretaría Judicial de la Comarca de Agueda, Portugal el veintidós de Abril de mil novecientos treinta y siete y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; habiéndose habilitado la feria menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Alberto C. Greco, Escribano.

$9.60 Ag.7-7529-v set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO LEMA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo Agosto 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.7-7491-v.ag.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber: que en los autos caratulados: "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario" ha sido presentado por el Síndico el estado del crédito y su graduación, el que se encuentra en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) a disposición de los interesados, por el término de treinta días y de conformidad con el artículo 1094 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.7-7517-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRUN o BRUM DE CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1943 — Juanángel I. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.7-7485-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ARACY KAIKIAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Melkon Jimbachian o Melkon Djinbachian Irikian ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 7.20 Ag.7-7503-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA AMANDA GONZALEZ DE ADRIEN y GABRIEL ADRIEN o LUIS GABRIEL o LUIS o LUIS G. ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Ag.7-7497-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Ag.7-7498-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA PESCE DE BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Ag.7-7516-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUSTO FANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-7501-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CORBO DE RINALDI y de don JOSE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 7-7489-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LEONOR SORENSEN DE IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.7-7511-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO o CECILIO FILEMON ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, Julio 27 de 1943. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$3.75 Ag.7-7487-v.ag 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —

Florida Julio 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-7507-v.ag.18.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C Zubillaga, de fecha 3 de Setiembre de 1942 y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental DOROTEO FERNANDEZ o FERREYRA habiéndosele designado curador en la persona de su esposa Petrona Vidal de Fernández, a quien se le discernió el cargo. — Florida, Abril 14 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.7-7504-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas, contra la propiedad empadronada con el número 817 a nombre de CLARA R DE RODRIGUEZ PEREYRA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 817 a nombre de Clara R. de Rodríguez Pereyra, ubicado en la 10.a sección de este Departamento, aforada en la suma de pesos 774.00, que linda con las propiedades de Manuel Alvez Margarita Piñera de Pellicier y José Antonio González, que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7513-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 857 a nombre de INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 857 a nombre de Inocencio Rodríguez ubicado en la 10.a sección de este Departamento que linda con las propiedades de Paula Socias de Lanonguere, Lucidio Medeiros, Eusebia Santa Costa y Gregorio Portela, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7514-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 570 a nombre de ANASTASIA MEDINA y su hija CONCEPCION VIERA DE RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 570 a nombre de Anastasia Medina y su hija Concepción Viera de Rodríguez, ubicada en la 8.a sección de este Departamento que linda por el Norte con las propiedades de Leonor S. de Grecco, Micaela Grecco de Barbieri al Oeste; arroyo "Las Flores"; Sur Isabel Julia Marín, y por el Este con cuchilla de Navarro, que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 31 de Julio de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.7-7515-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO VAZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Julio 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Ag.7-7509-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DE LIMA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 29 de 1943. —José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Ag.7-7510-v.ag 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLETA FERREIRA CHAVES DE ALZUETA o RESOLETA FERREYRA CHAVES DE ALZUETA o RESOLETA FERREIRA CHAVEZ DE ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1943.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ag.7-7500-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CASIANA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento por adolecer de los errores siguientes: Se ha escrito su nombre Casiano y como perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Casiana y pertenece al sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1943. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.50 Ag.7-7494-v.ag.24.

LUIS M. CASARES SIENRA

REMATE

El 27 de Agosto, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Trinidad. Una chacra de 37 hectáreas con árboles y mejoras, en las orillas de la ciudad de Trinidad Base $ 6.000.00. — 4 Solares en la ciudad de Trinidad, al lado del tanque de aguas corrientes. Con mejoras. Base $ 250.00 cada uno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que el día 27 del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691 el martillero don Luis Casares Sienra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 1178, situada en el ejido de esta ciudad, costado Oeste, fracción 1.a, grupo número 5, compuesta de una superficie total de 37 hectáreas 5990 metros 31 decímetros formada de dos parcelas que se identifican así: a) Una parcela tiene 17 hectáreas 2893 metros lindando según títulos: por el Norte y Oeste calles públicas, por el Este sucesión Gabriel Condón, y por el Sur, arroyo Manantiales; b) otra parcela de 20 hectáreas 3097 metros 31 decímetros, limitada según títulos: por el Norte, arroyo Manantiales, por el Este una recta de 864 metros 60 centímetros con la fracción dos; por el Sur una línea quebrada y amojonada que separa el terreno de los Corrales de Abasto y por el Oeste con calle pública. B) Cuatro solares de terreno señalados como los solares número uno, tres, cinco y siete de la manzana 19, compuesto cada uno de una superficie de 922 metros 35 decímetros, empadronados en conjunto con el número 114 y limitados en conjunto por estar contiguos: al Norte, avenida Brasil por el Este calle Independencia, por el Sur calle Agraciada y por el Oeste con los solares dos, cuatro, seis y ocho. Se hace constar además: 1.o Que los inmuebles deslindados se sacarán a la venta con las siguientes bases: de seis mil pesos ($ 6.000.00) la fracción de chacra identificada con la letra A) y de mil pesos ($ 1.000.00) los cuatro solares de terreno que serán vendidos fraccionados a razón de doscientos cincuenta pesos (pesos 250.00) cada fracción de los señalados con la letra B). 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Agosto 2 de 1943. — Antonio M.a Quinteros, Actuario. — Más informes: Treinta y Tres 1467, Montevideo

$55.00 Ag.7-7532-v.ag.24.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida en los autos seguidos por la sucursal de Impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS (padrones 792 y 959) por cobro de impuestos. Se hace saber: Que el día 26 de Agosto próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del que suscribe y Actuario ad-hoc, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o) Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 792 ubicado en la manzana número 83 de esta ciudad, compuesto de 342 metros y 3.768 centímetros, que linda por su frente, en 12 metros 4.555 milímetros con la calle A. Gallinal, y por sus otros lados con José Gallotti, Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y 2.o) Otro terreno y sus mejoras empadronado con el número 959, ubicado en la manzana 100 de esta ciudad, compuesto de 19 metros 757 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, que linda con las calles Juan L. Cardozo y Enciso. Se previene: A) Que el terreno del padrón 792 está avaluado en $ 1 300.00 y el empadronado con el número 959, en $ 500.00. B) Que no se aceptará oferta inferior a las 2|3 partes de dichos avalúos, y que deberán hacerse por su orden, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura en el acto de aceptársele la misma; C) Que los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los respectivos adquirentes, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Florida, Julio 28 de 1943. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$36.00 Ag.7-7506-v.ag.24.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en los autos "Antonio Pedro Heddad con la quiebra de JUAN MAGUA MIGUEL. Ejecución de hipoteca" (Libro 21, Folio 278), se hace saber que el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las dieciséis horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento tres de la ciudad de Minas padrón número dos mil setenta y cuatro, compuesta de seiscientos treinta y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, o sean catorce metros, cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Coronel Manuel Carabajal, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con Vicente S. Inzaurralde, Pedro Juan Orsi y Cristina A. García; al Noroeste, con José Ramón Suárez, y al Sureste, con Eduardo De Nigris. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados, y C) Que el título se encuentra en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 21 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.7-7493-v.ag.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 21 de Junio de 1943 en autos "CIRIACO SARAVIA. Sucesión. Incidente Susana Pintos de Rodríguez Dutra, por sí y sus hijos menores Raúl Luis y Susana Elena Rodríguez Pintos. Cobro de honorarios", se hace saber al público en general que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 579, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y por intermedio del pregonero designado, señor Ventura Masilla se procederá a la venta en almoneda y con la base de tres mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad Treinta y Tres, empadronado con el número sesenta y uno, con una superficie de nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, con frente al Este, a la calle Agustín Velázquez, lindando: por el Norte, con Fermín Houtou y sucesores de Garibaldi Rodríguez; por el Este, en una línea, con sucesores de Garibaldi Rodríguez, y en otra, con la ya nombrada calle Agustín Velázquez y por el Sur, y el Oeste, con sucesores de Basilicio

Saravia. Se previene: A) No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de tres mil pesos; B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. C) Los títulos del bien a rematarse, así como también el plano del mismo, no han sido presentados a este Juzgado; D) Los autos referidos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se hallan anotados en el libro 14, con el número 391 y al folio 84 — Treinta y Tres, Junio 27 de 1943. — Pedro Méndez Vallony. Actuario interino.

$31.20 Ag.7-7490-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor del señor FELIPE MONTALDO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el camino Carrasco número 4250 esquina a la de Isla de Gaspar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Antonio Oliveri. — Angel León. — Felipe Montaldo.

$5.00 Ag.7-7499-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a SARA VIERA de DE MARIA el establecimiento comercial denominado "Farmacia Social", situado en la calle Yaguarón número 1099 esquina calle Durazno número 1300; que gira bajo la razón social de "Lucrecia Bertelli y Compañía". Los acreedores deberán presentarse de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado local donde gira dicha farmacia. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Lucrecia Bertelli. — Pedro Ravaglio. — José Dicianni. — Atilio E Oleggini.

$5.00 Ag.7-7492-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Ricardo Sassón componente con José Sassón de la razón social "Sasson Hermanos", ha dejado de pertenecer a la misma en virtud de la cesión de la cuota de interés que le correspondía en dicha sociedad a sus hermanos JOSE, ENRIQUE y EDUARDO SASSON, en escritura autorizada por el escribano Luis A Borretti el dos de Agosto del año en curso. La sociedad, bajo la misma firma, continuará integrada por José, Enrique y Eduardo Sassón. —Ricardo Sassón. — José Sassón. — Enrique Sassón. — Eduardo Sassón.

$5.00 Ag.7-7488-v.ag.26.

"USINAS DOMINGO MANTERO"

En Montevideo, a 19 de Junio de 1943 los señores ELENA P DE MANTERO, ILDA MANTERO, JORGE MANTERO y HUGO MANTERO, han constituído sociedad en comandita para la explotación de montes y obtención de los productos y subproductos de la destilación de la leña, que girará en esta plaza bajo la razón social J. Mantero y Compañía, con un capital de $ 367.590.82. El señor Jorge Mantero es el único socio solidario, con un capital de $ 103.093.52. Las usinas y obrajes de la firma se denominan "Usinas Domingo Mantero". Domicilio Ejido número 1363 (escritorio número 5. Montevideo) y "Usinas Domingo Mantero". Departamento de Durazno.

$1.60 Ag.7-7505-v.ag.7.

JOYERIA ROSELLO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que pueden pasar a cobrar el dividendo provisorio por el primer semestre del ejercicio corriente a partir del día 15 de Agosto en sus oficinas, Sarandí 624. — Por Joyería Rossello S. A Luis Salina.

$0.80 Ag.7-7484-v.ag.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rural Argentino Uruguaya S. A.

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1942

Capital autorizado $ 2.000.000.00

Saldos deudores —

Haciendas y sementeras ..	$	32.843.72
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	"	30.244.73
Inmuebles	"	296.347.90
Gastos generales	"	9.895.87
Varios deudores	"	434.265.12
	$	803.597 34

Saldos acreedores —

Capital realizado y fondo de reserva	$	769.091.17
Varios acreedores	"	33.966.30
Ganancias y pérdidas ...	"	539.87
	$	803.597.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.30 — 6804.

Rural Argentino Uruguaya S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1942

Capital autorizado $ 2.000.000.00

Saldos deudores —

Haciendas y sementeras ..	$	47.007.36
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	"	29.042.53
Inmuebles	"	296.347.90
Varios deudores	"	438.266.18
	$	810.663.91

Saldos acreedores —

Capital realizado y fondo de reserva	$	769.091.17
Varios acreedores	"	38.607.23
Ganancias y pérdidas ...	"	2.965.51
	$	810.663.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.15 — 6803.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1942

Saldos deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles e instalaciones	"	58.009 42
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	263.669.14
Caja y varios deudores ..	"	40.036.01
Impuestos, gastos e intereses	"	7.195.59
	$	1.355.130.16

Saldos acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	57.692.71
Acreedores varios	"	420.637.45
Cuentas varias	"	56.800.00
	$	1.355.130.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.75 — 6812.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1942

Saldos deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles e instalaciones	"	58.931.52
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	254.666.12
Caja y varios deudores....	"	42.161.09
Impuestos, gastos e intereses	"	11.949.32
	$	1.353.928.05

Saldos acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	57.692.71
Acreedores varios	"	420.235.34
Cuentas varias	"	56.000 00
	$	1.353.928.05

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6813.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1943

Saldos deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles e instalacoines	"	62.195.22
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	219.512.40
Caja y varios deudores .	"	44.558.11
Valores descontados	"	10.350.00
Impuestos, gastos e intereses	"	28.149.84
	$	1.350.985.57

Saldos acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	57.692.71
Cuentas varias	"	96.000.00
Acreedores varios	"	377.292.86
	$	1.350.985.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.75 — 6811.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance general al 31 de Mayo de 1943

Saldos deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles e instalaciones	"	59.883.45
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	279.984.31
Caja y varios acreedores.	"	75.612.79
	$	1.401.700.55

Saldos acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	110.844.65
Acreedores varios	"	414.262.10
Cuentas varias	"	56.593.80
	$	1.401.700.55

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.30 — 6814.